



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD AJUSCO

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

LA TUTORÍA PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY EN
SITUACIÓN DE RECLUSIÓN

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA

PRESENTA:

QUITZE ZUREYMA VAZQUEZ ANGELES

ASESOR:

DR. RAÚL ENRIQUE ANZALDÚA ARCE

CIUDAD DE MEXICO, JUNIO 2018

Índice

INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO 1. APROXIMACIÓN AL TEMA	10
1.1 Acercamiento al tema. Servicio Social	10
1.2 Servicio social en DGTPA	12
1.3 Delimitación del tema	13
1.4 Planteamiento de problema	16
1.5 Objetivos	23
1.5.1 Objetivo general	23
1.5.2 Objetivos específicos.....	24
1.6 Justificación	24
1.7 Metodología	26
CAPÍTULO 2. ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY	32
2.1 Definición de adolescencia.....	32
2.2 Construcción de la identidad.....	33
2.3 ¿Qué se entiende por adolescente en conflicto con la ley?	37
2.4 Teorías sobre la delincuencia en los adolescentes	38
2.4.1 Teorías psicobiológicas.....	38
2.4.2 Teorías de procesos sociales	39
2.4.3 Teoría del etiquetado o de la reacción social.....	40
2.4.4 Teorías integradoras.....	40
2.5 Antecedentes del sistema penal sobre los adolescentes en conflicto con la ley.....	42
2.6 Detención y proceso jurídico.....	48
2.7 Principales características de la población de la DGTPA.....	51
2.8 Privación de la libertad, llegada a la CTEA	57
2.8.1 Ingreso, área de Recepción	57
2.8.2 Programa Personalizado de Ejecución de la Medida	58
2.8.3 Platica de inducción	59
2.9 Vida cotidiana.....	60
2.9.1 Comunidad 1	60
2.9.2 Comunidad 2	62
2.10 Actividades desempeñadas en el tiempo libre	63
2.10.1 Frontón.....	63

2.10.2 Tejido.....	65
2.11 Más allá de la vida cotidiana, su vida dentro de dormitorios	66
2.12 Problemáticas identificadas	69
2.12.1 Abandono de la familia/situación de calle	69
2.12.2 Autolesión	71
2.12.3 Consumo de drogas.....	74
2.12.4 Tiempos muertos	76
CAPÍTULO 3. TUTOR DE LA COMUNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES	79
3.1 Modelo de Atención Integral Comunitaria para Adolescentes (ACIA).....	79
3.1.1 Comunidad terapéutica.....	79
3.1.2 Modelo ECO2.....	80
3.2 Comunidad de Tratamiento para Adolescentes	83
3.2.1 Organigrama.....	84
3.2.2 Croquis	84
3.3 Áreas de trabajo (equipo técnico).....	86
3.3.1 Jurídica	86
3.3.2 Psicología.....	87
3.3.3 Trabajo social	88
3.3.4 Pedagogía	89
3.3.3 Cultura y deportes.....	94
3.3.4 Capacitación laboral	95
3.3.5 Medicina.....	96
3.3.6 Seguridad.....	96
3.4 Tutor de la Comunidad de tratamiento especializada para adolescentes.....	97
3.5 Asignación como tutor	103
3.6 Funciones del tutor de la CTEA	104
3.6.1 Funciones prácticas o de vida cotidiana.....	105
3.6.2 Funciones administrativas.....	109
3.7 Relación tutor – adolescente	111
3.8 Relación tutor – familia	113
3.9 Proyecto de vida.....	115
3.10 Definición del tutor de comunidad	117
CONCLUSIONES	120

ANEXO 1. OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL.....	126
ANEXO 2. CONSIGNAS DE SEGURIDAD.....	129
ANEXO 3. CARNET	133
ANEXO 4. ENTREVISTAS.....	136
Entrevista a Edgar Reséndiz	136
Entrevista a Roberto Aguirre.....	146
REFERENCIAS.....	154

AGRADECIMIENTOS

Hace tiempo alguien me dijo 'las personas que se cruzan en tu camino son por una razón, ya sea para ser una bendición o para darte una lección'. Llegado a este punto concluyo que he tenido más bendiciones que lecciones, sin embargo, es correcto mencionar a ambas, ya que las primeras me dieron el apoyo y la motivación para continuar, las segundas la fortaleza y el coraje para no desistir, y la combinación de las dos la determinación para concluir y seguir adelante.

De mi familia agradezco a mis padres por ser ese apoyo sin fecha de caducidad, a mis hermanos por ser el más grande ejemplo de que las adversidades solo son pasajeras y que no hay pretextos para no continuar.

A mis abuelos maternos (†) y mi abuelita paterna, por sus enseñanzas y consejos, por ser un ejemplo a seguir y del cual deseo tener siempre presente sin importar el transcurrir del tiempo.

A la familia que, aunque no compartimos la misma sangre siempre estuvo acompañándome en cada paso que di, siendo un aliento para seguir.

A mis amigas y amigos por sus ocurrencias, sus bromas, sus consejos y alentarme a continuar. A aquella hermana mayor por ser incondicional.

En cuanto a las segundas personas, gracias por el tiempo coincidido, las lecciones, por esa maravillosa motivación de concluir e ir por más.

Y finalmente y el más importante a Dios, por haber guiado mi camino, por la oportunidad dejarme llegar a este punto y concluir con las mejores enseñanzas, las cuales marcaron mi vida y enriquecieron mi presente, dando paso a mi futuro.

Deseando, primero Dios, que este sea solo un escalón más de todo lo que está por venir.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación está centrada en los adolescentes que cometieron un delito motivo por el cual se les conceptualiza como adolescentes en conflicto con la ley. Aunque no tiene un sustento completamente jurídico, si se consideran algunos puntos para poder argumentar el contenido, por otra parte, se toma en cuenta a la tutoría que se lleva a cabo en los centros especializados para los adolescentes, con la intención de poder analizar esta práctica.

El trabajo fue desarrollado con la finalidad de conocer cómo son los centros de internamiento para los adolescentes, la forma de trabajar, las actividades que se desempeñan para con los adolescentes, quiénes conforman el equipo de trabajo, cómo se aborda la reinserción social, completamente todo lo relacionado al tema de adolescentes en conflicto con la ley y con la tutoría; describirlo y exponerlo de tal forma que pueda ser considerado como otra opción para desempeñarse laboralmente por los futuros profesionales de la educación.

En cuanto a los adolescentes en conflicto con la ley, es importante mencionar que este fenómeno es parte de la realidad del país, al respecto se destaca que entre enero y octubre de 2015 la Secretaria de Seguridad Publica de la Ciudad de México, registro un total de mil 120 aprensiones a adolescentes, mientras que durante el mismo periodo pero del año 2016 esta cifra se modificó a dos mil 484, es decir, la cantidad de adolescentes que infringieron las leyes aumentó; al respecto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportó que de este total solo 874 adolescentes fueron procesados.

Ante tal panorama, es importante realizar investigaciones sobre este tema, por tal motivo, este trabajo se efectuó en un contexto donde ya se lleva a cabo una intervención con los adolescentes que están privados de su libertad por haber cometido un delito; la finalidad de este proyecto es divulgar los resultados para que además del área educativa, otras ramas de las ciencias sociales se involucren y puedan determinar la mejor opción para intervenir. Con base a lo anterior, se inicia con una breve explicación sobre el contenido en cada capítulo.

El capítulo 1, Aproximación al tema. Se redactó con la intención de dar al lector las bases que dieron inicio a esta investigación, describiendo las diferentes etapas por las que se tuvo que pasar para ingresar a un contexto de encierro especializado en adolescentes.

Se describen las condiciones en las que se llevó a cabo el trabajo de campo, el cual apoyado de la observación participante y del diario de campo fue que se realizó la recolección de datos, factor importante ya que a partir de los resultados se fijó el rumbo de la investigación al plantear el objetivo general y los específicos.

En la delimitación del tema, se especifica que este proyecto está centrado en dos sujetos de estudio; el primero, los adolescentes en conflicto con la ley, en lo referente a ellos se abordan las diferentes vulnerabilidades a las que se enfrentan al tomar en cuenta aspectos como los económicos, sociales, educativos, etcétera. Sobre al segundo sujeto de estudio, es decir, el tutor de comunidad se explica de manera breve una conceptualización del tema tomando como base a la tutoría desde los diferentes contextos educativos y enfatizando en la importancia de conocer cómo se lleva a cabo esta práctica en un contexto de encierro como lo son las Comunidades de tratamiento.

Posteriormente se realiza una justificación sobre la importancia de este tema en el área educativa y se finaliza con la explicación sobre la metodología utilizada la cual fue la descriptiva ya que los objetivos (general y específico) fueron planteados con la intención de conocer todo lo relacionado a los dos sujetos de estudio y a su vez poder realizar un análisis, con base a lo anterior, se destaca que los datos se obtuvieron a partir del trabajo de campo gracias a la técnica de investigación conocida como observación participante, de entrevistas abiertas y del instrumento de investigación conocido como el diario de campo (material que tiene plasmada toda la información de inicio a fin del trabajo de campo).

En el capítulo 2, Adolescentes en conflicto con la ley. El contenido está centrado en abordar al primer sujeto de estudio, iniciando con una conceptualización de la adolescencia, continuando con el proceso de la construcción de su identidad (lo

cual es un factor que puede influir en las conductas antisociales como lo es el cometer un delito), se elaboró una definición sobre lo que se entiende por adolescente en conflicto con la ley, a su vez, desde un aporte teórico, se mencionan algunas teorías que tratan de explicar el porqué de la conducta delictiva.

Una vez concluido el aporte teórico, se procede a explicar el tema jurídico en México sobre los menores que cometieron un delito, abordando como primer punto los antecedentes en este tema, continuando con la explicación sobre cómo es la detención, el proceso jurídico, cómo se asigna la Comunidad de tratamiento y en este último, se toma de referencia a la Comunidad de Tratamiento Especializada en Adolescentes (CTEA). Posteriormente se explica cómo es la vida de los adolescentes dentro de esta comunidad, su día a día, las problemáticas a las que se enfrentan, y qué papel juega la familia en todo esto.

En el capítulo 3. Tutor de la Comunidad Especialidad para Adolescentes (CTEA). Se aborda como primer punto, el origen de los conceptos teóricos metodológicos en los que se rigen las Comunidades de tratamiento, se continua con una descripción sobre las instalaciones de la CTEA, la división de las áreas de trabajo y los objetivos de cada una de éstas, los cuales tratan de lograr el personal técnico, de esto último se especifica que es precisamente un técnico el que lleva a cabo el papel de tutor.

Al respecto, se realiza primero una conceptualización del tema tomando como base los aspectos jurídico y educativo, dando diferentes definiciones sobre lo que es la tutoría y algunos ejemplos sobre las funciones que desempeña; posteriormente se hace la descripción sobre el trabajo tanto administrativo como práctico que lleva a cabo el tutor, la explicación sobre la relación que tiene el tutor y el adolescente; el tutor y la familia.

Con base a lo anterior y resaltando la carencia de un respaldo teórico sobre lo que es el tutor, funciones, objetivos a alcanzar y/o lograr con relación a los adolescentes y a su trabajo en la Comunidad, es que se plantea un análisis, y a

partir de este, se da una definición sobre la tutoría en una Comunidad de tratamiento, a su vez, se dan algunas sugerencias referentes al tema.

Se da un cierre capítulo a capítulo en el apartado de las conclusiones, posteriormente se muestran anexos que complementan el contenido de este trabajo.

CAPÍTULO 1. APROXIMACIÓN AL TEMA

En las siguientes líneas se desarrollan las bases necesarias para poder entender y comprender la idea central de la presente investigación. El tema por desarrollar involucra a la adolescencia y su relación con la delincuencia, categorizándolos en un concepto de conflicto con la ley por sus conductas antisociales realizadas; por otra parte, involucra a otro sujeto de estudio, el tutor y el trabajo que realiza con los adolescentes mientras se encuentran privados de su libertad.

A continuación, se desglosan los fundamentos principales que dieron origen a la investigación, el contenido esencial para dar al lector una correcta aproximación al tema.

1.1 Acercamiento al tema. Servicio Social

El interés por los adolescentes que cometieron un delito estuvo presente desde el inicio en la licenciatura, sin embargo, no tuve oportunidad de tener un acercamiento como tal hasta que comencé el séptimo semestre, cuando ya tenía los créditos suficientes para ser prestador de servicio social; lo cual fue una opción para profundizar en el tema y vincularlo a la carrera.

Después de una investigación detallada para escoger dónde realizar dicho servicio y que a su vez estuviera relacionada al tema, la institución más vinculada fue la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal que a través del Instituto de Capacitación Penitenciaria¹ (INCAPE) cuentan con dos programas, uno de Servicio Social y otro de Prácticas Profesionales, éstas se realizan en los diferentes Centros Penitenciarios (Reclusorios) y las Comunidades para Adolescentes del D.F.; éstas últimas son las encargadas de trabajar con los adolescentes que han cometido un delito.

¹ Dirección: San Antonio Abad 124, tercer piso, Colonia tránsito, Delegación Cuauhtémoc
Teléfono 51325400 Ext: 1413

Para poder ingresar a cualquiera de los dos programas es necesario tomar una plática de inducción que cuya duración fue de 6 horas. En esta te explican cómo está conformado el Sistema Penitenciario (jerarquías, áreas, rolles, etc.), la forma de trabajo de cada Centro (Reclusorio), el personal con el que se va a trabajar (personal técnico), y la población con la que vas a interactuar (personas que cometieron un delito).

Sobre el trato con la población que se encuentra interna, son claros en la forma de trabajar y la manera de tratarlos; es importante no fraternizar, no hacer favores, no dejarse llamar por apodos, no dar datos personales de ningún tipo (familia, dirección, teléfono, etc.) y lo más importante siempre tener una distancia, y en el caso de las mujeres no involucrarse sentimentalmente. La persona a cargo de la plática de inducción dejó muy claro que “este tipo de población está muy maleada, por lo tanto, son expertos en el chantaje y la manipulación para obtener lo que quieren”.

Sobre el ingreso a cada Centro, se mencionó lo que sí y lo que no puede ingresar². Ya que la población interna es considerada de cuidado, es necesario llevar a cabo una serie de precauciones y normas para garantizar y salvaguardar a los internos, trabajadores (personal técnico), los prestadores de servicios y familiares de los internos.

A manera de resumen; se deben pasar varios filtros el primero es la aduana de personas, en esta área de acuerdo con el sexo de los familiares se les asigna un oficial para que realicen un cacheo, es decir, se palpa todo el cuerpo para poder asegurar que no trata de ingresar ningún objeto o sustancia a las instalaciones. Si llevan alimento y/o productos de aseo para los internos, éstos también son revisados minuciosamente.

Cuando todos quedaron en el entendido de haber comprendido y aceptado lo que va a consistir el servicio social y/o las prácticas profesionales, se habló del tiempo mínimo y máximo para cada programa, los reportes que se deben realizar sobre

² Anexo 1. Obligaciones de los prestadores

las actividades hechas y que éstos serán entregados los primeros cinco días hábiles de cada mes, con un control de asistencias y las horas cubiertas en un formato proporcionado por el INCAPE, de igual forma llevarán nombre y firma del responsable y sello de la institución donde se realiza el servicio. Para finalizar se mencionaron los documentos necesarios para poder registrarse. No obstante, antes de ser aceptado es necesario que apruebes una entrevista.

Una vez concluida la plática me acerqué a quien la dio para poder obtener información sobre la realización del servicio social en las Comunidades, la respuesta que recibí fue que éstas son reguladas por la Dirección General de Tratamiento Para Adolescentes (DGTPA) por lo tanto, es necesario acudir a sus oficinas ubicadas en el mismo edificio que el INCAPE solo que en el quinto piso para conocer el procedimiento a seguir.

1.2 Servicio social en DGTPA

Cuando cubrí los requisitos solicitados (plática de inducción, documentos y entrevista) por el INCAPE, me dieron un documento con el que me respaldaba para poder iniciar el servicio en la comunidad de mi elección. Me dirigí a las oficinas de la DGTPA, ubicadas en el mismo domicilio que el INCAPE solo que en el quinto piso.

Al llegar me dirigí con la secretaria responsable de servicios sociales de comunidades, le presenté el documento de aprobación por parte del INCAPE, se me informó que para poder iniciar debo cubrir con otra plática de inducción, pero ahora de Comunidades. El contenido fue breve; el trabajo será con adolescentes, dependiendo la comunidad serán hombres o mujeres, con un estimado de edad de los 14 a los 23 años.

Además de las indicaciones dichas en la plática anterior de lo que sí y lo que no puede entrar a las instalaciones, se especificó que como prestadora también debía sujetarme a estas normas. Aceptaron la Comunidad de mi elección y el horario sugerido. La plática tuvo una duración de una hora aproximadamente,

posteriormente dieron un comprobante de aprobación y me indicaron que podía presentarme al día siguiente. Inicio de servicio social 22 de octubre de 2015.

1.3 Delimitación del tema

Cuando se habla de educación se relacionan algunos conceptos como escuela, aula, docente y alumno, sin embargo, la educación no se limita sólo a éstos, es posible ver procesos educativos en diversos contextos y algunos ejemplos son las instituciones que resguardan a personas o en este caso a los menores infractores privándolos de la libertad.

Considero importante profundizar en la importancia que tiene la educación en este tipo de contextos y a un más, realizar un análisis de la práctica educativa dirigida a los adolescentes, el trabajo que se lleva a cabo con ellos desde una modalidad de la pedagogía la cual es la tutoría.

En la Ciudad de México, la instancia gubernamental que se encarga de dar cumplimiento a las normas y políticas que se aplican a los adolescentes que han cometido un delito es la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA), dicha institución se deriva de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario. La DGTPA a su vez tiene bajo su cargo seis instituciones conocidas como Comunidades de Tratamiento (lo que antes se conocían como tutelares), éstas son especializadas en tema de adolescentes en conflicto con la ley buscando como objetivo final una reinserción social.

A continuación, se describen de manera breve las seis comunidades³:

- Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA)

A esta Comunidad llegan todos los adolescentes después de ser detenidos, la mayoría espera a que los jueces determinen la medida de tratamiento más acorde a su situación. Cuando el juez da su veredicto, los adolescentes son trasladados a otra comunidad para cumplir con el tiempo que se determinó.

³ Subsecretaría de Sistema Penitenciario. (9 de enero de 2017). Dirección General de Tratamiento Para Adolescentes. Recuperado de <http://www.reclusorios.cdmx.gob.mx/adolescentes/index.html>

- Comunidad para el Desarrollo de los Adolescentes (CDA)

En esta Comunidad se encuentran todos aquellos adolescentes cuyos delitos no se consideran graves (en su mayoría robo), la edad de su población es de 14 a 16 años y su perfil es tranquilo.

- Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA)

La mayoría de su población son menores reincidentes o adolescentes cuyos delitos fueron graves (secuestro, violación, homicidio, tentativa de homicidio, daños a la salud, extorción, robo a mano armada, etc.).

- Comunidad Especializada para Adolescentes “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón”
CEA-QC

La población de esta comunidad son aquellos perfiles peligrosos, por lo tanto necesitan mayor seguridad para poder garantizar el bienestar del adolescente, al vigilar que no hará daño a su persona o a terceros.

- Comunidad para Mujeres (CM)

En esta Comunidad se encuentran todas las mujeres y en algunos casos los hijos de ellas.

- Comunidad Externa de Atención para Adolescentes (CEAA)

En esta asisten todos los adolescentes que van a terminar de cumplir su medida de tratamiento en condición de libertad condicional.

A partir de la información anterior se especifica que la investigación, la recolección de datos en su totalidad fue realizada en la Comunidad de Tratamiento Especializada para Adolescentes (CTEA). Sobre dicha institución, además de las características ya mencionadas, se debe considerar que en esta comunidad se concentra la mayor población de adolescentes en comparación con las otras, los internos cuentan con un rango de edad que oscila entre los 15 y 23 años; es importante señalar que los menores al momento de su ingreso cuentan con un

promedio de edad entre los 15 y 17 años, y dependiendo del tiempo de su medida, lo máximo que estarán privados de su libertad serán 5 años.

El inicio de la investigación fue a partir del día 22 de octubre de 2015 y su terminación fue el día 27 de mayo de 2016, tiempo en que se cubrieron los seis meses del servicio social más un mes de voluntariado. Cabe destacar que, durante este periodo, las actividades desempeñadas fueron regularización académica de los adolescentes, orientación en la toma de decisiones, apoyo para la creación de un proyecto de vida y actividades recreativas; todas éstas realizadas bajo la supervisión del Jefe de Unidad de Departamento (JUD) de pedagogía.

Asimismo, es importante mencionar que, gracias a las actividades realizadas además de conocer y trabajar con los adolescentes, también pude relacionarme con el personal técnico, permitiendo que conociera de cerca y a fondo cada una de las áreas que conforman la institución y en qué consiste el trabajo de cada una de éstas.

Dicho lo anterior, estas actividades apoyaron notablemente la investigación ya que a partir del papel que desempeñaba como prestador de servicio social, la recolección de datos en cuanto a la vida de los adolescentes, su día a día (vida cotidiana dentro de la comunidad), la interacción entre ellos, el trabajo con el personal técnico, el papel de la familia, cuáles eran las problemáticas a las que se enfrentaban, etcétera, fue posible conocerlo.

Por otra parte, en cuanto a los tutores, permitió conocer sus perfiles, para ellos y para la institución en qué consiste la tutoría, cómo la llevan a cabo, el modo de trabajo administrativo y operativo (con los adolescentes), dificultades que enfrentan.

Ser prestador de servicio social favoreció el poder interactuar con ambos sujetos de estudio, ya que, gracias al desarrollo del trabajo de campo, se pudo recolectar datos fehacientes que permitieron conocer la realidad en estos contextos y a su

vez, el poder fijar el objetivo general y delimitar los específicos, además de permitir llevar la investigación en la dirección correcta.

1.4 Planteamiento de problema

¿Cómo apoya el tutor al adolescente en conflicto con la ley durante la privación de su libertad, para trabajar la reinserción social?

Dentro de la comunidad se encuentran reclusos los adolescentes que por diversos motivos infringieron las leyes penales al cometer un delito. Las razones que los llevaron a realizar estas acciones son diversas, sin embargo, la importancia de este apartado es exponer las principales causas de tal forma que se dé a conocer la realidad en la que viven muchos adolescentes de la Ciudad de México. En cuanto al tutor, se parte de la concepción que se tiene de la tutoría de manera general con base a los contextos educativos (escuelas) y la forma en que se lleva en las instituciones de encierro (Comunidades de tratamiento).

Hoy en día los adolescentes se enfrentan a diferentes problemáticas (económicas, de salud, de desigualdad social, educativas, por mencionar algunas), las cuales los colocan en un grado de vulnerabilidad; a modo de introducción los primeros datos a mencionar indican que México en el año 2009, contaba con una población de 12.8 millones de adolescentes entre 12 y 17 años, de los cuales 6.3 son mujeres y 6.5 son hombres. De dicha cantidad, el 55.2% de los adolescentes mexicanos son pobres y que uno de cada 5 adolescentes tenía ingresos familiares y personales tan bajos que no le alcanza siquiera para la alimentación mínima requerida (INICEF, s.f.).

Tomando en cuenta información más actual, seis años después, en el 2015 se llevó a cabo un nuevo censo cuya información se encuentra en la Encuesta Intercensal⁴, los datos recabados revelan que la población joven de 15 a 29 años en nuestro país aumentó a 30.6 millones, de modo que representa cerca de la

⁴ INEGI. (10 de agosto de 2016). *“Estadísticas a propósito del... día internacional de la juventud (15 a 29 años) 12 de agosto.* Aguascalientes, México. Recuperado de: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/juventud2016_0.pdf

cuarta parte de la población a nivel nacional (25.7%). De este total, 35.1% son adolescentes entre 15 y 19 años.

Entre las vulnerabilidades que se enfrentan los adolescentes como ya se mencionó, se encuentra la pobreza. En el año 2014, el 53.9 % de la población de 0 a 17 años en México (21.4 millones), no contaba con las condiciones mínimas para asegurar el acceso a uno o más derechos sociales como la educación, la salud, la seguridad social, una vivienda digna con servicios básicos y por supuesto alimentación (Castillo, 2014).

Lo anterior resulta ser un factor de importancia ya que, la parte económica incide en varios puntos, entre ellos el no tener acceso a la seguridad médica, obstaculiza tener un desarrollo integral sano. Para cubrir la situación económica, los adolescentes (sujetos de interés), se enrolan en actividades laborales para hacer frente a las necesidades de su día a día, en muchas ocasiones las condiciones de trabajo no siempre son seguras.

Datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía⁵ (INEGI, 2015), arroja que cerca de 2 millones 475 mil 989 de niños, niñas y adolescentes entre los 5 a 17 años realizan alguna actividad económica, de la cifra anterior poco más de 2 millones realizan ocupaciones no permitidas*.

Dicha investigación también especifica que, las razones por la que los niños, niñas y adolescentes trabajan son para pagar gastos propios y/o escuela, por gusto, por ayudar o porque el hogar necesita de su trabajo.

⁵ INEGI. (2015). *Niños que trabajan*. México. Recuperado de: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/ninos.aspx?tema=P>

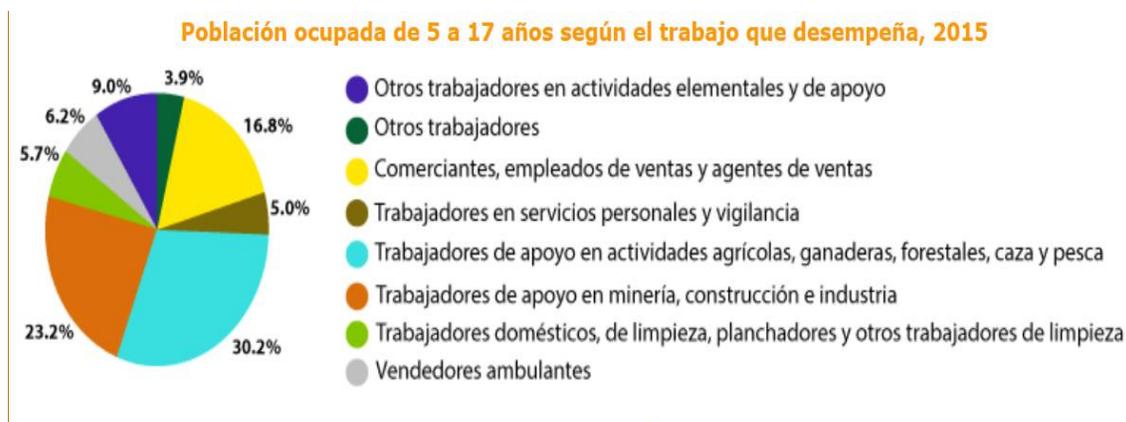
*Ocupaciones no permitidas: comprende a las personas de 5 a 17 años que realizan ocupaciones y actividades que no están permitidas porque ponen en riesgo su salud, afectan su desarrollo o bien se llevan a cabo por debajo de la edad mínima permitida para trabajar, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo (LFT). Recuperado de: <http://cuentame.inegi.org.mx/hipertexto/ocupaciones.htm>

Motivos por los que trabajan



Grafica 1.1 Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2015

Con base a la información anterior, se puede apreciar que un porcentaje importante realiza alguna actividad que genere remuneración económica para solventar sus gastos, pagar escuela, porque el hogar necesita de su trabajo y, aunque el porcentaje no es grande, se debe notar su existencia sobre aquellos menores que no estudian. Así mismo, describe los tipos de trabajo en los que se enrolan, éstos son:



Grafica 1.2 Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2015

Dicho censo, también revela un dato de interés al referirse que cerca del 28% de los menores que realizan un trabajo lo hacen invirtiendo más de 14 horas diarias, por otra parte, el 60% de los menores que trabajan lo hacen con algún familiar.

La carencia económica es un factor de vulnerabilidad, dado que, los orilla a trabajar desde edades tempranas como la niñez, y con el paso del tiempo estos

niños se convierten en adolescentes, los cuales al enrolarse en actividades cuyas condiciones no son las adecuadas los expone a situaciones de peligro, estas actividades que generan una ganancia económica se pueden clasificar en lo que se conoce como trabajos precarios. La ventaja de dichos empleos es que los requisitos que piden para la contratación son mínimos, poco exigentes, y su contraparte es su temporalidad, ya que puede ser por periodos cortos o largos, lo que genera una situación de desempleo continuamente, la remuneración económica es insuficiente para cubrir necesidades básicas vitales, por otra parte, no cuentan con un contrato que los respalde y por ende no tienen derecho a las prestaciones laborales de ley (Muñoz y Aboal, 2016).

Otro factor que fortalece al trabajo precario y que es una problemática importante en la adolescencia es el embarazo no planeado. México es uno de los países con mayor índice en embarazos adolescentes; un artículo de El Universal⁶ menciona que las cifras registradas anualmente muestran que hay más de 400 mil bebés de madres menores de edad, por lo tanto, representa un total del 20% del total de nacimientos.

Para los menores representa un desafío importante, en el caso de los varones deben hacer frente el hacerse cargo de una familia, dejar la escuela (si es que estudiaban) y enrolarse en un trabajo cuyas condiciones son precarias, en el caso de las mujeres, representa dejar la escuela y cuidar del pequeño infante. Asumir una responsabilidad para la cual todavía no se tiene la madures necesaria.

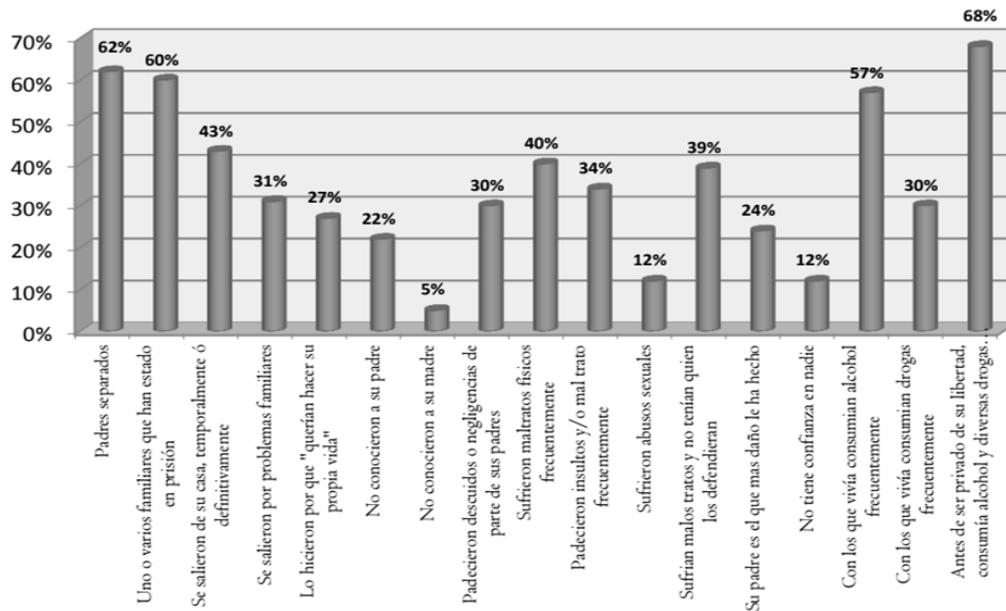
Otro sector de la población de adolescentes que también es importante mencionar son aquellos menores, que por diversas circunstancias se volvieron adictos a una sustancia, y por lo tanto las actividades que realizan son para obtener ingresos económicos con el fin continuar solventando la adicción. José Machado (2007) en su libro *Chollos, chapuzas, changas. Jóvenes, trabajo precario y futuro*, menciona que, para algunos jóvenes, su estilo de vida se concentra en ganársela día con

⁶ Leyva, A. (marzo 2016). México, con 'epidemia' de embarazos adolescentes. El Universal. México. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/03/8/mexico-con-epidemia-de-embarazos-adolescentes>

día, y para otros que son drogodependientes, las ganancias generadas a partir actividades como hurtos o aparcando coches, se ven invertidas en el consumo de drogas. Su día a día representa ser lo mismo, no hay un cambio, una esperanza de mejorar.

Por mencionar otros ejemplos, algunos de estos adolescentes dejan la escuela porque no se quedaron en la elección educativa de su agrado, por tal motivo se sienten desmotivados a continuar, la deserción resulta ser una opción y en algunos casos lo hacen con el pretexto de que el año que viene si entrarán en la institución de su agrado. Siguiendo en esta misma línea, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) registro de todos los países que son miembros, México es quien tiene la matricula más baja en cuanto a educación en nivel básico y medio superior con un rango de población de los 15 a 19 años de edad, al respecto, el INEGI en su encuesta sobre el tema de escolaridad menciona que el nivel del país cuenta con un promedio de 9.1 años de escolaridad lo que significa un poco más de la secundaria concluida, asimismo, menciona que entre las tres principales razones por las que abandonan la escuela es falta de dinero para cubrir material escolar, pasajes o la inscripción; porque no les gusta estudiar y la última, porque consideran que es más importante trabajar que estudiar.

Otro factor es la situación familiar, en muchos de los hogares se vive violencia intrafamiliar, condiciones de desprotección, personas cercanas que tienen problemas con las drogas. Sobre este punto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2017) en un informe especial sobre los adolescentes que cometieron un delito, comparten información sobre su situación familiar.



Grafica 1.3 Condiciones de vulnerabilidad que precedieron a la comisión del delito relativos a la familia.

La información anterior es de gran importancia, ya que muestran un panorama más exacto sobre las condiciones en la que se encontraban antes de estar privados de su libertad, todos los aspectos mencionados son de importancia, no obstante, los alarmantes son que no contaron con un entorno familiar de cuidado y protección, y es en este contexto que sufrieron maltrato físico, abuso sexual, además en este mismo entorno se tuvo la influencia de personas que consumían alcohol o drogas.

Todo lo anterior solo es un panorama general, es un trasfondo que puede o no ser un factor detonante para los delitos; las líneas anteriores son solo datos que se rescatan de investigaciones, de documentos, de artículos de revistas o de páginas de internet, sin embargo, más adelante se tocarán estos aspectos, tomando como base diferentes teorías que hablan sobre la delincuencia en adolescentes y/o jóvenes.

Todo lo anterior es el panorama de un sujeto de estudio (adolescentes en conflicto con la ley), sobre el segundo sujeto de estudio (tutor de comunidad) se realiza también una contextualización.

Entre los diversos contextos en los que se puede encontrar el concepto de tutoría, los más comunes son el jurídico y el educativo. El primero es el tutor legal y el segundo es tutor académico. Un tutor legal es la persona que tiene el derecho de la guarda o custodia de un menor de edad, cuya finalidad es dar una protección integral que considere todos los aspectos de su vida (Matus, 2013, 10). En cuanto a un tutor académico el Sistema Nacional de Tutorías Académicas (nivel medio superior) lo define como:

“La persona que da un acompañamiento académico a los estudiantes, desde que ingresan hasta que concluyen sus estudios en el nivel medio superior, es realizado por un profesor que asume el papel de Tutor Grupal, quien de manera individual o grupal los orienta para lograr un estudio eficiente, desarrollar competencias y hábitos de estudio y desplegar estrategias para aprender a aprender”. (SiNaTa, 2017)

Los conceptos anteriores permiten tener una idea sobre lo que se entiende por tutoría, la cual es el apoyo durante un proceso, momento de crecimiento o desarrollo de menores o estudiantes; este concepto se asocia más con el ámbito educativo donde es posible escuchar sobre tutores en el nivel básico (secundaria), medio superior (bachillerato o prepa) e incluso en un nivel ya profesional (universidades); sin embargo, estos contextos son lo opuesto a un centro de reclusión como lo es una Comunidad de tratamiento que trabaja con adolescentes cuyas historias de vida tienen un detrás difícil.

En cuanto al contexto educativo, algunas funciones del tutor académico son: atender las necesidades, demandas, guiar y orientar al alumno en el proceso de aprendizaje, en la resolución de problemas, toma de decisiones, apoyar a los estudiantes con dificultades del aprendizaje y/o necesidades educativas especiales. Conocer a sus alumnos en ámbitos escolares y familiares, dar un seguimiento en cuanto a su desempeño académico, su comportamiento, la relación con sus compañeros, maestros. El tutor “establece un vínculo entre la familia y la escuela, buscando crear una buena comunicación entre ambas partes (familia y escuela) para favorecer el desarrollo del estudiante” (García, García, Villanueva y Domenech, 2003, 118 – 119).

Por otra parte, el tutor juega un papel importante en modalidades como educación en línea, en la educación a distancia, en la educación superior; tomando en cuenta a grandes rasgos que sus funciones, actividades y finalidades son familiarizar al alumno con los aspectos académicos de la institución, de los programas académicos, conocer las dificultades académicas para apoyarlos con técnicas y hábitos de estudio, facilitando material de apoyo o un compañero si hay dificultad con una asignatura, asegurarse que lleva un ritmo adecuado, motivar su proceso educativo (Cfr. Molina, 2011,169 – 170).

En cuanto a la tutoría que se desarrolla en un contexto de encierro, surge lo siguiente, ¿qué hace un tutor de una comunidad de tratamiento para adolescentes? ¿si se cuenta con una definición o con una conceptualización? ¿un tutor de comunidad tiene definidos los objetivos a trabajar?, ¿cuenta con lineamientos a seguir?, ¿la delimitación de sus actividades y labores están definidas?, pero sobre todo lo más importante es poder conocer cómo se escoge a un tutor, si debe cubrir ciertos requisitos, debe tener cierto perfil o actitudes y aptitudes para desempeñar dicha función. Por otra parte, tomando en cuenta lo expuesto en líneas anteriores, analizar esta práctica para conocer cómo se trabaja la reinserción social con los adolescentes, si el tutor tiene o no un papel importante durante este proceso.

Sobre ambos sujetos se han desarrollado un panorama de manera general haciendo mención sobre algunas problemáticas, vulnerabilidades, conceptualizaciones y actividades, ahora las siguientes líneas serán dando información sobre ellos situándolos en un contexto de encierro, en este caso la Comunidad de Tratamiento para Adolescentes. Por tal motivo los objetivos fijados para guiar esta investigación se plantean a continuación.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

- Analizar el servicio de la tutoría hacia los adolescentes en conflicto con la ley en una Comunidad de Tratamiento.

1.5.2 Objetivos específicos

- Conocer las problemáticas que enfrentan los adolescentes antes y durante su estancia en la CTEA.
- Conocer los perfiles, funciones y trabajos de los tutores en CTEA.
- Analizar la relación tutor – adolescente.

1.6 Justificación

La presente investigación podrá aportar información a diferentes áreas como la educación y algunas de las ciencias sociales. Por un lado, en el aspecto de la pedagogía penitenciaria, se podrá conocer y analizar la forma en que se aborda la educación en las Comunidades de tratamiento, la manera de trabajar con los adolescentes que llegan con un rezago educativo considerable, cómo se les apoya para que continúen con sus estudios, en este caso si se apoyan de otras instancias del gobierno o participan instituciones privadas; la forma en la que se trabaja con aquellos menores que no cuentan con documentos, etc.; conocer qué tan importante es la educación, qué papel juega en los contextos de reclusión.

A partir de lo anterior, se podrá describir el trabajo que realiza un pedagogo dentro de la comunidad desde su papel como docente, en su mayoría, cuáles son las principales características que se encuentran en la población con la que trabaja, la forma en la que aborda los contenidos educativos, qué estrategias utiliza, qué problemáticas o dificultades presenta y a partir de éstas, como las enfrenta y da solución, qué tanta participación tiene en el tratamiento de los adolescentes. Ahora bien, desde el papel de tutor, cómo se desempeña, la forma de trabajar para lograr un tratamiento adecuado con los adolescentes, cómo busca la relación con la familia, cómo abordan los problemas o dificultades que van presentando.

En cuanto a los adolescentes, de igual forma gracias a la recolección de datos durante el trabajo de campo se podrá conocer la situación que enfrentan dentro, y apoyar la información con testimonios de menores que tuvieron una estancia dentro de la comunidad. Asimismo, el poder conocer la situación jurídica sobre los menores infractores desde un punto de vista legal, al detallar los antecedentes en

materia penal, los cambios que han tenido y el modelo actual con el que se trabaja la reinserción social.

Por otra parte, tomando en cuenta la reinserción social, se menciona a la tutoría para trabajar este punto, sin embargo, a partir del trabajo de campo se contaron con algunos testimonios de menores que ya habían estado anteriormente en una comunidad y volvieron a reincidir, en este aspecto, conocer la postura del personal técnico que trabaja con ellos y cómo aborda el tutor este tipo de casos.

Sobre el tema, no se cuenta con información en estadísticas directamente relacionados con la reincidencia de los adolescentes en conflicto con la ley, sin embargo, la directora de la Dirección General de tratamiento para Adolescentes (DGTPA) Elisa Lavore Fanjul en una entrevista con *Quadratín CDMX*⁷, menciona que un 13% de la población de las comunidades de tratamiento, son adolescentes que ya habían estado privados de su libertad anteriormente y destaca que la principal causa de delito es robo.

Es importante trabajar con este tipo de población; con los menores que cometieron un delito, con los profesionales de la educación que trabajan con ellos, para poder conocer su realidad y de esta forma los futuros trabajos de intervención sean acordes a lo que viven, y desde un punto de vista de prevención, apoyar a los adolescentes que se encuentran en vulnerabilidad y evitar que en un momento de su vida se encuentren privados de su libertad.

Tomando en cuenta que una Comunidad de tratamiento como lo es CTEA (lugar donde se desarrolla la investigación), no es un contexto de fácil acceso para el público en general debido a la población con la que se trabaja y por los protocolos de seguridad; esta investigación permite precisamente eso, describir un contexto en donde el pedagogo también puede desempeñarse de manera profesional.

⁷ Rodríguez, D. (noviembre 2016). El 13% de menores infractores de la CDMX son reincidentes: Lavore. *Agencia Quadratín*. Recuperado de: <https://mexico.quadratín.com.mx/13-menores-infractores-la-cdmx-reincidentes-lavore/>

1.7 Metodología

La Comunidad de Tratamiento Especializada para Adolescentes (CTEA), es una institución que como ya se dijo priva de la libertad a los adolescentes por haber cometido un delito penal, se encuentra regulada por la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA) que a su vez está bajo la jurisdicción de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

Como toda instancia de seguridad, el ingreso a sus instalaciones debe ser con autorización oficial, en el caso de los menores pueden ingresar familiares directos (padres, hermanos, esposa y/o hijos) los cuales deben cubrir con una serie de requisitos para su acceso. En caso de no ser familiar de ningún interno, las opciones para ingresar son por cuestiones laborales, a través de un programa de apoyo para los adolescentes (más adelante se describen las instituciones públicas y privadas con las que trabaja CTEA), por realización de servicio social o prácticas profesionales. Para los dos últimos aspectos el INCAPE es quién da la autorización.

Es preciso mencionar que, para las visitas de índole familiar, la institución tiene varias condiciones para poder ingresar, eso involucra la vestimenta y el calzado. Sobre el acceso de artículos de higiene, uso personal y alimentos, se cuenta con las Consignas de seguridad que regula la aduana de personas y al que todos están sujetos a seguirlo (personal que trabaja, adolescentes, guías y visitas)⁸. En dicho documento se menciona lo que no puede ingresar a la institución. Sobre este aspecto yo también debía sujetarme a las normas.

A grandes rasgos no podía ingresar ninguna libreta o libros, bolígrafo, lápiz, colores, marcadores o material de papelería, el ingreso de comida era solo con la condición de que era para consumo personal, en tal caso los guías la revisaban cuidando que no tratará de meter algo de contrabando. Durante mi estancia en CTEA, puedo señalar que si pude ingresar en tres ocasiones material para trabajar con los adolescentes (más adelante describo mis actividades relacionadas con

⁸ Ver Anexo 2. Consignas a las que deberá sujetarse el personal de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, guías técnicos y visitas en el punto de control de aduana.

ellos) pero fue con la autorización de mi jefe inmediato el JUD de pedagogía y la del director de CTEA.

Para obtener dicha autorización elaboré un escrito en el que se detallaba la actividad a realizar, el objetivo, qué material ocuparía y una lista de este, el día, la hora y el lugar donde lo usaría. Dicho oficio se elaboró dentro de la comunidad y se pasó a la Aduana para que no tuviera problema alguno cuando fuera a realizar. Siguiendo con este punto, la cantidad de lápices que ingresó fue la misma que salió, en cuanto a las hojas, pude conservarlas.

Por consiguiente, los párrafos anteriores permiten dar un panorama sobre las condiciones en las que se desarrolló el trabajo de campo. Para conocer el contexto y posteriormente poder exponerlo. La descripción sobre cómo se realizó este trabajo puedo sintetizarlo de la siguiente forma:

En una primera fase la intención fue el poder tener acceso a la institución, para poder familiarizarse con el tema, determinar cuál o cuáles serían los fines de esta investigación, dicho lo anterior fue posible gracias al papel que desempeñaría como prestadora de servicio social. Después de cubrir con los requisitos (ya antes narrados) y tener acceso a la institución y a su población se procedió a analizar el contexto, para dar paso a la fase dos.

En esta segunda parte, se inicia con la familiarización del campo y la recolección de los primeros datos, tomando en cuenta el contexto en el que se realizaba el trabajo de campo, se determinó que para lograr este objetivo lo conveniente era utilizar la observación participante, la cual es una técnica de investigación que permite la recolección de datos. Entre otras definiciones se encuentra la observación participante es "la descripción sistemática de eventos, comportamientos y artefactos en el escenario social elegido para ser estudiado" (Marshall y Rossman, 1989, 79, citado en Kawulich, 2005). Y como el "proceso que faculta a los investigadores a aprender acerca de las actividades de las personas en estudio, en el escenario natural a través de la observación y

participando en sus actividades. Provee el contexto para desarrollar directrices de muestreo y guías de entrevistas” (DeWALT & DeWALT, 2002).

Para que la observación participante se convierta en una técnica confiable es necesario el estar inmerso en el contexto de estudio durante un tiempo considerable, mientras tanto “el investigador observa el entorno y a los sujetos, plasmando todo lo que ve en registros completos, precisos y detallados llamados notas de campo” (Taylor y Bogdán, 1987, 74), en ellas, describe lo que ve, lo que escucha, formas de comportamiento de los sujetos estando en grupo o de manera individual, lenguajes ya sean verbales o no, rutinas, pequeños detalles, todo debe ser registrado ya que lo que en un inicio puede no tener importancia a medida que avanza la investigación éstos aspectos ‘insignificantes’ permiten dar una mejor interpretación sobre la realidad que se está estudiando, si están no está escrito, no sucedió nunca (*Idem*).

Sobre las personas, se debe registrar la vestimenta, características de ésta, si hay alguna diferencia entre los sujetos, quienes usan uniformes, sobre las conversaciones, el tipo de lenguaje que usan, modos responder, los tonos usados y si éstos cambian describir los escenarios o situaciones en los que sucede, si cuentan con un vocabulario en especial; después del análisis de las notas de campo se traslada al diario, a partir de este proceso, se puede empezar a interpretar la realidad, por lo tanto fue posible fijar objetivos que se pudieran alcanzar (Diniz, *et al.*, 2014).

Con base a lo anterior es posible entender que gracias a la observación participante y la forma de llevarla a cabo de manera objetiva fue que se pudo realizar la segunda fase que fue la obtención de los primeros datos sobre los adolescentes y los tutores (información que permitió fijar objetivos y determinar la dirección de esta investigación); es importante mencionar que en los inicios del trabajo de campo un inconveniente que se presentó fue que por ser una persona ajena a la institución, la relación con los sujetos de estudio fue un poco complicada ya que había mucha distancia de por medio, los diálogos eran cortos y las actividades que desempeñaba no me permitían el relacionarme con ambos sujetos

de estudio, sin embargo, a medida que avanzaba y empecé a tener una participación más activa, la interacción con ellos fue posible y enriquecedora.

Fue entonces que pude identificar aquellas personas que podían facilitarme el acceso a la información, empecé hacer aliados entre las pedagogas, los tutores y los adolescentes. A medida que avanzaba, empecé a familiarizarme con el contexto, adoptar ciertos modos de hablar y actuar, a comprender las reglas implícitas, la secuencia en acciones según el horario, saber cuándo era conveniente la interacción y cuando no. Por otra parte, es importante mencionar

A partir de lo anterior, inicié con la fase tres (captura de información más específica tanto en el aspecto práctico como teórico), la cual consistió en la realización de entrevistas abiertas a los adolescentes cuando tenía la oportunidad de asistir a sus actividades (educativas, deportivas o culturales), durante la aplicación de diagnósticos educativos para conocer su situación académica, cuando llenaba su ficha técnica (documento que guarda toda la información personal del chico), por mencionar algunas, en cuanto a los tutores, las entrevistas fueron realizadas en actividades (educativas y culturales) donde mi papel era de apoyo, entre los periodos de receso, de consumo de alimentos o en las pocas juntas que pude asistir con todo el personal que conforma la CTEA. Todo lo anterior relacionado al aspecto práctico.

Sobre el punto teórico, es decir, como se conformaba un expediente, en qué consistía el trabajo admirativo, conocer e identificar las diferentes áreas que conforman a la CTEA y los objetivos de cada una de éstas, la obtención de los datos fue posible gracias al papel que empecé a desempeñar como auxiliar del JUD de pedagogía, rol en que debía realizar la actualización de la base de datos de esta área, entrega de oficios para su firma, abrir o cerrar expedientes de los adolescentes, llenado de fichas técnicas, etc.; todo lo relacionado a la parte burocrática.

Con base a la información recabada empecé un análisis sobre los puntos en lo que debía profundizar, los que podrían ser relevantes y los que se tenían que

descartar (de momento o de manera definitiva), toda la información que se obtenía era plasmada en el diario de campo (instrumento de investigación fundamental en esta investigación) al final del día ya que como se recordará, no podía ingresar ni sacar de la institución con ningún material de apoyo para realizar las anotaciones en el momento o poco después de que se obtuviera la información.

Es en el diario de campo se encuentra la descripción de personas, lenguajes, actividades del trabajo del personal técnico y de seguridad, de los adolescentes, de situaciones complejas como peleas entre los menores, la descripción de los dos motines importantes en las últimas fechas de la CTEA, eventos de importancia como fechas festivas, la visita de un personaje que habla de superación personal (Nick Vujicic), de la ceremonia de certificación de estudios de los adolescentes en los niveles básico y medio superior, la forma de trabajo cuando se realizaban exámenes de INEA o de COLBACH, etc.; cuenta con todo lo sucedido durante mi estancia desde el 22 de octubre del 2015 al 27 de mayo del 2016.

Fase cuatro; teniendo cercana la retirada del campo, identifiqué entre los adolescentes, aquellos podrían complementar este trabajo a partir de su testimonio el cual sería obtenido una vez que el chico terminara su tratamiento y pudiera entrevistarlos fuera de las instalaciones.

La fase cinco inicia con mi retiro del campo, en este punto se realizó el análisis de los datos, se determinó la metodología para desarrollar este trabajo y la búsqueda de información, pero ahora teórica en las áreas educativas y jurídicas.

Sobre la metodología, se consideró que la más adecuada era la descriptiva ya que su objetivo es el "especificar las características, propiedades, perfiles de las personas, grupos, comunidades procesos, objetos o cualquier fenómeno que se pueda someter a un análisis" (Hernández Sampieri, 2010, 80), por lo tanto se determina que esta metodología es la adecuada para la investigación ya que tomando como referencia los objetivos de conocer a los menores infractores, las características en las que viven, cómo son, lo que hacen, describir su vida diaria, y sobre los tutores, todo lo relacionado a describir en qué consiste su trabajo, tanto

práctico como administrativo, los perfiles para poder desempeñarse como tutor, etc., y con respecto al demás personal, en qué consisten sus actividades, las diferentes áreas de trabajo, etc. Todos estos datos obtenidos a partir del trabajo de campo (observación participante).

Durante esta última fase, fue que se determinó la organización del contenido, cuantos capítulos constaría, el contenido de cada uno de ellos, así como el nombre que tendrían, los anexos y complementos que dan sustento a este trabajo de investigación.

En síntesis, todo lo relacionado a este primer capítulo tiene fue finalidad de que el lector pueda adentrarse en el tema, teniendo una conceptualización sobre los adolescentes y los tutores, describiendo las condiciones en las que se desarrolló el trabajo de campo (parte de la investigación), los objetivos (general y específicos), y la metodología escogida para esta investigación.

CAPÍTULO 2. ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

La importancia de profundizar en este tema es para conocer y entender todo lo relacionado a los adolescentes en conflicto con la ley, el cual a través de esta investigación se puede conocer cómo es su vida dentro de una comunidad de tratamiento, dando la oportunidad de describirla a partir de su testimonio. Iniciando el contenido con el abordaje del concepto de adolescencia.

2.1 Definición de adolescencia

Hablar de la adolescencia como una etapa de la vida resulta ser un tanto complejo, dado que este es un periodo de transición en el desarrollo humano que no en todas las sociedades se lleva a cabo, en algunas culturas tradicionales cuando el infante llega a cierta edad es sometido a lo que se conoce como rituales de paso para convertirse en adulto. Éstos pueden ir desde

“bendiciones religiosas, separación de la familia, pruebas de resistencia y fortaleza, incluso el tener que tatuarse o mutilarse el cuerpo para demostrar que ha dejado de ser un niño indefenso y que ahora es un adulto; en el caso de las niñas se les considera mujeres desde que llegada la primera menstruación” (Papalia, D. y Wendkos, Sally, 1997, 138).

En culturas más recientes, las que se conocen como industriales, el paso a la edad adulta era aceptado cuando el niño o la niña tenía una madurez física o aprendían un oficio, con el paso del tiempo con las culturas más modernas, definieron a este periodo como el lapso en que el infante atraviesa cambios físicos, biológicos, cognitivos y psicosociales. Se consideraba que su inicio era junto con la pubertad, momento en que

“se empiezan a sufrir una serie de cambios físicos y biológicos entre los que destacan un rápido crecimiento y aumento de peso, presencia de vello en el pubis y axilas, cambio de voz, se inicia la madures sexual o fertilidad; sin embargo, estudios recientes demostraron que la pubertad empezaba un poco antes” (Papalia, D., Wendkos, S. y Duskin, R., 2001, 409).

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS, s.f.) entiende por adolescencia al “periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce

después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y 19 años”, en otros ejemplos se menciona que dicha etapa es de los 12 – 13 años y termina aproximadamente entre los 19 – 20 años, teniendo como duración casi una década, no obstante, ni el comienzo ni el fin están marcados con claridad. Por otra parte, en el ámbito legal, una vez que se llega a cierta edad ya se les considera adultos, por ejemplo, en México haber cumplido los 18 años te vuelve un individuo con derechos y obligaciones con la sociedad que antes no se tenía por considerar que se carecía de madures.

En cuanto a la definición de la palabra adolescencia, tiene su origen en el latín “*adolescens, adolescentis*” cuyo significado es ‘que está en periodo de crecimiento’, ‘que está creciendo’; por otra parte, “el verbo latino *adolescere* se refiere a ‘criarse, ir creciendo, madurar” (Flores, 2011, 71). Siguiendo en esta misma línea, se menciona que, a partir de este lapso en el que se sufre una serie de cambios para llegar a la edad adulta,

“el niño afronta el duelo de la pérdida del cuerpo infantil, del papel o los roles que desempeñaba, de su identidad, atraviesa una reconfiguración sobre sus nuevos referentes e ideales a seguir, los cuales están ligados a la cultura de moda, a sus pares, a su nuevo círculo social, etc.,” (Anzaldúa, 2015, 29).

Si bien se entiende que la adolescencia es una construcción social, lo cierto es que, durante esta etapa de transformación, el niño o la niña empieza a prepararse para la vida adulta, por tal motivo debe hacer frente a los cambios físicos, cognitivos y socioemocionales integrando nuevos conceptos, modificando su mundo, replanteándose la concepción que tenía sobre sí mismo, tratando de forjar un nuevo concepto, proceso que tendrá como resultado la construcción de su identidad y es a partir de ésta que empezará a tomar decisiones que serán claves para decidir el rumbo que llevará su vida.

2.2 Construcción de la identidad

En el punto anterior se menciona que es en la adolescencia cuando el niño empieza a prepararse para la etapa adulta, ante este aspecto el cuerpo humano comienza a desarrollarse para llegar una madures, así mismo, esto lo vive en la

parte cognitiva, emocional y social. Como ya se dijo es partir de estos cambios que el niño ahora adolescente inicia una búsqueda para determinar lo que ahora entiende como el concepto de sí mismo, por tal circunstancia surge la interrogante de ¿quién soy yo?

El concepto de *sí mismo* empieza a desarrollarse durante la infancia, pero es en la adolescencia donde este tema se convierte en un estado de crisis, sin embargo, a partir de las diferentes influencias en las que el adolescente se involucra y relaciona, poco a poco esta crisis empieza a desaparecer dejando como resultado lo que será su identidad, empero, las personas continúan modificando o aportando a la formación de esta durante el resto de su vida (Cfr. Fuentes y Ángeles, 1995).

La construcción de la identidad se basa en gran medida a la socialización, dado que por medio de este proceso, los adolescentes interactúan con los demás buscando darle significado a lo que ellos considerarían como una definición de sí, tratando de describirse e interpretarse como un sujeto único e irrepetible (Urbano y Yuni, 2005); por tal motivo en la búsqueda de este proceso las relaciones más importantes que a su vez se vuelven las principales influencias encontramos a los amigos (relaciones de pares), la cultura, la familia, entre otros. En este proceso, los adolescentes recurren a la exploración, para determinar si algo les gusta o no, cuestionan todo, teniendo en ocasión actitudes de negatividad o malestar.

El malestar de la adolescencia que en ocasiones se concibe como rebeldía, es este proceso en el que el chico a través de constantes interrogantes, actitudes de oposición, llevando la contraria, busca encontrar un significado a su realidad, al mundo que los adultos han establecido como tal, ante ello “la actitud de los mayores es restándole importancia al considerar que sus acciones son insignificantes, tonterías o cosas absurdas” (Flores, 2011, 68)

Por otra parte, la relación que tienen con sus amigos, compañeros (pares), se fortalece ya que ellos están atravesando el mismo periodo de cambios e inquietudes, lo que permite que la comunicación sea más sencilla a diferencia con sus padres o demás adultos, no obstante, siguen necesitando afecto, solidaridad,

comprensión y orientación moral, el cual deben venir de las personas más cercanas, la familia, en especial los padres; “es gracias a los lazos que se forman que el chico puede expresar emociones y sentimientos y al mismo tiempo esto lo lleva al conocimiento propio” (Papalia y Wendkos, 2010, 411).

En cuanto a la cultura o en este caso las tendencias de moda también son factor importante para que el adolescente se identifique con ciertas personas, ya que, al verlas de tal manera, los pone como ideales de lo que quieren llegar a ser y/o aspiran a tener si son como tal persona, este tipo de factores pueden verse manifestados en el aspecto físico, en la forma de hablar, incluso, en la forma de pensar y hasta de actuar. Todo esto forma parte de lo que los chicos empiezan adoptar como suyo.

Con base a lo anterior y como ya se dijo, es a partir de la socialización que el chico busca dar una respuesta a la interrogante de ¿quién soy yo?, poco a poco, esta socialización a través de las amistades, la relación con la familia, la influencia de la cultura o la moda, los ideales que son tendencia, hacen que el chico empiece a identificarse, lo cual lo llevará a decidir el rumbo de vida en la edad adulta, sin embargo, cuando las influencias son negativas, terminan en conductas antisociales como lo es el involucrarse con las drogas, problemas con la autoridad, delincuencia juvenil, entre otras.

Durante el trabajo de campo, en más de una ocasión escuché testimonios de las causas que los llevaron (adolescentes) a cometer un delito, entre éstas además de las vulnerabilidades que vivían se encontraban la influencia de la familia, ya que el padre, el hermano, el tío, o incluso, tres generaciones seguidas eligieron como plan de vida el ser criminales y por tal motivo estaban en privación de su libertad, esto último representaba un estado de orgullo.

El primer caso que conocí y con el que trabajé durante tres meses fue un adolescente al que le apodaban “el wije⁹”, él venía de una situación familiar en estado de marginación, motivo que lo llevó a vivir en la calle durante dos años (de

⁹ El Wije, se encontraba privado de su libertad por el delito de robo, estuvo un año 4 meses. Ingreso a la edad de 16 años.

los 10 a los 12) ya que en casa no se podía mantener a todos los integrantes, durante este tiempo el comenta que no le quedó de otra que aprender a sobrevivir, “fue la bandita que me enseñó a meter las manos, a darme un ‘trenson’ (pelearse), y pus a saber cómo talonear (robar) ¿no?”; por otra parte empezó a involucrase en las drogas ya que empezó a consumir “la mona (activo)” para hacer ameno cuando no tenía qué comer; estos ejemplos lo llevaron a estar en una casa hogar de la cual se escapó y volvió a regresar a su núcleo familiar, para ese entonces, su padre y sus dos hermanos mayores ya se encontraban en “la corre” y en “la grande”, razón por la que tuvo que tomar la responsabilidad de mantener el hogar de la única forma que aprendió, robando.

El “wije” comenta que en la colonia tenían a sus hermanos y padre como ejemplo a seguir, ya que “se la sabían para dejar secos a los cristianos”, motivo por el cual él decidió seguir sus pasos, además de que debía apoyar a su “jefecita” (madre). Del resultado de sus ganancias un tanto era para su mamá, otro tanto para él y otro para continuar consumiendo drogas. Antes de cumplir los 16 años ya se había juntado en dos ocasiones, tenía una niña y otro bebé que venía en camino, ya había estado en CDIA por 7 meses, pero fue hasta que por estar bajo la influencia de las drogas un error durante un robo y lo detienen, él dice “por fin fui a parar a la corre (CTEA)”. Terminó su medida faltando 5 meses para cumplir los 18, tiempo que dijo que iba a provechar para seguir robando y esperando pronto alcanzar a sus hermanos y papá.

Como el caso anterior, escuche otros más, ejemplos en que el padre incluso padre y abuelo eran los que enseñaban a los hijos para que continuaran sus pasos, y ellos, se sentían orgullosos de hacerlo ya que los veían como ejemplo a seguir. Por otra parte, una vez que estas en la corre, y mencionas que eres familiar de tal personaje, la misma población te muestra respeto y admiración.

Con base a lo anterior, se debe destacar la importancia de que los adolescentes tengan este periodo de transición con la debida orientación y apoyo para que la construcción de su identidad sea a partir de la elección de ideales que les permitan hacer frente a la edad adulta, sin embargo, como ya se mencionó en el

capítulo anterior, para los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley, este periodo se ve truncando, ya que los factores de mayor influencia terminan siendo negativas provocando conductas antisociales (consumo de drogas, delincuencia), conductas que provocan la privación de su libertad.

2.3 ¿Qué se entiende por adolescente en conflicto con la ley?

Como tal no hay una definición para el termino adolescentes en conflicto con la ley, por tal motivo se va a construir a partir del concepto de adolescente que da la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal (2015, 2)¹⁰, el cual dice que un adolescente es toda “persona comprendida entre los doce años de edad cumplidos y menos de dieciocho años de edad”. Por otra parte, se entiende por conflicto con la ley a todo acto que esté tipificado como delito por el sistema legal y por tal motivo deba ser acreedor a una sanción.

Con base a lo anterior, se desarrolla la siguiente definición:

Un adolescente en conflicto con la ley es todo aquel sujeto cuya edad se encuentra comprendida entre los doce años de edad cumplidos y menos de dieciocho años de edad, y a quien se le atribuye, es sospechoso o está acusado de la realización de una conducta tipificada como delito en las leyes penales¹¹ del Distrito Federal (Ciudad de México).

Continuando en este tema, el siguiente punto está relacionado a la justificación realizada a través de diferentes teorías relacionadas a la delincuencia en adolescentes y/o jóvenes.

¹⁰ Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal. (reforma 15 de abril de 2015). Recuperado de <http://www.aldf.gob.mx/archivo-9372a5bf36bb9aa24722a8d9863542c5.pdf>

¹¹ Al respecto, se entiende por leyes penales a El Código Penal Federal, los Códigos penales o leyes que, en su caso, resulten aplicables en la Ley

2.4 Teorías sobre la delincuencia en los adolescentes¹²

El tema de la delincuencia en adolescentes y jóvenes ha sido un motivo de interés en los últimos años, al respecto, se han realizado diferentes investigaciones que tratan de entender este fenómeno, a su vez, se han realizado otros donde se busca explicar la razón por la que los adolescentes o jóvenes actuaron infringiendo las leyes penales. Al respecto se puede mencionar que hay diferentes teorías que tratan de dar una respuesta ante la interrogante de qué hay detrás de los actos delictivos, sin embargo, solo abordaré cuatro, las cuales son:

- Teorías psicobiológicas
- Teorías de los procesos sociales
- Teoría del etiquetado o de la reacción social
- Teorías integradoras

2.4.1 Teorías psicobiológicas

Estas teorías tienen su tesis en afirmar que los actos delictivos están relacionados con la genética y aspectos psicológicos. Sobre la herencia genética, explican que el delincuente que es nato por nacimiento tiene instintos primitivos, lo cual lo vuelve más propenso a tener conductas antisociales, en esta misma línea, menciona que es posible identificarlos por su “aspecto físico ya que presentan una serie de anomalías corporales y cerebrales como mandíbulas grandes, pómulos altos, orejas grandes frente prominente e insensibilidad al dolor” (Lombroso, 1878, citado por Vázquez, 2003, 3).

Entre los precursores en los aspectos biológicos se encuentran Lombroso (1878) con su teoría del *Delincuente nato (rasgos primitivos humanos)*; Kretschmer su teoría de la *Tipología de anomalías somáticas*, donde para él las personas con ciertas características físicas (leptosomático, atlético, pícnico, displásicos) son más propensas a ser delincuentes; Patricia Jacobs y colaboradores con la *Teoría*

¹² El sustento teórico para la argumentación de este punto fue basado en el curso especializado en *Delincuencia juvenil y derecho penal de menores* de Carlos Vázquez, en el capítulo 1 del *Informe especial Adolescentes: vulnerabilidad y violencia* de la CNDH de la Ciudad de México y de un blog llamado *El Baúl de la psique* de Laura Sánchez cuyo tema es Teorías explicativas de la delincuencia.

Genética o cromosómicas, donde sus investigaciones se centraron en analizar la trisomía genética XYY (gen del super macho o super hombre) (Sánchez, 2017).

Respecto a los aspectos psicológicos menciona que puede presentar insensibilidad moral, precocidad antisocial, vanidad e incorregibilidad (Garofalo,1896). Asimismo, también considera los trastornos psicológicos o situaciones que generaron algún tipo de trauma durante la infancia (CNDH, 2016, 21).

Entre los precursores de estas teorías están Sigmund Freud, donde para él existen dos tipos de delincuentes, el primero actúa a partir de sentimientos de culpa y el segundo porque no tiene principios morales. Y Alfred Adler, donde para él las conductas delictivas están relacionadas con un complejo de superioridad (Sánchez, 2017).

2.4.2 Teorías de procesos sociales

Esta teoría plantea que las conductas delictivas de los adolescentes y jóvenes son resultado de lo aprendido a partir de los procesos de socialización, de la interacción social con amigos, grupos de pares, familia, organizaciones, etc.; estos actos delictivos son una consecuencia de la desestabilización de las instituciones sociales como lo son la familia, la escuela, la iglesia y el gobierno.

De esta concepción de procesos sociales, se desglosan dos teorías relacionadas al tema de la socialización; la primera es la del control social y la segunda sobre subculturas.

2.4.2.1 Control social

Su principal exponente es Travis Hirschi (1969), él propone que los actos delictivos aparecen cuando el individuo ha debilitado los lazos con la sociedad, es decir, en este caso el adolescente evita infringir la ley si tiene una estabilidad con su familia, con sus amigos, en la escuela. Para Hirschi estos vínculos se basan en cuatro elementos. El primero es el apego, la posibilidad de que el adolescente pueda ser sensible y pueda responder frente a los sentimientos, ideas y deseos de otros; el segundo es el compromiso, la capacidad del chico para adoptar un

comportamiento conforme a las normas; el tercero es el involucramiento, la cual consiste en involucrarse en la temas de la sociedad, apegándose a las normas; y el cuarto y último, es la creencia, que es donde el individuo cree en los valores que mantiene unida a la sociedad (Hirschi, 1969, citado en CNDH, 2016, 22).

2.4.2.2 Subculturas

El principal representante de esta teoría es Albert Cohen (1995), él basa su trabajo en la delincuencia juvenil; afirma que las subculturas surgen cuando un grupo de personas con problemas similares de adaptación social, no encuentran una solución en las instituciones ni en otros grupos de referencia (otras subculturas). Sobre los adolescentes y jóvenes que delinquen, “ellos pertenecen a una subcultura que aprueba y fomenta el delito, de modo que, para estos chicos, el sistema de valores en los que se relacionan las conductas antisociales son una solución a sus problemas” (Vázquez, 2003, 17).

2.4.3 Teoría del etiquetado o de la reacción social

Esta teoría se concentra en estudiar los resultados a los procesos de atribución de conceptos negativos hacia un individuo (acción de etiquetar). Esta teoría manifiesta que a través de las etiquetas la sociedad ejerce un control sobre una parte de la población al realizar una estigmatización y exclusión hacia los delincuentes, es decir, si un individuo cometió un delito de manera imprudencial y le es comprobado, “la sociedad lo etiqueta como delincuente propiciando que la persona la asimile y lo acepte como rasgo de identificación, motivándolo que vuelva a repetir la conducta delictiva” (Vázquez, 2003, 34).

Esta teoría plantea que las conductas desviadas o antisociales, provocan en el individuo una reconstrucción en su identidad individual, al realizar un etiquetado, la sociedad le asigna un nuevo rol o estatus.

2.4.4 Teorías integradoras

Estas teorías pretenden dar una argumentación a la conducta delictiva teniendo como base las demás teorías criminológicas, ya que argumentan que la integración de los conocimientos obtenidos de los resultados de los diferentes estudios y/o investigaciones, partiendo de los factores individuales o personales, y

aquellos relacionados a los procesos de la socialización permitirán entender mejor el fenómeno de la conducta delictiva.

Entre los diversos estudios que han aportado a esta teoría se encuentra David P. Farrington (1986), él explica la delincuencia juvenil a través de 4 etapas.

- En la primera etapa surge la motivación; se refiere a los deseos de bienes materiales, de prestigio social y de la búsqueda de excitación.
- En la segunda etapa, se busca el método de obtener de manera legal o ilegal el deseo; aquí hace referencias a las condiciones de vulnerabilidad, marcando la desigualdad como un impedimento para lograr conseguir el deseo para aquellos adolescentes o jóvenes en condiciones económicas precarias, puntualizando que la mayoría se decide por acciones ilegales.
- En la tercera etapa, surge la motivación por realizar los actos delictivos; esta etapa se basa en los valores y principios del adolescente o joven, ya que parte de las creencias y/o valores enseñados en la infancia, es decir, si la institución primaria en este caso la familia, fomentó valores apegados a la ley, la motivación pierde fuerza.
- Etapa cuarta, proceso de decisión; en este punto el adolescente o joven decide si va a actuar o no, a partir del análisis realizado en la etapa anterior decide si cometerá el delito o no.

A partir de las diferentes teorías, y complementándolo con parte del contenido del Capítulo 1, se puede tener un argumento más profundo sobre lo que lleva a los adolescentes a cometer un delito.

A continuación, volviendo al punto de adolescentes en conflicto con la ley y su contexto en México, se dará una breve descripción sobre el tema de los antecedentes jurídicos en el país, considerando a su vez algunas aportaciones realizadas en el mundo para explicar los cambios que ha sufrido el ámbito legal en materia de chicos que han cometido un delito, teniendo como contexto el Distrito Federal.

2.5 Antecedentes del sistema penal sobre los adolescentes en conflicto con la ley

Para poder dar un panorama sobre cómo han cambiado las leyes a lo largo de la historia en cuanto al tema de menores infractores en nuestro país, se deben mencionar también los tratados, las convenciones y las declaraciones llevadas a cabo en años anteriores, con la finalidad de puntualizar la importancia de cuidar y proteger a los menores de edad.

Entre los tratados, convenciones y declaraciones destacan las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijín), Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de su libertad, Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Raid) y la Convención sobre los derechos del niño, puntualizando que a partir de éstas se han realizado las diferentes leyes y reformas a las leyes realizadas en materia penal sobre menores.

Sobre la información en México, los datos mencionados serán a partir del gobierno de Porfirio Díaz con la creación de la Escuela Correccional de Tlalpan en 1908. Durante el Porfiriato a todos aquellos menores que fueran huérfanos, abandonados, delincuentes, pobres y los viciosos, se les concebía como peligrosos por tal motivo era necesario corregirlos, para aquellos que se pudieran regenerar, se les convertía en ciudadanos responsables, honrados y trabajadores (Bailón, 2012). Su forma de proceder era privarlos de su libertad manteniéndolos aislados durante 72 horas, posteriormente se dictaminaba si era inocente o culpable, si se demostraba su culpabilidad recibían su juicio y la pena de acuerdo con la gravedad del delito. En este tiempo no había distinción entre menores y adultos, por lo tanto, no solo eran castigos por igual; también compartían los mismos espacios de reclusión (Blanco, s.f.).

Posteriormente, refiriéndose a la época posrevolucionaria; a la infancia se le concibe como una opción para mejorar el futuro de la nación, por tal motivo se tomó en cuenta a todos los menores incluso a los que habían cometido un delito, teniendo este objetivo como prioridad, en 1920 tiene lugar en la ciudad de México

el Primer Congreso del Niño, con la finalidad de mejorar las condiciones en la infancia mexicana. Dentro de los temas que fueron expuestos, se encuentran Pediatría Médica, Pediatría Quirúrgica, Higiene, Enseñanza y Legislación Infantil. En este último apartado se aborda la necesidad de tener una mejor intervención hacia los niños y jóvenes delincuentes, ya que convivían y tenían un mismo trato que los adultos (Santiago, 2016).

Ante tal necesidad, para el año de 1926 se fundó el Tribunal Administrativo para Menores, resultado de la propuesta e iniciativa realizada por el Doctor Roberto Solís Quiroga, la profesora Guadalupe Zúñiga de González y el profesor Salvador M. Lima, y a su vez se expide el “Reglamento para la Calificación de los Menores Infractores de edad en el Distrito Federal”. La finalidad fue mejorar la intervención con los menores al separarlos de los adultos, teniendo una visión más paternalista (Blanco, s.f.).

Tomando de referente lo anterior, da como resultado que el 9 de junio de 1928 se dé la creación del Tribunal para Menores con la *Ley sobre Prevención Social de la Delincuencia Infantil*. Dicha ley también fue conocida como “Ley Villa Michel” ya que fue el Licenciado Primo Villa Michel el que la formuló. En ella se establece que todo menor de quince años queda ajeno del proceso jurídico por haber cometido alguna infracción a las leyes penales, quedando bajo la guarda y custodia del Estado, siendo éste el que determinaría la mejor forma de actuar hacia el menor para alejarlo de la delincuencia.

El objetivo de privarlos de la libertad más que un castigo era con intención de prevenir, de educar, de guiar. El Estado tomó una postura paternalista donde asumía la guarda y custodia de los menores huérfanos, abandonados o aquellos que pertenecían a familias cuyo ambiente era negativo. El Tribunal a través de su carácter paternalista daba a los niños una educación, ropa, comida, atención médica y enseñaba un oficio (Ruiz, 2000).

Para el 22 de abril de 1941 se promulga la *Ley Orgánica y Normas del procedimiento de los Tribunales de Menores y sus Instituciones Auxiliares*. Los

aportes de dicha ley fueron erradicar castigos a base de maltratos y estipulaba la importancia de la participación de una Sección de Investigaciones y Protección, una Sección Pedagógica, una Sección Médica, una Psicológica, una Sección de Paidografía y un Departamento de Prevención Tutelar (Ruiz, 2000).

En adelante los siguientes cambios que se realizaron para mejorar la manera de intervenir con los menores fue el reformar al artículo 18 constitucional en el que se establece que tanto el gobierno federal como el estatal contarían con instituciones especializadas en el tratamiento de niños y jóvenes delincuentes.

El 26 de diciembre de 1973 se promulga la *Ley que crea al Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal*, el objetivo del Consejo Tutelar era hacer frente a las limitantes que presentaba el Tribunal de Menores al promover una readaptación social de los menores de dieciocho años. La manera de intervenir era a través de dos formas, la primera era privarlo de su libertad en una institución especializada y la segunda era la libertad vigilada, en donde el menor quedaba bajo el cuidado del que ejercía su patria y potestad o en caso de no contar con un tutor, era llevado ante un hogar sustituto.

Su integración se basaba en un presidente (especialista en tema de derecho) y tres consejeros, uno sería médico, el segundo un profesor conocedor del tema de infractores y el tercero un licenciado en derecho (Ovalle, s.f.). Por tal motivo el 10 de agosto de 1974 se publica en el Diario Oficial la Ley que crea los Consejos Tutelares y entra en vigor 30 días después (Marín, 1991).

En cuanto a las aportaciones del mundo, en 1985 tiene lugar el VII Congreso de Administración Juvenil, en donde se elaboran las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la Justicia de Menores (ONU, 1985) mejor conocidas como las "Reglas de Beijín" en Milán, Italia. A grandes rasgos el contenido de estas reglas era ante todo cuidar y proteger del menor, proteger sus derechos básicos, si amerita un castigo este debía ser en forma diferente a un adulto, se estipula un rango de edad de 7 a 18 años para considerarse menores

de edad, esta flexibilidad es tomando en cuenta a todos los sistemas jurídicos nacionales.

Continuando en aportaciones del mundo, el 14 de diciembre de 1990 en la Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad la idea central de sus fundamentos es:

“el sistema de justicia de menores deberá respetar los derechos y la seguridad de los menores y fomentar su bienestar físico y mental. El encarcelamiento deberá usarse como último recurso [...] y por el período mínimo necesario y limitarse a casos excepcionales. La duración de la sanción debe ser determinada por la autoridad judicial sin excluir la posibilidad de que el menor sea puesto en libertad antes de ese tiempo” (ONU, 1990, 14).

Por otra parte, ya se describen la manera en que los menores deben ser detenidos, ingresados, como debe ser su proceso jurídico, la importancia de la educación y preparación para el trabajo, áreas recreativas, continuar teniendo contacto con la comunidad, trabajar la reinserción social, la capacitación relacionada al personal que va a trabajar con los menores, asimismo, el uso de la fuerza como último recurso y como se debe manejar los procedimientos disciplinarios.

Asimismo, en la misma asamblea, teniendo como base el documento anterior se dio paso a la creación de las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil mejor conocidas como las “Directrices de Riad” (NUDH, 1990), su contenido va dirigido a realizar acciones que prevengan la delincuencia juvenil, apoyándose en la familia, la educación, la comunidad, en la política social, a través de los medios de comunicación, etc., la finalidad es marcar un eje de orientación por el cual la delincuencia llevada a cabo por menores disminuya y/o para quienes se pueda se evite.

Un año después en México, el 24 de diciembre de 1991 es publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley para Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal y para toda la República en materia Federal, ésta sustituye a la ley publicada en 1974, dado que da las bases y disposiciones para la creación de los consejos tutelares para menores.

A partir de lo anterior, México empezó a realizar algunas modificaciones en el artículo 18 constitucional, tratando de regirse con base a los tratados, regímenes y disposiciones en materia de justicia penal para menores. Pero los cambios importantes son de finales del 2003 que se propone nuevamente reformar el artículo 18 constitucional, al constatar que el sistema jurídico seguía sin cumplir los objetivos por los que fue creado; sin embargo, es hasta el 12 de diciembre de 2005 que el artículo es reformado, mostrando avances en el tema al esclarecer los siguientes puntos:

- Determinar las bases para que la federación, los estados y el Distrito Federal implementen un sistema de justicia penal para adolescentes.
- Crear tribunales especializados en adolescentes.
- Garantizar que se va a salvaguardar los derechos y garantías procesales y de ejecución por el solo hecho de ser personas.
- Determinar los límites sobre responsabilidad penal quedando entre los 12 y los 18 años. Los menores de 12 años tendrán una forma de intervención de carácter asistencial y de rehabilitación, sin necesidad del aparato sancionador del Estado.
- Dejar claros los fundamentos en la aplicación de la justicia penal de menores, donde lo principal sea la protección integral del adolescente, se determine el medio adecuado para la reinserción social y familiar, garantizando el desarrollo de su persona y de sus capacidades.
- Buscar alternativas en la sanción del delito, donde la privación de la libertad sea el último recurso (Islas y Carbonell, 2007).

Se puede destacar que los avances en el tema penal sobre la manera adecuada de intervenir con los niños y adolescentes que han cometido un delito a lo largo de la historia se han vuelto cada vez más puntuales, teniendo como objetivo principal garantizar una reinserción social del menor y a su vez garantizar su desarrollo integral.

Por consiguiente, nuevamente se pone a análisis la reforma y a partir de las limitantes previstas en la reforma del artículo 18 en el 2005; el 14 de noviembre

del 2007 se promulga en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, la cual entra en vigor el 6 de octubre de 2008 y es en esta que se dan las bases necesarias para la creación de la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores (DETM). Posteriormente, el 10 de octubre entra en vigor el Reglamento de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, que regula la ejecución de las medidas aplicables y centros. Sobre este último aspecto, a partir de estas nuevas modificaciones, el concepto de menores infractores pasa a ser adolescentes en conflicto con la ley.

En el 2010 se volvieron a realizar algunas modificaciones a los primeros 3 capítulos de la Ley de justicia para adolescentes para el Distrito Federal, entre estos cambios, se especifica que los adolescentes son sujetos de derechos, éstos son respaldados por el sistema judicial dado que tienen sus bases en diferentes tratados de los que el Estado mexicano es parte.

Tres años después, el 15 de abril de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal varias dependencias del gobierno sufren algunas modificaciones, entre éstas esta la Subsecretaria del Sistema de Penitenciario, donde no solo vuelve a modificar algunos apartados del artículo 18, también cambia de nombre a la dependencia que se encarga de los adolescentes de ser la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores pasa a ser la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA) y sus centros pasan a ser llamadas comunidades de tratamiento.

En el 2014 se tiene una importante aportación sobre los derechos humanos de los menores de edad al publicarse la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, la cual los reconoce como sujetos de derechos. En cuanto a las modificaciones en la ley de los adolescentes en conflicto con la ley, se rescata lo modificado en el artículo 2 donde hace una separación al tomar en consideración a los adolescentes con rango de edad de 12 a menos de 18 años, y a los adultos jóvenes en edades de 18 años cumplidos y menos de 25, para estos últimos se les aplicará el Sistema de Justicia Federal para Adolescentes siempre y cuando la conducta tipificada como delito ocurriera cuando eran adolescentes.

La última modificación realizada en este tema fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de junio de 2016, con la nueva Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes la cual tiene como objetivo aplicarse en toda la República Mexicana, cuyo contenido parte de los tratados internacionales a los que forma parte el Estado mexicano, a su vez los derechos y principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En dicha ley, se establece que todos los estados de la república deberán tener un sistema especializado en materia de adolescentes en conflicto con la ley.

2.6 Detención y proceso jurídico

La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (anteriormente Distrito Federal) en apoyo con otras dependencias de seguridad, derivó la creación de la Unidad Preventiva Juvenil, de modo que se rige bajo los criterios de proteger, respetar, promover y garantizar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como sujetos de derechos en el marco de una protección integral, basándose en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal, Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal y en tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2014, 18).

Con base a lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública el 11 de marzo de 2014 a través de la Gaceta oficial del Distrito Federal entre otros temas el *Protocolo de actuación de la unidad policial mixta para la atención multidisciplinaria a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en manifestaciones, concentraciones, eventos culturales, sociales y deportivos*, donde a partir de su tercer capítulo se detallan los lineamientos sobre la detención de personas adolescentes y jóvenes.

Entre lo más relevante se destaca que solo se puede detener a un adolescente y/o joven cuando se encuentra en una de las siguientes condiciones:

- I.- Es sorprendida en el momento de estar cometiendo el hecho delictivo o la infracción

II.- Perseguida en forma material, ininterrumpida e inmediatamente después de cometer el hecho delictivo o infracción

III.- Señalada inmediatamente después de cometer el delito o la infracción por la víctima directa e indirecta, algún testigo presencial o quien hubiera intervenido con ella en la comisión del delito o la infracción o cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, el producto del delito o la infracción (GODF, 2014, 14).

Por consiguiente, la detención del adolescente y/o joven, se debe realizar sin hacer uso de la fuerza o de instrumentos de coerción, solo se permitirá en casos excepcionales, no se debe emplear lenguaje ofensivo, acciones de discriminación y/o humillación, en todo momento se debe cuidar, velar y proteger su persona.

Una vez que el adolescente y/o joven es detenido, se le debe informar de manera inmediata y con un lenguaje comprensible y adecuado, sobre su situación. A continuación, se describen los lineamientos que deben seguir el personal especializado es el siguiente:

I.- hacerle saber los hechos que se le imputan

II.- las razones motivadoras de su detención

III.- los derechos que se le asisten:

- a) Usted se encuentra detenido (a) por los siguientes motivos.
- b) Usted es considerado (a) inocente hasta que se le demuestre lo contrario.
- c) Tiene derecho a declarar o guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio.
- d) En caso de decidir declarar, tiene derecho a no auto incriminarse.
- e) Tiene derecho a un defensor de su elección, en caso de no contar con uno o no querer elegirlo, el Estado le designará un defensor público.
- f) En caso de no entender ni comprender el idioma español, tiene derecho a un traductor o intérprete.
- g) Tiene derecho a que se le informe a sus padres, tutores o persona que desee, el hecho de su detención y el lugar de custodia en que se encuentre en todo momento.
- h) Tiene derecho a que se le ponga, sin demora, a disposición de la autoridad competente.
- i) En caso de ser extranjero, tiene derecho a que el consulado de su país sea notificado de su detención” (GODF, 2014, 15).

Después de la detención del menor él o ella es llevado a la Agencia 57 de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes. La cual se encuentra ubicada en calle Casa del Obrero Mundial # 76, Colonia Narvarte oriente, Delegación Benito Juárez. Se debe resaltar que los adolescentes no pueden compartir espacio con los adultos, deben estar separados de ellos.

Sobre la comprobación de la edad del adolescente esta debe corroborarse a través del acta de nacimiento, o por un documento apostillado o legalizado cuando se refiere a extranjeros. Para aquellos adolescentes que se tenga duda sobre si son o no menores de edad, en la Ley de Justicia para adolescentes del Distrito Federal menciona que “cuando exista duda de que una persona es adolescente o adulto se le presumirá adolescente y quedará sometido a esta Ley, hasta que se pruebe fehacientemente lo contrario” (GODF,2015, 4). Una forma de comprobar su edad es mediante diversos estudios realizados por el Servicio Médico Forense (SEMEFO). Es importante resaltar que desde el momento de su detención los adolescentes tienen el derecho de avisarle a los padres, representantes legales o tutores sobre su situación.

En la Agencia 57 los menores están un periodo de 48 horas, durante este tiempo se entregan las primeras pruebas de inocencia, en caso de no presentarlas son llevados a la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA) donde continúan con su proceso jurídico.

Durante este periodo, se inicia la etapa de investigación o debido proceso, el cual tiene como finalidad el determinar si el adolescente es responsable de los actos, o demostrar su inocencia, en caso de que sea culpable, se determina su responsabilidad y se da la sentencia definitiva para que repare el daño. En caso de ser culpable y tomando en cuenta el delito por el cual se le procesó, se determinaba el tiempo de la medida y se le asigna un centro especializado para la ejecución de su tratamiento.

Dentro de los derechos que estipula la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal (2015), los adolescentes tienen derecho a que se les asigne un

juez especializado en tema de adolescentes en conflicto con la ley, que sea neutral durante todo el proceso, tener la libertad de expresarse en todo momento, que se les explique en todo momento la situación de su proceso, respetar religión, creencias, orientación sexual, a ser juzgados antes de cuatro meses, salvo que el adolescente y su defensa renuncien a dicho plazo, sin que en su caso exceda de seis meses. Para los menores que estén bajo proceso de dos delitos, se estipula que se determinará la sentencia que mejor convenga al menor.

Cabe destacar que del total de la medida de tratamiento, se le resta el tiempo que el adolescente lleva privado de su libertad; por ejemplo, un adolescente es detenido por robo calificado, después del proceso jurídico adecuado, es encontrado culpable y sentenciado a una medida de tratamiento de un año 22 días, del tiempo de su detención hasta que el juez dio sentencia pasaron dos meses, este tiempo es considerado a favor del menor, por lo tanto, solo estará privado de su libertad diez meses y 22 días más.

Sobre los tiempos de las medidas de tratamiento, a partir del trabajo de campo puedo rescatar que la medida de menor tiempo era de 9 meses y era por el delito de robo y el tiempo máximo era de 5 años por el delito de homicidio.

Todo lo anterior es una breve explicación sobre el proceso que hay detrás de la llegada de la mayoría de los adolescentes que ingresan a CTEA.

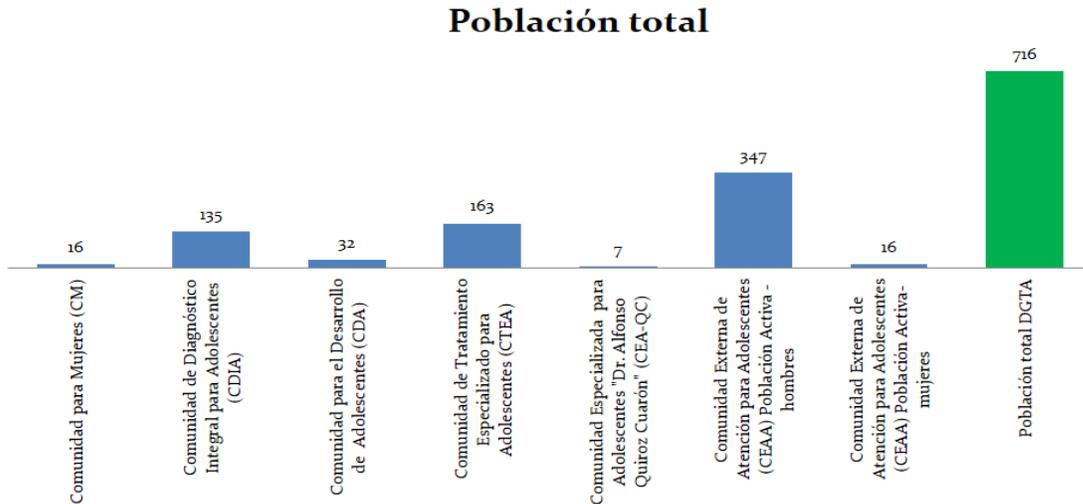
2.7 Principales características de la población de la DGTPA¹³

Antes de continuar sobre cómo llegan los adolescentes a la CTEA, se describe a continuación aspectos importantes sobre los adolescentes en conflicto con la ley en el Distrito Federal, los chicos que se encuentran bajo la guarda y custodia de la DGTPA, algunos puntos son actividad que desempeñaban antes de ser internos, nivel académico, lugar de procedencia, por mencionar algunos. Es importante mencionar que dicha información es obtenida a partir de la población que estas en

¹³ La información en gráficas de este punto fue obtenida del *Taller introductorio para guías técnicos de las comunidades de tratamiento para adolescentes*. [diapositivas PowerPoint]. DGTPA, Ciudad de México.

las diferentes comunidades. Los datos obtenidos son de fecha 4 de abril de 2016. Momento en realizaba la investigación de campo.

Como primer punto se va a mostrar el total de la población para esa fecha en las diferentes comunidades.



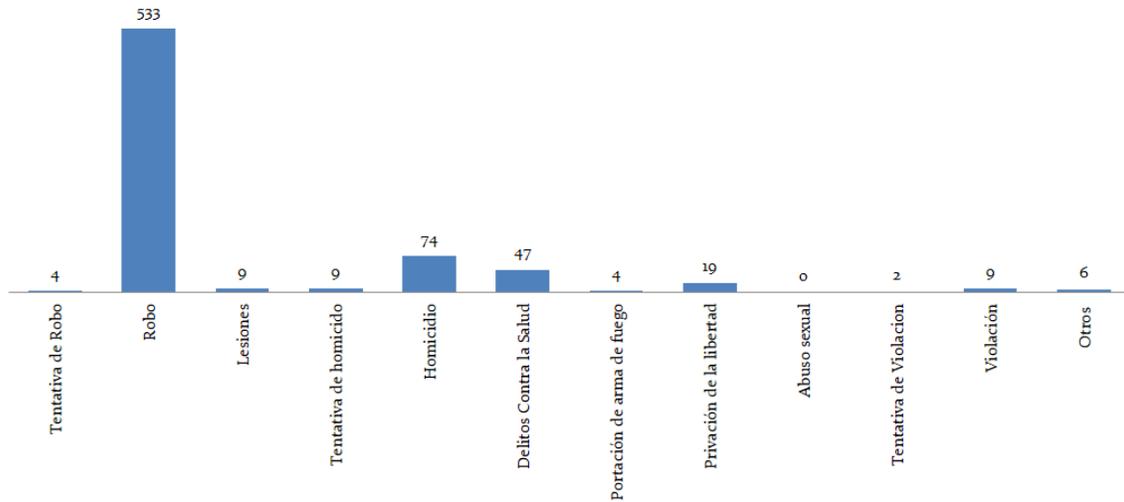
Grafica 2.1 Total de la población de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (4 de abril de 2016)

Hasta el momento en que se obtuvieron los datos, la DGTPA contaba con un total de 716 adolescentes tomando en cuenta todas sus comunidades, al respecto se debe destacar que la Comunidad Externa de Atención para Adolescentes¹⁴ (CEAA), tiene el primer lugar con mayor población, después le sigue CTEA con un total de 163 y después CDIA con 135.

Como se recordará, CDIA es la comunidad donde esperan los adolescentes la sentencia por el delito cometido, posteriormente el juez determina cuál de las comunidades es la adecuada para que se lleva a cabo el tratamiento, como puede notarse por el total de población, la CTEA es la comunidad en donde la mayoría de los adolescentes son trasladados para la ejecución de su medida.

Razones por las que son privados de su libertad

¹⁴ Es importante aclarar que la CEAA separa los datos en hombres y mujeres, pero es una sola comunidad la que trabaja con los adolescentes que se encuentran en libertad condicional.

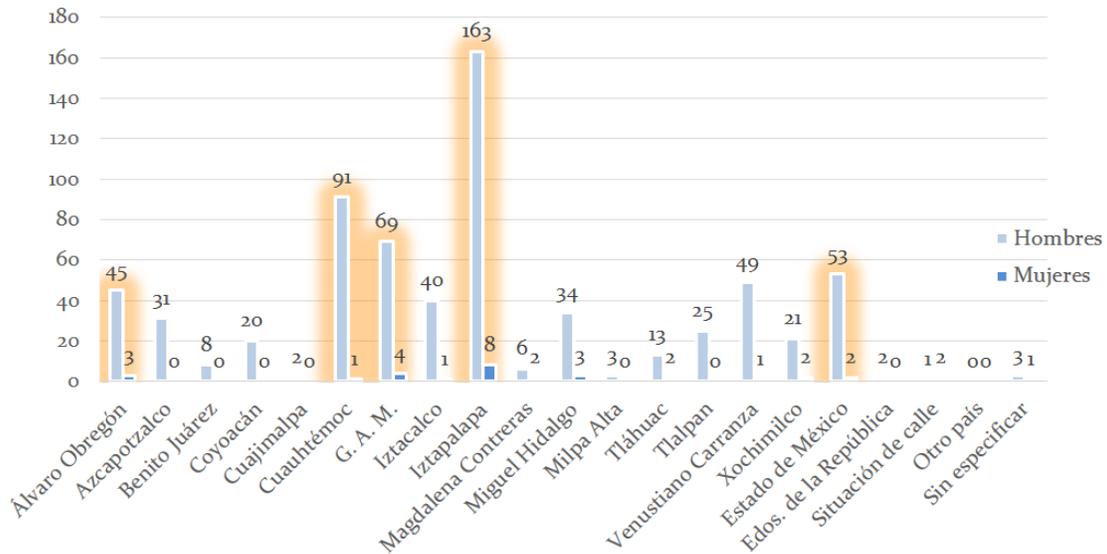


Grafica 2.2 Causas de internamiento

Cuando se habla de causas de internamiento, se refiere al delito cometido por los adolescentes, a partir de los datos mostrados en la tabla se puede notar que la mayor incidencia del delito es el robo, seguido por homicidio y delitos contra la salud (venta de drogas).

Además de los tres mencionados que son la principal causa, se muestran los demás delitos, en la parte de otros, entran los delitos como secuestro, extorsión, falsificación, por mencionar algunos.

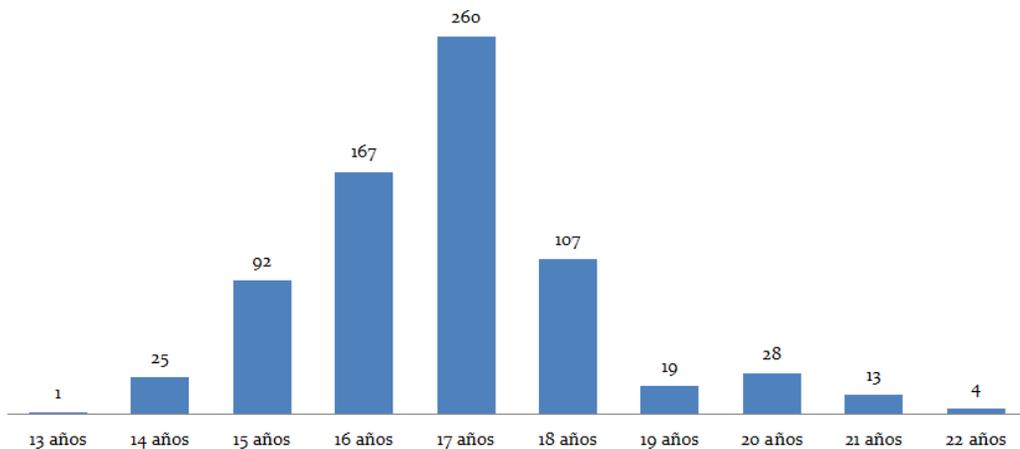
La siguiente tabla habla sobre el lugar de procedencia



Grafica 2.3 Lugar de procedencia

Con base a los datos mostrados el lugar con el mayor grosor de procedencia es la delegación Iztapalapa, seguida por la delegación Cuauhtémoc y la Gustavo A. Madero.

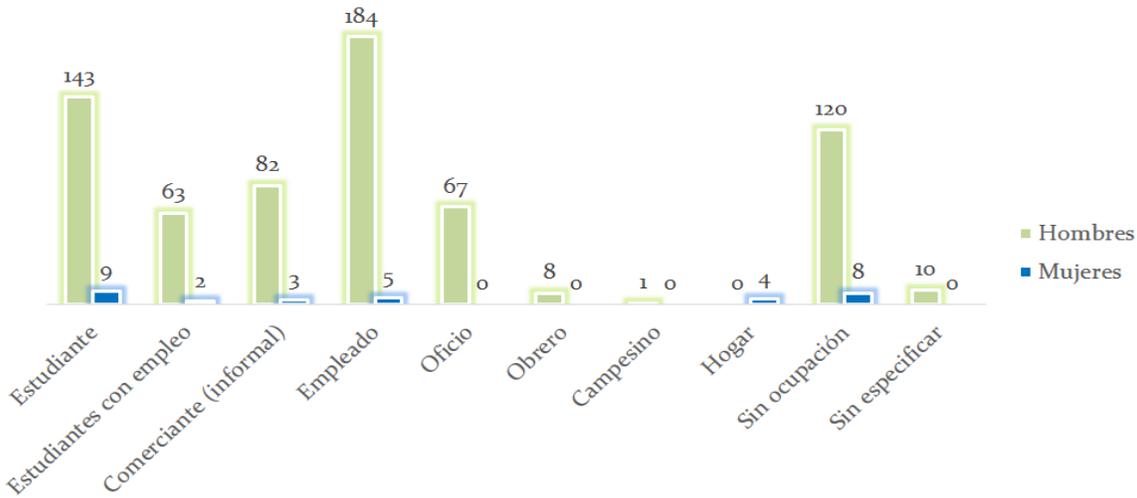
La siguiente tabla muestra la edad de la población



Grafica 2.4 Edad de la población

A partir de los datos que se muestran en la gráfica, se puede apreciar que cerca del 76% de la población son menores de edad. Teniendo una concentración en los 17 años.

la siguiente grafica muestra cual era la ocupación de la población antes de estar privados de su libertad:

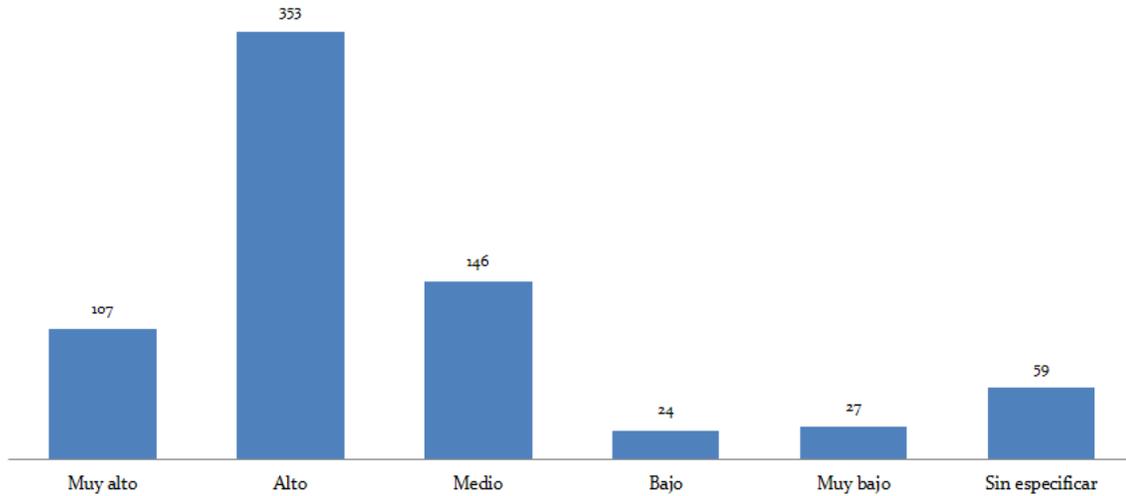


Grafica 2.5 Ocupación antes de ingresar

Entre las diversas ocupaciones que se detallan en la gráfica, se debe considerar el punto de *estudiante* con un total de 152 (tomando en cuenta a hombres y mujeres), y aunque también estudian lo combinan con el trabajo es un total de 65, sumando ambos puntos se obtiene un total de 217; ahora si sumamos los demás puntos cuya actividad es realizada para generar un ingreso económico se tiene un total de 350, dicha cantidad no tomando en cuenta el porcentaje de los que estudian y trabajan. Dicho lo anterior, es mencionado con la intención de enfatizar que la mayoría de los adolescentes tienen ocupaciones que les permite obtener dinero.

Por otra parte, el aspecto de adolescentes que no tienen una ocupación también es de importancia ya que el tiempo que tienen libre puede estar destinado a actividades productivas que favorezcan su vida o, todo lo contrario.

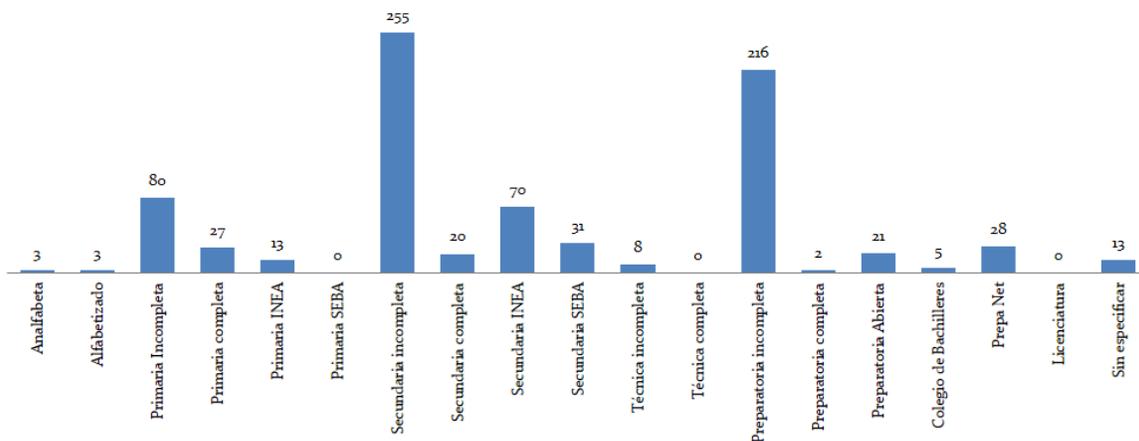
Tomando como base la información antes presentada, las siguientes graficas hablan sobre dos factores que se desglosan de ésta.



Grafica 2.6 Grado de marginación

Sumando los totales de los grados de marginación ‘muy alto’ y ‘alto’, obtenemos un total de 460, poco más de la mitad del total de la población que tiene la DGTPA, por lo tanto, como se mencionó entre en el capítulo anterior sobre las vulnerabilidades que enfrentan los adolescentes, el motivo de marginación es un factor de importancia.

La siguiente tabla muestra el grado de escolaridad



Grafica 2.7 Escolaridad

Del total de la población (716) se puede notar que 502 adolescentes se encuentran en el nivel básico, teniendo como cifra de primaria y secundaria

incompleta un total de 335, es decir, cerca del 46 % tienen estudios básicos sin terminar.

A partir de las tablas mostradas en páginas anteriores, es posible conocer un poco el contexto del de los adolescentes en conflicto con la ley, la información mostrada es de importancia ya que son datos obtenidos a partir de la población de la DGTPA.

Características que involucran a la población que se encuentra en la CTEA, en el siguiente punto se describe el ingreso a dicha comunidad.

2.8 Privación de la libertad, llegada a la CTEA

2.8.1 Ingreso, área de Recepción

Recepción es el área donde llegan los adolescentes que son de nuevo ingreso o reingreso. Está conformada por un grupo pequeño de personal técnico especializados en trabajo social, pedagogía y psicología, ellos son los encargados de iniciar con el papeleo para el llenado del expediente, se hace todo el trabajo pertinente para conocer las condiciones en las que llega el adolescente. El tiempo estimado de estancia es de dos semanas.

Como primer paso, el adolescente es llevado al área de Jurídico, en donde se le lee el reglamento donde vienen sus derechos y obligaciones dentro de la institución, este debe ser firmado por él de que está enterado y de acuerdo con su contenido. Luego es trasladado al servicio médico para efectuarle un certificado médico, aquí se detallan las condiciones físicas y de salud en la que se encuentra.

Posteriormente es llevado a la oficina del área para que el adolescente de un número telefónico para contactar un familiar y se le notifique dónde se encuentra, así mismo, se realiza una entrevista para elaborar una ficha técnica con la información necesaria para todas las áreas (pedagogía, psicología, trabajo social, etc.) y se hace entrega de un kit de enseres (pans y sudadera azul marino, sandalias, colchón, playera blanca, jabón, cepillo de dientes y pasta dental), finalmente es llevado al dormitorio correspondiente de esta área.

2.8.2 Programa Personalizado de Ejecución de la Medida

Mientras que el adolescente se encuentra en esta sección y teniendo como base la medida de tratamiento que dictaminó el juez, el personal técnico en colaboración del director de la comunidad se reúne para desarrollar el Programa Personalizado de Ejecución de la Medida (PPEM), estipulando cuales van a ser los objetivos por área, puntualizándolos en temporalidad de corto, mediano y largo plazo.

El contenido del PPEM según el Reglamento de la Ley de Justicia para adolescentes del Distrito Federal debe ser el siguiente:

- “Datos generales del adolescente;
- La Sentencia definitiva;
- La descripción de los objetivos que se pretenden con su aplicación;
- Cómputo de la medida, donde se señale el día de inicio y el día en que concluye la misma;
- Las condiciones y la forma en que ésta deberá ser cumplida por el adolescente;
- Previsiones para la revisión periódica del cumplimiento de la medida;
- Cronograma de actividades del adolescente;
- Mención de los funcionarios o personas bajo las cuales quedará la supervisión y vigilancia del cumplimiento de la medida, así como sus obligaciones; y
- Pruebas con la metodología que la Autoridad Ejecutora adopte para evaluar el desempeño del adolescente” (GODF, 2008, 5).

Una vez que se tienen establecidos los objetivos, la metodología y el plan de acción de trabajo, se inicia con el proceso de selección del personal técnico que estará a cargo de que la ejecución de la medida se lleve de acuerdo con lo establecido. Con base a lo anterior, cada adolescente contará con un carnet¹⁵, por ello será un instrumento de gran utilidad ya que en éste se llevará un registro sobre las actividades y trabajos que realizará el adolescente, semana a semana, mes con mes, en cada una de las áreas, toda esta información será reportada ante el juez en los informes que se le enviarán.

¹⁵ Ver Anexo 3 para conocer el contenido del carnet, en este se describe, en este se describe como se tomará asistencia de la escuela, talleres, como se calificará la actitud, participación, comportamiento, etc., del adolescente.

Por consiguiente, se procede a escoger en cuál de las comunidades internas¹⁶ de la CTEA es la adecuada para la estancia del menor, para ello durante las dos semanas que él está en esta sección, el personal técnico analiza su comportamiento tomando como base los reportes realizados por el personal de seguridad y de la información recabada, con base a lo anterior, se inicia el proceso para escoger la ubicación de estancia. En este aspecto se le hace partícipe al adolescente, ya que se le pregunta si conoce algún otro interno, si es así, si se debe saber si la relación es buena o por el contrario tiene o tuvo un conflicto, la finalidad es prevenir cualquier situación de riesgo.

Con base a lo recabado durante este periodo, se escoge la comunidad, el dormitorio, la selección de pedagoga (tomando en cuenta su nivel de estudios), psicólogo (a), trabajador (a) social, terapeuta familiar, profesor de deporte, tallerista y el tutor (a).

2.8.3 Platica de inducción

Otra de las actividades que lleva a cabo el personal de esta área, es la plática de inducción, ésta va dirigida a los adolescentes y a sus familiares. La finalidad de la plática es presentar al director, al subdirector, a los JUD's de cada una de las áreas y en qué consisten cada una de éstas, presentar los talleres con los que se cuentan, explicar los horarios de las actividades de lunes a viernes, horarios para visita familiar, qué es lo que le pueden llevar al menor, qué si y qué no puede ingresar, etcétera.

Sobre el aspecto de visita familiar, se les explica que se tiene un control y registro sobre las personas que visitan a los menores, toda la información es registrada en un formato llamado Kardex, en este se pueden anotar hasta un máximo de 15

¹⁶ La población interna de la institución está distribuida a su vez en tres comunidades lo que antes se le conocía como patios, Comunidad 1 (C1): las características de la población es que son perfiles un poco agresivos y algunos son reincidentes. Comunidad 2 (C2): su población es tranquila. Comunidad 3 (C3). Debido a una disminución en la población, solo C1 y C2 están habitadas.

personas que pueden ser familiares, amigos/as, parejas sentimentales o hijos/hijas. La documentación para poder registrarse es la siguiente:

- Fotografía tamaño infantil (b/n, o color)
- Copia del INE o IFE.
 - En caso de ser menor de edad se pide una copia de una de una credencia (puede ser de la escuela) y una carta donde el padre o tutor de él o ella, da el consentimiento para visitar al adolescente.
 - Si tiene menos de 3 años, se pide copia de la cartilla de vacunación.
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses

Una vez que el trabajo en el área de recepción termina, los adolescentes son reubicados en la comunidad y dormitorio que fueron asignados.

2.9 Vida cotidiana

Se conoce como vida cotidiana al horario de actividades que tienen los internos de lunes a viernes, por cuestiones de seguridad y para tener un mejor control de la población tanto C1 como C2 tienen horarios diferentes, la información obtenida se obtuvo gracias a la participación que tuve en ambas comunidades, por otra parte, se respalda de los testimonios obtenidos por los adolescentes:

A continuación, se describe el cronograma de la semana de cada de C1 y de C2:

2.9.1 Comunidad 1

Responsable: JUD de psicología

Cronograma de actividades:

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
6:00 – 7:00	R E G A D E R A S						
7:00 – 8:00	D E S A Y U N O						
8:00 – 9:00	A S E O S						

9:00 – 11:00	TALLERES / DEPORTES / ACTIVIDAD CULTURAL	VISITA FAMILIAR
11:00 – 12:00	B A R R A S	
12:00 – 14:00	E S C U E L A	
14:00 – 15:00	C O M I D A	
15:00 – 18:00	TALLERES / ACTIVIDAD CULTURAL (O P C I O N A L E S)	TIEMPO LIBRE
18:00 – 19:00	C E N A	
19:00	CONTEO Y RESGUARDO EN DORMITORIOS	

Tabla 2.1 Cronograma de actividades de C1

- De 6:00 – 7:00; se les informa a los adolescentes que hay agua caliente, cada dormitorio cuenta con sus propias regaderas.
- De 7:00 – 8:00; tanto C1 como C2 tienen su propio comedor.
- De 8:00 – 9:00; es el espacio destinado para realizar los aseos dentro de los dormitorios (lavar los baños, tender camas, limpiar pisos, etc) y/o el aseo de las áreas comunes; sobre este punto es importante mencionar que entre los dormitorios se organizaban para establecer turnos del momento en que realizarían el aseo del patio, pasillos y baños de uso general.
- De 9:00 – 11:00; dependiendo de las actividades que escogían los adolescentes en este horario asistían a sus talleres, a clase de deportes o no lo hacían y se quedaban en sus dormitorios viendo la tele, platicando, o durmiendo.
- De 11:00 – 12:00; los adolescentes tienen barras, dentro de la CTEA se cuenta con un gimnasio al aire libre. En esta actividad asiste la mayoría de la población ya que es una oportunidad para salir.
- De 12:00 – 14:00; se dan las clases. Sobre este punto se menciona que C1, cuenta con 5 salones de éstas 4 son destinados para primaria y secundaria y uno para prepa, fuera de C1, en lo que se conoce como plaza comunitaria¹⁷ dos pedagogas de nivel medio superior.

¹⁷ Plaza comunitaria es un espacio que está bajo el control del área de pedagogía, cuenta con un total de cuatro salones, cada uno con la capacidad para dar clase a 10 alumnos y un salón

- De 14:00 – 15:00; se sirve la comida.
- De 15:00 – 18:00; se dan talleres opcionales¹⁸, son las prácticas del equipo de futbol americano (Las Panteras). Para los adolescentes que no se encuentran en ninguna actividad de esta destinan su tiempo para jugar, ver televisión, lavar ropa, etc.
- De 18:00 – 19:00; se sirve la cena. El tiempo estimado para esta actividad es de 30 a 45 minutos ya que dependiendo al dormitorio que le toque, antes de que sean las 19:00 el comedor debe estar limpio, con charolas, vasos y cubiertos limpios y en su lugar.
- 19:00; todos los adolescentes deben estar dentro de sus dormitorios para que los guías (personal de seguridad) pueda realizar el conteo de la población.
- Los fines de semana (sábado y domingo) de 9:00 – 17:00; tienen la visita de sus familiares y/o amigos, las personas que tienen registrados en el Kardex.

2.9.2 Comunidad 2

Responsable: JUD de pedagogía

Cronograma de actividades:

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
6:00 – 7:00	R E G A D E R A S						
7:00 – 8:00	D E S A Y U N O						
8:00 – 9:00	A S E O S						
9:00 – 11:00	E S C U E L A						

pequeño con 10 computadoras (este espacio cuenta con llave y solo la tiene el JUD de pedagogía).

Aquí, además de las sesiones de educación media superior, se realizan las evaluaciones por parte de INEA.

¹⁸ Mas adelante en el siguiente capítulo se explica a detalle cuales son los talleres obligatorios y cuáles son los opcionales.

11:00 – 13:00	TALLERES / DEPORTES / ACTIVIDAD CULTURAL	VISITA FAMILIAR
13:00 – 14:00	B A R R A S	
14:00 – 15:00	C O M I D A	
15:00 – 18:00	TALLERES / ACTIVIDAD CULTURAL	TIEMPO LIBRE
18:00 – 19:00	C E N A	
19:00	CONTEO Y RESGUARDO EN DORMITORIOS	

Tabla 2.2 Cronograma de actividades de C2

El horario de C2 es similar al de C1, la diferencia radica en el horario de clases las cuales son de 9:00 a 11:00 horas; al respecto se menciona que en C2 también se cuenta con 4 salones, para los niveles de primaria y secundaria. Sobre nivel medio superior, las 3 maestras que dan este nivel lo hacen en plaza comunitaria. Después de 11:00 a 13:00 horas siguen talleres, deportes, o alguna actividad cultural y de 13:00 a 14:00 barras, para las 14:00 que es la hora de comida.

Sobre las actividades realizadas en C2, cabe destacar que tuve la oportunidad de involucrarme y conocer a detalle el horario ya que el responsable de esta era mi jefe inmediato, por lo tanto, luego me asignaba como apoyo de las pedagogas para el horario de clase, para buscar a un adolescente durante el horario de talleres ya sea porque en jurídico se le necesitaba, para localizar a un familiar, etc. Eso facilitó el que pudiera relacionarme con su población.

2.10 Actividades desempeñadas en el tiempo libre

Tomando como ventaja la oportunidad que tuve para poder involucrarme en las actividades de lunes a viernes de los adolescentes de C2, pude identificar en que invierten su tiempo libre y las actividades que destacan además de lavar ropa, hacer aseos, ver televisión o dormir, es el frontón y el tejido de pulseras (corregendas), cinturones, bolsas.

2.10.1 Frontón

El frontón es una actividad de índole deportiva, se juega en parejas o de manera individual. Consiste en golpear la pelota con la mano (ya sea en palma o en puño)

hacia la pared lo más fuerte posible, repitiendo esto las veces que sean necesarias, si uno de los jugadores no alcanza a darle a la pelota su contrincante gana un punto. El jugador que obtiene la victoria es el que obtiene primero la cantidad de puntos establecidos antes de comenzar a jugar. Tanto en C1 como en C2, los patios casi siempre estaban llenos de adolescentes jugando frontón.

Este juego además de ser una forma de matar el tiempo también era la manera de obtener favores, comida o deslindarse de sus deberes, en diversas ocasiones llegué a escuchar que a los adolescentes decir ‘con que te vas a poner chulo’, ‘que me vas a regalar ahora’, ‘¿apostamos 20 en chacharas?’, al respecto Edgar Reséndiz¹⁹ comenta:

“pus en el frontón uno luego sacaba ventaja, por ejemplo, si sabíamos que en la jaspia (comida) iba a ver algo bueno de postre pus apostábamos de a postre ¿no?, o sea, que si yo le ganaba al otro wey ese cabrón tenía que aflojar su postre, a veces apostábamos postres de ese día otras veces de la semana completa, o luego si uno tenía hueva de hacer sus aseos pus si el otro cavulita (compañero/amigo) aceptaba pus eso se apostaba, igual ya acá entre nosotros decíamos por cuántos días [...] no se crea, al chile a veces también lo usábamos para distraernos jugando uno solito, haz de cuenta que a veces uno anda emputado (enojado) o chato (triste) y pus pegarle a la pelota ayuda”

Otro dato de importancia es que, aunque la mayoría de la población lo juega, lo cierto es que destacaban aquellos adolescentes que lo practican diario, ya que en sus manos es posible ver las consecuencias de este deporte, en algunos es posible ver vendas en las manos, para otros, se nota cual es la mano que usan para golpear ya que esta es visiblemente más tosca.

Por lo tanto, este juego se usa no solo como alternativa para distraerse, también es usado como medio para realizar trueques, ya sea de comida o deberes (dependiendo los intereses de los involucrados).

¹⁹ Entrevista realizada a Edgar Reséndiz (Anexo 4, entrevistas a los dos adolescentes), un adolescente que fue interno en la Comunidad de Tratamiento Especializada para Adolescentes durante el tiempo en el que realicé el servicio social y, que hoy en día se encuentra en libertad por haber concluido con su medida de tratamiento.

2.10.2 Tejido

La siguiente ocupación que destaca entre los adolescentes es el tejido, el cual consiste en elaborar pulseras lo que ellos conocen como correendas, brazaletes, cinturones, mochilas, bolsas, etc.; el chico pedía a sus familiares hilo dependiendo lo que fuera a realizar era la cantidad, y este era entregado a él cuando tocaban enseres.



Imagen 2.1 Ejemplo de una correenda

Sin importar si fuera horario de clase, tiempo libre, barras, etc., los chicos usaban ese tiempo para realizar sus correendas, la mayoría de las veces que se preguntaba qué estaban haciendo y para quién, respondían que 'una correenda y para regalar', estas pulseras son pequeñas y en ellas ponían nombres de personas (algún familiar o amigo), algún garabato, o en ocasiones para aquellos que eran expertos, reproducían algún dibujo en especial.

Sobre este tema es importante mencionar tres aspectos, el primero; no todos los adolescentes tejían, debido a la complejidad, es una actividad que se realiza cuando otro lo enseñaba, ya que (por explicación de ellos), debes saber cuántas flechas (hilo) son necesarias, cuántos nudos (intercalar hilos de diferentes colores) poner y en qué momento y cómo hacerlo para que lo que estás tejiendo se vea parejo, si quieres hacerlo con un nombre en especial o un garabato, saber cómo diseñarlo en una hoja para luego pasarlo a los hilos. Segundo, así como en el frontón, a partir de este trabajo también se obtenían beneficios, sin embargo, estos eran de un valor considerable (dependiendo el trabajo a realizar). Por ejemplo, hubo ocasiones en las que los chicos las pedían una correenda de unos cuatro dedos con el nombre (5 cm de ancho) para regalar a la novia, a la mamá, a la hermana, o simplemente un cinturón para su uso personal, ante ello, el chico que tejía, si carecía de algo y su familia no podía traérselo era lo que pedía a cambio.

Este trato se hacía de conocimiento de los familiares para que cuando fuera la entrega de enseres se especificara para quién iba dirigido. Lo usual eran tenis.

Por último, cuando realizaban tejidos como mochilas, bolsas o cinturones con algún diseño en especial era porque por fuera habían hecho el pedido, y a cambio la familia del menor iba a recibir una retribución económica. La forma de proceder es la siguiente, un conocido ya sea familiar o amigo ajeno a la población pide algo en específico, el adolescente pide el material a su familia (en caso de que la familia no pueda dárselo, busca en un trueque la forma de conseguirlo), lo teje dentro de la CTEA y una vez terminado lo entrega a su familia para que sea vendido lejos de las instalaciones de la institución. Con las ganancias, el chico vuelve a invertir en hilos, comprarse lo que necesite o simplemente darlo a la familia.

La mayoría de la población tiene un ejemplo de este trabajo, ya sea en las muñecas, en los tobillos, como cinturones y algunos en morrales o mochilas pequeñas. De los adolescentes que dominan esta labor, aunque para algunos es una forma de distracción, para otros, es el medio para cubrir sus necesidades.

2.11 Más allá de la vida cotidiana, su vida dentro de dormitorios

En apartados anteriores se ha abordó lo que es el día a día de la población de la CTEA, mencionando los diferentes horarios que tienen y una descripción sobre sus actividades, las cuales son establecidas por el personal técnico, sin embargo, falta por mencionar un escenario inherente a la vida de los adolescentes dentro de esta institución, este es el dormitorio.

Aquí los chicos pasan la mayor parte del tiempo, ya que una vez que terminan sus actividades, son resguardados en ellos, con base a los horarios descritos sobre C1 y C2, es posible entender que son casi 12 horas en que las que están en este espacio y la razón es que una vez que inicia el conteo de la población, ellos no tienen más opción que permanecer dentro.

Para los puntos anteriores, la observación participante fue una herramienta de gran utilidad, ya que además de poder ver lo que acontecía también tuve la

ventaja de ser parte de la rutina de la institución, tanto de parte de los adolescentes como del personal técnico, lo cual favoreció para poder describir todo lo anterior, pero sobre la vida en los dormitorios es una parte importante de la estancia de los chicos.

Durante el día a día de los chicos, diferentes situaciones se vivieron, fui testigo de la forma en la que bromeaban, en la que se comunicaban, el tipo de vocabulario que usaban, la forma en la que se relacionaban, sobre esta línea, hubo un detalle que destacó y es que cuando alguno de los adolescentes de nuevo ingreso tenía un comportamiento rebelde, sus compañeros comentaban que le ‘bajara de huevos o con el padrino se toparía’. Este concepto fue de gran interés ya que en más de una ocasión lo escuché y era la palabra mágica para tranquilizar el comportamiento.

Por otra parte, durante las clases, a veces llegaban algunos adolescentes y por decisión levantaban a otro compañero de la butaca y éste obedecía sin contradicción, o una expresión que también dominaba mucho en el día a día era ‘mis chavos’. Al principio, solo me limitaba a observar, a identificar a los sujetos que actuaban, ordenaban o mandaban, y el efecto que producía para quiénes era la orden.

Conforme transcurría el tiempo, fue claro que la autoridad y poder no solo estaba en el personal técnico o los guías, también existía por parte de algunos adolescentes, y que este efecto era de unos cuantos hacia el resto de la población. Al respecto, otra frase que dominaba no solo entre la población interna también con el personal técnico era ‘siente que bufa, pero hasta morrito’²⁰. Sobre el tema, después de un tiempo considerable pregunté a uno que otro chavo, qué era eso de padrino, y su respuesta fue ‘es el mero mero de cada sección (dormitorio)’.

El padrino es el adolescente que tiene la máxima autoridad dentro de cada dormitorio, por comentarios de los mismos chicos, mencionaban que este ‘poder’

²⁰ Quiere decir que se siente capaz, muy bueno, experto, pero todavía le falta.

lo adquirirían porque son quienes tienen más tiempo, saben pelear, hacen alianzas con otros jóvenes que también son padrinos. Sobre este aspecto, en las entrevistas, cuando les pregunté sobre lo que era el padrino me respondieron:

“pues el padrino pus es el aquí ¿no?, pues es el que se encarga de mantener los chavos a raya (que no se metan en problemas) ¿no? Y pus sí, es como una jerarquía dentro del dormitorio (Edgar Resendiz)”, “es el que dirige, hora sí que al que dirige al dormitorio para que pus digamos que no suelten problemas ¿no? (Roberto Aguirre²¹)”.

Cada dormitorio cuenta con su padrino, él se encarga de mantener el orden, si existía algún conflicto entre los ‘chavos’ acudían a los padrinos y ellos buscaban la mejor solución, entre comentarios mencionaron que a veces con un ‘agarrón’ (pelea), solucionaban las cosas, o si el chico no se sentía apto otro compañero del dormitorio era quién peleaba:

“pus para mantener el pedo a raya [...] pus luego sacaban a los sayayines al trenson ¿no?; ¿sayayines? ¿qué es un sayayin? (yo pregunto) [...] ah pus es el perro de pelea del dormitorio ¿no?, el que dicen – ah pus este wey si le avienta huevos pa’ meter las manos, pues cuando un wey no se siente apto para darse en la madre pus este wey le va a saltar por los que no se sienten aptos ¿no?”

Por otra parte, estos códigos de jerarquías, aunque no están escritos en ningún lado, tienen poder, ya que no solo los adolescentes recurren a ellos, también el personal técnico y los guías, un comentario de un adolescente fue el siguiente:

“el encargado de patio (C1 o C2) por parte de los guías, es el chido en ese patio de los guías que están ahí (el responsable de esa comunidad que está en turno por parte de los guías), tons, normalmente ese carnal tiene trato con todos los padrinos de dormitorio conforme a una plática tan común que puede ser – al chile, ustedes se la llevan tranquila, yo me la llevo tranquila, ustedes me ayudan, yo los ayudo.”

Tener el control, a veces resultaba contraproducente porque se cometía el error de excederse, lo que provocaba descontrol para con los ‘chavos’, por lo tanto, era

²¹ Fragmento de la entrevista realizada a Roberto Aguirre, adolescente que fue interno en la Comunidad de Tratamiento Especializada para Adolescentes. Se encuentra en libertad por haber concluido su medida de tratamiento.

justificable el que se revelaran, la forma de derrocar a un padrino era que otro lo retará en una pelea, quién ganaba se quedaba con el mando.

Cuando cuestioné al personal técnico sobre el tema, para aquellos que eran de nuevo ingreso (uno dos años) o que no llevaban mucho tiempo laborando en la CTEA mencionaban que ‘esas cosas eran del pasado que no se usaba’, sin embargo, para quienes ya tenían más 8 años trabajando en el sistema, reconocían que sí, esas prácticas se siguen realizando y es ‘normal’ ya que “una vez que las puertas se cierran (las de dormitorio) solo entre ellos (los adolescentes) se las arreglan para poder convivir”.

2.12 Problemáticas identificadas

En el capítulo anterior se mencionaron varias vulnerabilidades por las que los adolescentes se enfrentan, entre ellas el no poder cubrir sus necesidades básicas involucra que tomen decisiones cuyas consecuencias los llevan a estar de internos en la CTEA. Fuera de la institución se pueden identificar algunas problemáticas, pero ¿cuáles son las que enfrentan dentro?

2.12.1 Abandono de la familia/situación de calle

Esta es la principal problemática que identifiqué ya que es la que pude constatar que afecta a los adolescentes. Una parte importante para que el tratamiento del chico tenga los mejores resultados posibles es aquel en donde se involucra la familia, los amigos, las personas más cercanas a él, no obstante, este factor a veces no puede ser considerado como una opción ya que la familia decide no ser parte del proceso que enfrenta el chico.

Es importante mencionar que, para muchas familias el aspecto económico resulta ser un factor contraproducente, dado que el estar yendo cada fin de semana a visitar a su familiar genera un gasto importante, el cual es invertido en el transporte público para trasladarse puesto que su lugar de procedencia implica trayectos de más de una hora o dos de camino, esto a su vez se suma el monto destinado a la comida y la compra de los enseres que requiere el interno cada

mes; incluso aún para aquellos chicos que están por unos meses, la cuestión monetaria resulta ser un factor que influye para estar presente solo por periodos.

Es importante rescatar, con base a la información mencionada en apartados anteriores, que una gran parte de la población que se encuentran internada es precisamente porque el factor económico no está cubierto de manera básica para hacer frente a las necesidades, por tal motivo, el hecho de que el adolescente esté privado de la libertad implica un gasto para la familia, uno que tal vez no pueda cubrir en su totalidad. Aunque la familia está presente, no es como debería, y esto influye en la vida del chico.

Lo anterior no es como tal un abandono, debido que la familia sigue presente pero no como desearía o quisiera, sin embargo, si hay casos en los que la familia se aleja del chico con toda la intención. Como se mencionó en las características de la población, hay adolescentes que son reincidentes, otros que antes de ser internos en la institución estuvieron en anexos para ayudarlos con el tema de las adicciones, otros que por más apoyo que reciben de sus seres queridos deciden continuar con la misma actitud y acciones, generando un desgaste para sus parientes.

Con base a lo anterior se menciona que la familia decide alejarse del chico, porque consideran que el no estar presente es una 'forma de ayudarlo', en la institución no le faltará alimento, servicios médicos, apoyo si lo requiere, está bajo el cuidado de personas especialistas en el tema de adolescentes, así que no los dejan 'a su suerte'.

Sobre este mismo punto, el JUD de pedagogía al preguntarle su opinión sobre el tema comentó lo siguiente "hay muchos muchachitos que son tremendos, si aquí como se comportan imagínate estando fuera, los padres no los pueden controlar, por eso cuando están aquí sienten un alivio".

Aunque el personal técnico realiza su trabajo para hacer participe a los parientes de los chicos durante su tratamiento, si fui testigo de cómo en algunos casos la respuesta por parte de la madre/padre o tutor fue "están ahí porque quisieron

ahora que se las arreglen solos”, y las medidas que toman son no contestar más el teléfono, cambiar el número de contacto o simplemente pedir que no insistan más y cambiarse de domicilio haciendo imposible el localizarlos. Sobre este punto, cuando el muchacho ya no cuenta con el apoyo de la familia, la institución lo cataloga como que ‘no tiene red de apoyo’.

Por otra parte, el que el adolescente ya no cuente con un apoyo o red de apoyo como lo especifica la institución, los orilla a meterse en problemas debido ya que en ocasiones recurren a la rapiña entre sus compañeros como una solución para obtener lo que necesitan (enseres).

Para los adolescentes que llegan en situación de calle, la situación de abandono es un aspecto que ya asimilaron, para algunos vivieron el abandono desde el momento en que son detenidos, la familia se desaparece y los ‘deja a su suerte’, por lo tanto, es la DGTPA que toma la responsabilidad sobre ellos, para ambos casos el manejo sus emociones pasa a ser una prioridad al momento de elaborar su PPEM.

El papel que juega el personal técnico (tutor o tutora) ante esta situación es evitar que el abandono sea un factor que genere depresión y afecte al adolescente, la manera, motivándolo a que asista a diferentes actividades, que no falte a las sesiones con su psicólogo (a), e integrándolo con otras familias cuando es visita los fines de semana; no obstante, si hubo casos en que el chico lo resiente y lo manifiesta con peleas, autolesionándose o con una actitud de rebeldía, en otros casos, buscan consuelo en las drogas.

2.12.2 Autolesión

El estar privados de su libertad genera en muchos casos momentos de ansiedad, estrés, depresión, ya que en más de una ocasión escuché comentarios sobre que “ahorita estaría dando el rol”, “ahorita estaría con mi chava” y cuando era viernes “si anduviera allá a fuera ahorita me estaría preparando para la noche”, “ya estaría con la bandita pisteando (bebiendo)”, por mencionar algunos ejemplos, para

muchos aceptar que son internos de la institución es un proceso que todavía les cuesta asimilar.

Para muchos adolescentes el manejo de las emociones es un factor que les cuesta trabajo, varios responden a través de los golpes, de peleas, con actitudes groseras, a la defensiva, con depresión o lastimándose a sí mismo; este último aspecto es de gran importancia, ya que la mayoría de la población recurre a este 'recurso' como opción para hacer frente a su sentir.

La forma de lesión implica cortes en la piel, ya sea en brazos, espalda o pecho. Estos cortes tienen dos tipos de significado, el primero es como una opción para enfrentarse a situaciones emocionales que les generan tristeza, estrés o depresión, se cortan en los brazos, piernas o en el pecho. Las razones que los llevaban a estar así eran en su mayoría, relacionado a temas familiares y problemas con la novia o pareja.

Para algunos casos, como ya se mencionó anteriormente la familia decidía abandonarlos al ver que 'nunca va a cambiar', en otros casos, le informaban que las visitas van a disminuir por cuestiones de dinero porque hay más hijos por los cuales ver; otros ejemplos, es 'porque su chava los cortó', porque 'los están haciendo pendejos (engañando)', porque las madres de sus hijos ya no los llevan y los extrañan. La familia es un factor importante que influye en gran medida al estado emocional de los chicos. Al preguntarles el por qué se cortan, respondían que es una 'forma de alivio', que el dolor los hace 'sentir bien', les recuerda que siguen vivos, que todavía sienten. Y aunque sus cortes son más pequeños y discretos, es posible ver varios sobre todo en sus brazos.

En cuanto al otro significado, esta va asociado a su estancia en la CTEA, ya que la mayoría de la población se realiza tres cortes en paralelo, lo usual era verlos en los brazos, algunos otros los llevaban en el pecho y otros más en las piernas, incluso había casos que los llevaban en todas las opciones antes comentadas. Estas cortadas son conocidas entre la población como charrascas.

Las charrascas son como ya se dijo, tres cortes en paralelo los cuales pueden ser de diferente longitud, ya sea cortas o largas, su característica principal es que los cortes son profundos y se realizan en partes del cuerpo donde siempre serán visibles.



Imagen 2.2 Ejemplo de charrascas

En cuanto a la razón por la que se hacen las charrascas, sus respuestas son “pues porque toda la bandita se lo hace”, “porque es una forma de recordarte que estuviste en la corre²²”. Lo curioso de estos cortes es que había adolescentes que tenían más de un ejemplo de charrascas, en brazos, en pecho, en las pantorrillas, y cada vez las realizaban más profundas y largas.

Sobre el significado de las charrascas, entre las respuestas mencionadas hubo dos que hasta cierto punto se podía tomar como una justificación aceptable, estas son de parte de Edgar Reséndiz y de Roberto Aguirre, dos adolescentes que fueron internos:

“las charrascas son unas cortadas que te las haces [...] hay muchos mitos sobre ellos ¿no?, muchos dicen que son los tres patios, otros dicen que son mamada y media, pero pus la que yo le encontré sentido pudo ser este ¿no?, es el ingreso, la estancia y el egreso ¿no? Que es de cuando llegas, el tiempo que te quedas y pus ya cuando te vas (Edgar Reséndiz)”

“una marca de que estuviste ahí adentro ¿no? [...] tienen muchos significados las charrascas, [...] era que era ingreso, progreso y egreso, era la primera que yo supe, la otra que era de los tres patios, que era comunidad uno, comunidad dos y comunidad tres, y había más, pero también son muchas cosas, también era marca de que estuviste ahí adentro y todo (Roberto Aguirre)”.

²² La Comunidad de Tratamiento Especializada en Adolescentes es conocida como San Fer, esto debido por su ubicación en la Colonia de San Fernando; también se le conoce o se le dice “la corre” o “la correccional”

El equipo técnico, abordaba este tema en un inicio a partir de la terapia psicológica, sin embargo, al darse cuenta que esta alternativa no daba resultados, se procedió a aplicar reprimendas, las cuales consistían en ponerlos en los reportes que se mandaban al juez y este a su vez autorizaba una sanción para el adolescente, estas eran el asistir a un taller de manera obligatoria, más sesiones con el psicólogo (a), por otra parte, resultaba contraproducente para cuando el adolescente decidía pedir audiencia con el juez para terminar con su medida en libertad yendo a firmar en las oficinas de la DGTPA.

En conclusión, son marcas que les recuerdan a los adolescentes su estancia en “la corre”, para muchos, al momento de hacerlas, es un motivo para sentirse orgulloso ya que significa que sobreviviste. Para otros solo es una forma de recordarles lo que vivieron ahí y que no deben regresar.

2.12.3 Consumo de drogas

Este punto se escribe con la intención de abordar el tema de manera tal que se puedan tomar medidas preventivas que beneficien el tratamiento de los adolescentes y no con la finalidad de evidenciar.

Muchos de los adolescentes antes de su internamiento consumían drogas, como el alcohol, el tabaco, la marihuana, los chochos, el activo, inhalantes, la piedra, etc., dichas sustancias pudieron ser o no la causa de que cometieran delitos, por tal motivo, el estar en la institución debe ser entendida como una forma para que el chico deje su adicción si es el caso a cualquier sustancia del que fuese dependiente, sin embargo, se debe mencionar que dentro de la Comunidad, se sigue consumiendo drogas.

Durante el trabajo de campo, en diversas ocasiones los adolescentes mencionaban entre ellos que fulanito o sultanito no asistió a clase o a taller porque estaba bien ‘viajado’ o ‘colocado’, lo que significaba que estaba drogado. En su momento, estos comentarios resultaron ser un tanto difíciles de creer, ya que como se recordará, para poder ingresar a la CTEA se debe pasar por diferentes filtros de seguridad, la principal y única es la aduana de personal, en la cual, un

oficial de tu mismo sexo te cachea para corroborar que no se trata de ingresar nada a la institución.

No obstante, a medida que tuve más interacción con los adolescentes en su horario completo de lunes a viernes, fue posible notar que sí, aun siendo internos, los chicos continuaban consumiendo, sin embargo, todavía no sabía qué o cuáles eran las sustancias.

Cuando tenía la oportunidad de hablar con los adolescentes, a partir de preguntas abiertas cuestionaba si de verdad se consumía droga dentro, y si es así cómo era la forma en que la obtenían, entre las diferentes respuestas que me dieron fueron “lo que se ve no se juzga”, “no pregunte tutora”, “oh chitona, por qué el interés”, etc., lo que favoreció para tener respuestas de ayuda fue que identifiqué a los padrinos de los dormitorios y empecé a relacionarme con ellos.

Al principio me limitaba solo a ver, con forme la interacción aumentaba ya no les cuestionaba si se consumía droga o no ya que era evidente, ahora era ¿por qué lo seguían haciendo?, sus respuestas iban desde “para no sentir el tiempo”, “porque estoy chato”, “así uno se olvida de su realidad”, etc. Sobre el punto de como la obtenían, al principio sólo decían que la familia se las ingeniaba, “la bandita es mañosa tutora”. Más adelante, se expuso un caso de un trabajador que también les ‘surtía’ de ‘dulces’ a cambio de dinero, mismo que pagaba la familia fuera de las instalaciones.

Después de un tiempo, los mismos adolescentes sacaban el tema y alardeaban sobre como obtuvieron a su ‘maría’, algunos mencionaban que cuando era la entrega de enseres en las ‘chanclas’ venía su encarguito, ante esto puedo mencionar que, la única forma para que en aduana este detalle pasara desapercibido es porque estaban conscientes y solo se hicieron de la vista gorda.

Lo siguiente puede ser contraproducente, sin embargo es importante mencionarlo, a partir de las consignas de seguridad que se manejan en aduana, se supone que los adolescentes no pueden tener drogas, pero las consumían, lo que siempre se mencionaba era la marihuana, otro producto que tampoco podía pasar era el

refresco de cola, y también llegué a ver chicos bebiéndola, y puedo dar más ejemplos, sin embargo el punto aquí no es evidenciar, solo hacer de conocimiento para evitar situaciones que impliquen un obstáculo en el tratamiento del interno.

En las entrevistas realizadas, al preguntarles si dentro se consumían drogas todos afirmaron que sí, lo normal era la marihuana; sin embargo, también se mencionó un ejemplo de cómo consiguen sustancias para 'sentirse bien':

"los inhalantes pues por los talleres ¿no? Por ejemplo, serigrafía usas las lacas ¿no?, tienes solventes para las pinturas, luego también la banda pues se llevaba los frasquitos, es luego cometían como que en cierta parte el error [...] había veces que te enfermabas mucho de la piel, entonces te daban en los frasquitos de medicina vacíos donde te preparaban tus pomadas, tons cuando se te acababan lo lavabas chingón, te lo llevabas a tu taller le aventabas un charquito, te lo guardabas y pus como están chiquitos lo puedes guardar bien ¿no? también te vas haciendo mañoso para esconder las cosas ¿no?".

Las ocasiones donde identifique que la población estaba mal por el consumo era en fechas importantes como navidad, año nuevo, día de la madre, ocasiones especiales que generalmente se comparten en familia pero que dada su situación esto se ve limitado a unas cuantas horas y no todos podían disfrutarlo.

Ante esta situación, cuando se tenía dudas sobre que un adolescente estaba consumiendo alguna sustancia, se le mandaba a realizar un antidoping, si resultaba positivo, se le notificaba al juez en los informes y él determinaba cual era la sanción más acorde, algunos ejemplos, era suspender actividades de recreación como las barras, salida a talleres, e incluso la visita familiar por una o dos semanas, asistir a las pláticas con doble A (éstas se llevan a cabo en el horario de los talleres opcionales); e igual como se mencionó anteriormente, son puntos negativos si el chico quiere pedir su libertad condicional.

2.12.4 Tiempos muertos

Este punto puede ser o no una problemática, no obstante, lo menciono porque a partir de este factor se podrían prevenir situaciones en las que los adolescentes toman decisiones que pueden no favorecerles.

De lunes a viernes con base al horario descrito de ambas comunidades, es posible ver que se cuentan con actividades, en especial las mañanas, las tardes hay unas cuantas, pero estas son opcionales. Por otra parte, los fines de semana solo hay opción a la visita familiar.

Tomando de referencia el horario de ambas comunidades, de 9 am a 3 pm, los adolescentes cuentan con actividades de corrido, lo cual los mantiene ocupados, después de las 3 de la tarde sus actividades son nulas, si dentro de los talleres hay alguno de interés del chico va a asistir de lo contrario se mantendrá en su dormitorio. Como ellos lo expresaban “después de un tiempo el jugar frontón o ver tele te cansa”.

Como ya se dijo hay chicos que si tienen visita pero solo es una vez a la semana, ya sea sábado o domingo y no porque así esté estipulado sino porque es más cómodo para la familia, para aquellos que están en situación de abandono o de calle llegan a tener la oportunidad de visita cuando ésta es compartida de lo contrario, es sinónimo de tiempo libre, tiempo que ocupan para dormir, ver tele, jugar frontón o tejer, en el mejor de los casos, en opciones no sanas, lo usan para drogarse, cortarse o charrasquearse.

Para muchos chicos, el estar ocupados les hace “más fácil el encierro”, “así a uno se le va más rápido el tiempo y no anda pensando en cuanto es lo que le falta”. Tener la oportunidad de estar ocupados, en actividades o labores que les guste, que los tenga entretenidos y motive como los talleres que se imparten en las mañanas favorecería su estancia, les daría opciones de no pensar en lo que les aflige por periodos, que es lo mismo que buscan en la marihuana, la diferencia es que esta alternativa les produce un bienestar.

Es cierto que la población que puede o no interesarse, pero también es cierto que entre menos oportunidad de no hacer nada tengan, menos opciones para actividades o acciones negativas podrían realizar. Esto se dejará a la consideración de cada adolescente, no obstante, aquí entra el papel del personal técnico que, si sabe trabajar con los adolescentes y canalizar las emociones de

ellos, el poder orientarlos y aconsejarles que se involucren en actividades y los motiven en a participar, podría haber una buena respuesta.

Como es posible entender, a lo largo de este capítulo se explica el tema de los adolescentes desde la concepción de la adolescencia, continuando por el proceso de detención, como llegan a la CTEA, su vida dentro de esta comunidad, explicando lo que significa su día a día, describiendo las actividades que realizan y a su vez, como en uno de los objetivos que se plantean en esta investigación es conocer las problemáticas a las que se enfrentan.

En el siguiente capítulo se aborda ahora desde el enfoque del personal técnico, el trabajo que se realiza por parte de los trabajadores especializados en tema de adolescentes en conflicto con la ley para la población interna de la CTEA.

CAPÍTULO 3. TUTOR DE LA COMUNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES

Como primer punto se va a abordar el sustento teórico metodológico de las 5 diferentes Comunidades de Tratamientos que tiene una población de adolescentes internos, explicar el origen del porqué ahora se llaman comunidades.

3.1 Modelo de Atención Integral Comunitaria para Adolescentes (ACIA)

La metodología con la que se trabaja en las instituciones de tratamiento especializadas para los adolescentes es con base al modelo de ACIA, la cual es una adaptación de lo que se conoce como Comunidades Terapéuticas (CT) y del enfoque ECO2, es a partir de esta concepción que los centros para el tratamiento de los adolescentes cambiaron sus nombres por Comunidades.

3.1.1 Comunidad terapéutica

La Comunidad terapéutica (CT) es un modelo de tratamiento residencial cuya característica es que hace partícipes a las personas durante el proceso de tratamiento considerándolas capaces de influir en su tratamiento, rehabilitación y/o recuperación y/o restauración. Surge como una alternativa a los tratamientos tradicionales hospitalarios psiquiátricos, donde se buscaba a través del encierro curar la patología social para tener un mejor control y a su vez evitar un contagio con la demás población.

El término fue usado por primera vez en 1952 por el psiquiatra inglés Maxwell Jones, en su obra *Psiquiatría social, un estudio sobre las CC.TT*, en ésta no solo propuso, sino que también dio las bases para su operación, en donde role – playing y las problemáticas de la vida cotidiana fueran usadas como estrategias terapéuticas. El trabajo se basa en crear un ambiente de democracia, respeto, solidaridad, respeto, tolerancia, libertad de expresión etc. En este modelo la participación de familiares y amigos es relevante para que el paciente se pueda mostrar mejores resultados, a su vez, evita la exclusión al permitir la convivencia con su círculo cercano (Palacio, 2013, 3).

Con base a lo anterior, al relacionarlo con el tema penitenciario o en este caso con los adolescentes, la CT se propone como una alternativa para que el adolescente tenga una participación activa, pueda tener voz y voto durante su tratamiento, lo cual con apoyo de su familia pueda lograr una buena relación con la sociedad teniendo una convivencia sana, tolerante y apegada a la ley.

Sobre la forma de operar, el modelo ACIA lo clasifica de la siguiente manera:

- “Tratamiento comunitario: en la ejecución del tratamiento el personal técnico, trabajan de manera conjunta como una comunidad organizada. Todos participan activamente en el tratamiento y son corresponsables de él.
- Cultura terapéutica: todas las actividades, dinámicas e interacciones que se lleven a cabo tendrán la finalidad de lograr un cambio en las conductas de los adolescentes al reeducarlos y rehabilitarlos en el aspecto social.
- Confrontación vivir – aprender: se refiere a tener una constante comunicación entre el personal, los adolescentes y viceversa, en la cual se dé una retroalimentación que les permitan tomar conciencia de sus conductas, lo cual los ayudará durante su tratamiento y en su futura reinserción” (ACIA, 2010, 14).

3.1.2 Modelo ECO2

El modelo ECO2 es un juego de palabras a partir de algunos elementos esenciales del modelo: Epistemología de la COmplejidad, Ética y COmunicativa.

El modelo ECO2 es resultado de la investigación en la acción que una red de organizaciones civiles realizaron de 1995 a 1998, con el aval y financiamiento de la Unión Europea y Caritas de Alemania, “para desarrollar un modelo de prevención, reducción del daño y tratamiento de las farmacodependencias y situaciones críticas asociadas” (Machín, 2010, 306) así como la formación de agentes que realizan estas tareas.

Al desglosar cada uno de los términos se entiende por Epistemología, a la oportunidad de relacionarse con diferentes disciplinas, al tomar los aportes de diversas ciencias (antropología, sociología, psicología social, etc.) para entender la realidad humana (las personas, los grupos, las comunidades, sociedades, etc.); sobre los conceptos Ética y Comunitaria, se refiere a la importancia de hacer valer

los derechos humanos, respeto a la dignidad de las personas, prevenir situaciones de exclusión social, entre otras (Meneses, 2016, 23).

La comunidad terapéutica bajo el enfoque del ECO2 plantea tres etapas de tratamiento, con una metodología de trabajo desde un marco teórico interdisciplinario (ACIA, 2010):

a) La Recepción

Es la primera etapa del tratamiento, permite al equipo de trabajo diseñar las estrategias a utilizar para realizar las primeras intervenciones hacia el adolescente.

b) La Rehabilitación

Es la segunda etapa del tratamiento, aquí se realiza la propuesta sobre el programa, las actividades y proceso de cómo se va a ejecutar desglosado en cuatro fases:

Proceso de rehabilitación			
La rehabilitación es un proceso articulado en cuatro fases:			
1) Pertenencia 2) Individuación 3) Socialización 4) Separación			
	Objetivos	Criterios de verificación	Instrumentos y procesos operativos
1	Favorecer la experiencia de la pertenencia al grupo y el reconocimiento de los límites impuestos por un contexto de vida organizada.	1) Modalidades de introyección del encuadre de vida comunitaria. 2) Habilidad en la ejecución de tareas concretas y limitadas en el respeto de las reales posibilidades de cada persona.	Participación en las actividades del programa.
2	Favorecer la experiencia de la complejidad en un nivel de organización de actividades específicas y de asunción de roles de responsabilidad con el acompañamiento de los	1) Modalidades de introyección del encuadre de vida comunitaria, 2) Capacidad en asumir tareas de coordinación en actividades específicas.	Participación en las actividades del programa.

	operadores.		
3	Favorecer la experiencia de la complejidad en la asunción de tareas de programación y coordinación de áreas de actividades con el apoyo de los operadores comunitarios	1) Modalidades de introyección del encuadre de vida comunitaria, 2) Capacidad en asumir tareas de coordinación en áreas de actividades específicas.	Participación en las actividades del programa.
4	Favorecer la separación operativa de la CT y la realización de un proyecto autónomo de vida.	1) Modalidades de introyección del encuadre de vida comunitaria, 2) Capacidad en asumir tareas de coordinación en áreas de actividades específicas. 3) Construcción y realización de un proyecto de vida autónoma.	Participación en las actividades del programa.

Tabla 3.1 Descripción del proceso de rehabilitación en una Comunidad de Tratamiento

c) La Reinserción social

Es la etapa final del tratamiento, aquí se ponen a prueba las habilidades adquiridas durante el tratamiento, tanto del adolescente como de su familia, asimismo se lleva a cabo el proyecto de vida en el que se trabajó.

La finalidad de que existan estas diferentes áreas es para conservar un rigor científico en donde no hay intervención sin diagnóstico previo e hipótesis de tratamiento, una estrategia de intervención que determina el programa a desarrollar, metas por cumplir, y un término del proceso y separación de la Comunidad de tratamiento.

En Adelante se hablará sobre la CTEA, todo lo relacionado a las jerarquías en cuanto al personal, las áreas que la conforman y en qué consiste la finalidad de cada una, toda la información necesaria para conocer a esta comunidad.

3.2 Comunidad de Tratamiento para Adolescentes

La Comunidad de Tratamiento para Adolescentes (CTEA) es una de las seis Comunidades Especializadas de Atención para Adolescentes de la Ciudad de México que pertenecen a la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA). Aquí se alojan los menores o jóvenes que, tras haber terminado su situación jurídica se encarga de ejecutar la medida de tratamiento privándolos de su libertad. Se encuentra ubicada en Av. San Fernando N° 1, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan. C.P.: 14000. Ciudad de México.

La finalidad de la CTEA sobre los adolescentes es el fortalecer el funcionamiento en los procesos cognitivos, de socialización, a través de una intervención activa con base en criterios organizativos centrados en la atención integral de la persona, por medio de actividades educativas, recreativas, artísticas, culturales, deportivas y de esparcimiento; todo esto bajo la supervisión de un equipo de trabajo especializado en el tema (DGTPA, 2016).

Tipo de población:

Adolescentes (hombres) cuyas edades se encuentran entre los 15 y los 23 años, que provienen de zonas con grado Alto y Muy Alto de marginación, y una deserción escolar considerable, donde la mayoría se encuentra en los niveles de secundaria y preparatoria.

Objetivo general de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes es:

- Ejecutar un programa de atención para fortalecer un Modelo de Tratamiento que permita al adolescente desarrollar su capacidad de aprendizaje y de vinculación positiva con el entorno para la construcción de redes en un ambiente de salud y seguridad, manteniendo como eje de acción la garantía y protección de derechos humanos, para favorecer su incorporación social y familiar (CTEA, 2015).

3.2.1 Organigrama

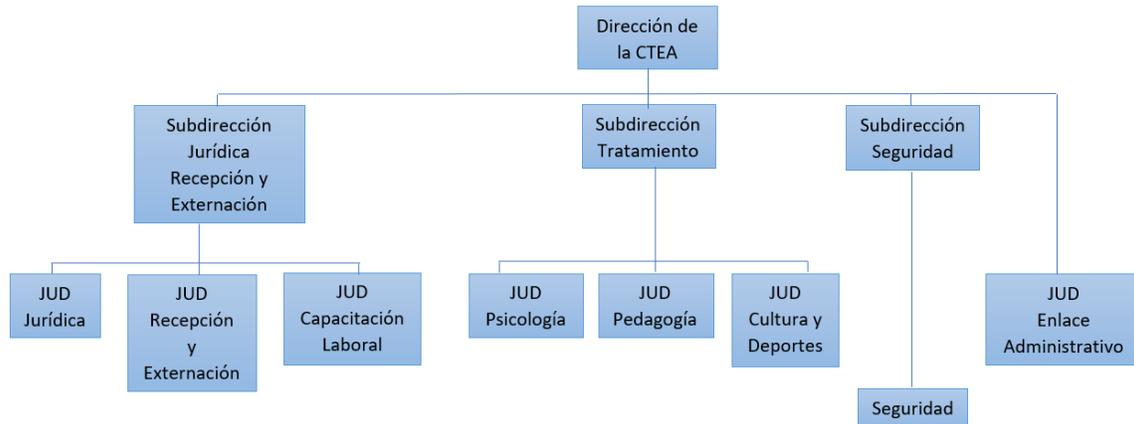


Imagen 3.1 Organigrama de la CTEA



Imagen 3.2 Croquis

3.2.2 Croquis

Las líneas rojas representan las rejas (filtros de seguridad). De los números 1 a 3, solo se debe atravesar la reja. Para las rejas con los números 4 a 6, es necesario registrarse para poder ingresar.

A continuación, se da la descripción paso a paso para ingresar desde la entrada ubicada sobre la avenida San Fernando hasta las instalaciones. Primero se accede por la puerta principal ubicada sobre la avenida San Fernando, a este acceso se le conoce como bunker. Aquí cada visitante debe registrar su ingreso en una libreta. Las visitas se clasifican en tres:

- Personal técnico: aquí se registra la hora de entrada y salida del personal que labora en CTEA
- Visitas externas: es el registro de las familias. Cada visita pone el nombre, horario de llegada, adolescente o área que visita, y firma. Al momento de su salida coloca la hora y vuelve a firmar
- Visitas oficiales: son aquellas donde los visitantes son enviados de la DGTPA, por parte de algún juzgado para notificar a un adolescente y los prestadores de servicio social y prácticas profesionales.

Una vez que se pasa por bunker, se llega al área que se conoce como *aduanas*, aquí se hace la recepción de pertenencias. A cada visitante se le entrega una ficha con un número, esto es para llevar un control de a quién le pertenece y un gafete. En aduanas se cuenta con dos libretas (personal técnico y visitas) por lo tanto se vuelve a hacer otro registro, los datos a llenar son nombre, procedencia, área que visita, número de gafete, hora de entrada, y firma, al momento de tu salida registras la hora.

Una vez que se realiza el resguardo de los objetos personales, se procede al cacheo, esto significa que un guía de tu mismo sexo palpa tu cuerpo (para el personal técnico y visitas oficiales el cacheo es sobre la ropa) para asegurarse de que no tratas de ingresar nada de contrabando. En el caso de la visita familiar, las guías usan guantes para palpar directamente el cuerpo de los familiares, posteriormente se les piden que hagan sentadillas y a la quinta se les pide que tosan²³.

Posteriormente se pasa una reja (reja número 1 en el croquis), donde un guía la abre y tienes acceso a una parte de la comunidad, continúas caminando y llegas a la reja con el número 2. Pasando ésta tienes acceso a las instalaciones. La Reja con el número 3 es para tener acceso a Comunidad 3. Las rejas con número 4 es para tener acceso a las comunidades 1 y 2, que es donde se concentra la

²³ Esta actividad es llevada a cabo para asegurarse que no están tratando de ingresar alguna sustancia prohibida dentro de su cuerpo. Los guías comentaron que después de cinco sentadillas y la acción de toser, si dentro del cuerpo (en la zona íntima) se lleva algo, este mismo lo arroja.

población de adolescentes. Para el ingreso a oficinas debes pasar otro filtro de seguridad, aquí no hay rejas ni registro, solo es pasar una puerta que siempre se mantiene cerrada.

3.3 Áreas de trabajo (equipo técnico)

Las áreas que conforman el equipo de trabajo son: Jurídica, Psicología, Trabajo social, Pedagogía, Cultura y deportes, Capacitación laboral, Medicina y Seguridad. A continuación, se da una explicación sobre las actividades que se desempeñan en cada una de estas.

3.3.1 Jurídica

Es la que se encarga de dar seguimiento a los procesos legales de los adolescentes. Apoya y orienta tanto a los internos como a la familia de ellos. A esta área llega todo lo relacionado a las modificaciones en expedientes, nuevos procesos, reducción o término de la medida según sea el caso para cada adolescente.

Como se explicó en el capítulo anterior, cuando un adolescente llega, en esta área se le explica sus derechos y obligaciones dentro de CTEA, se le informa cómo está conformado su expediente y el número que éste tendrá dentro de la institución, a su vez se confirma el nombre del abogado que está llevando su caso para facilitar la divulgación de cualquier información.

Por otra parte, aquí se realizan todos los trámites necesarios para dar identidad a los adolescentes, ejemplo, para solicitar el INE, recuperación de documentos^{24*} o constancias de identidad para cuando los adolescentes presentaban el examen único de CENEVAL.

En cuanto al trabajo colaborativo con el personal de las demás áreas, los abogados se encargan de informar y notificar cuando alguno debe asistir a una audiencia ante el juez para informar sobre el seguimiento de algún adolescente, si

*Para los casos donde el adolescente argumenta que no cuenta con documentación, el área jurídica realiza una búsqueda para obtener CURP, tramitar acta de nacimiento, etc., lo cual lo favorece ya que estos documentos son necesarios para poder inscribirlo en alguna modalidad educativa para que continúe con sus estudios.

es primera vez, los abogados capacitan al personal sobre cómo es una audiencia, lo que debe saber, la forma de proceder ante un juez, la importancia de hablar claro, de no dar información falsa; en caso contrario, solo es notificación.

3.3.2 Psicología

Es el área responsable de realizar un diagnóstico sobre las condiciones psicológicas en las que ingresa el adolescente. Detecta conductas y hábitos, que puedan ser un obstáculo en el proceso de su internamiento.

El psicólogo se concentra en realizar un plan, proyecto o programa (todo depende de las características del adolescente) para poder realizar una intervención a partir de lo detectado en el diagnóstico que realizó. Tiene como objetivo la eliminación de conductas que promuevan el delito, a su vez que el adolescente fortalezca su autoestima y pueda ser crítico ante la toma de decisiones, asimismo, mejorar las relaciones sociales y familiares; promover su bienestar y desarrollo.

El psicólogo trabaja en relación con las demás áreas, sin embargo, tiene una mayor cercanía con trabajo social y pedagogía, ya que a partir de éstas se obtiene la información necesaria para la formación y/o desarrollo del proyecto de vida. El objetivo de éste es que el chico sea consciente de las consecuencias de sus acciones y de la importancia de formular un futuro mejor para él.

Sobre el trabajo con la familia, se da un apoyo de terapia para el adolescente y los integrantes más cercanos a su núcleo familiar, abordar problemáticas, mejorar y fortalecer lazos afectivos, y posteriormente empezar a trabajar lo que será la nueva concepción de su vida cuando esté en libertad (aquí la importancia del proyecto de vida).

En cuanto al trabajo administrativo mensualmente se debe realizar una nota evolutiva donde se da una descripción de los temas trabajados con el adolescente, avances o retrocesos, etc. Éstas son entregadas en los primeros cinco días de cada mes. Las notas una vez realizadas son firmadas por quien las elaboró, por el responsable del área y por el subdirector que es quién revisa y evalúa el trabajo realizado.

3.3.3 Trabajo social

Trabajo social se encarga de hacer un análisis de la familia del adolescente.

- Quién o quiénes conforman su familia (si vive con mamá/papá/ambos/otro familiar)
- A qué se dedica cada miembro de la familia
- Si tiene hermanos
- El adolescente que lugar tiene en la familia
- Cómo es la relación del adolescente con su familia
- Entrevista con la familia
- Quién o quiénes serán la red de apoyo para el adolescente

Como se explicó en el capítulo anterior, algunos adolescentes vienen en condición de calle lo cual significa que no tienen familia, otros adolescentes se catalogan en situación de abandono, es decir, si tienen familia, sin embargo, una vez que el adolescente es ingresado a una Comunidad la familia se deslinda completamente de él. Es el trabajador social quién se encargará de dar seguimiento para aquellos adolescentes que se convierten en situación de abandono.

La labor del trabajador social es identificar problemáticas de la red social (red de apoyo) y determinar estrategias de intervención, informar y orientar a la familia sobre la situación del adolescente, el tiempo de su internamiento, en qué condiciones va a desarrollarse el tratamiento, informar sobre el programa de actividades con anticipación para que la familia pueda participar en ellas, y finalmente, orientar e informar al adolescente y la familia para favorecer la reinserción social del adolescente.

Mensualmente se debe realizar una nota evolutiva donde se evalúan varios aspectos relacionados al adolescente. Se entregan en los primeros cinco días de cada mes. Las notas una vez realizadas son firmadas por quien las elaboró, por el responsable del área y por el subdirector que es quién revisa y evalúa el trabajo realizado.

3.3.4 Pedagogía

Para el área pedagógica lo importante es:

“Favorecer en los adolescentes la continuidad en su proceso educativo – formativo a través del reforzamiento y/o desarrollo de competencias cognitivas y de relaciones de convivencia, así el respeto de normas sociales, con la finalidad de conformar el proyecto de vida, familiar y académico”²⁵.

La importancia de esta área es que los adolescentes continúen con su formación educativa, que la privación de su libertad no sea un impedimento para continuar o finalizar sus estudios. Como se recordará, en el capítulo anterior, en las características de la población se menciona que muchos de los internos se encuentran en una situación de escolaridad trunca con primaria o secundaria, por tal motivo, se busca que, a través del ámbito escolar, el adolescente pueda darle un nuevo rumbo a su vida y éste sea un aspecto primordial para su reinserción social.

Como se recordará, el sistema penal que se ejecuta en los adolescentes está regulado por los diferentes tratados como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, las Reglas de Naciones Unidas para los Menores Privados de Libertad (regla N° 42 y 79), las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad Directriz; N° 5, 21, 22 y 24), las Reglas Mínimas Uniformes de las Naciones Unidas para la administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing; reglas 17 y 18); que todo menor que esté bajo proceso jurídico, el Estado es el responsable que salvaguardar la integridad de él, permitiendo un desarrollo integral, por tal motivo el tema educativo es una constante en los tratados antes citados.

El objetivo de la acción educativa es que el adolescente tenga la oportunidad de participar en su proceso académico, que le permita desarrollar sus potencialidades, la autoestima, la autonomía, asimismo, le permita salir de la

²⁵ Palabras del JUD de pedagogía cuando le pregunté el objetivo del área pedagógica hacia los adolescentes.

vulnerabilidad en la que se encuentra, beneficiando aspectos como el personal, el familiar, el laboral y el profesional.

Para lograr lo dicho anteriormente, la DGTPA, a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario ha creado alianza con diferentes instancias del gobierno para favorecer la acreditación de los diferentes niveles educativos.

Para los niveles básicos (primaria y secundaria), se tiene una alianza con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), la cual realiza exámenes de manera periódica (cada mes) para que los adolescentes vayan concluyendo sus modelos y a su vez lograr obtener su certificado de primaria o secundaria, según sea el caso.

Para el nivel medio superior, la alianza es con el Colegio de Bachilleres, Preparatoria en línea (prepa net) y con el Tecnológico de Monterrey que a su vez otorga becas para aquellos adolescentes que hayan concluido su certificado de bachillerato con buen promedio para que puedan continuar con sus estudios de educación superior por medio de la modalidad en línea.

Sobre el tema administrativo hay dos pedagogas que se encargan de todo lo relacionado a inscripciones, dar de alta, de baja, o solicitar exámenes; una que atiende el nivel básico (INEA) y otra el nivel medio superior (COLBACH, prepa abierta).

Para la inscripción, reincorporación al nivel básico (INEA) se requiere la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento
- CURP
- Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro
 - Si el adolescente tiene primaria trunca debe presentar boleta del último año cursado con calificación aprobatoria.

- Si el adolescente cuenta con primaria concluida es necesaria una copia del certificado de primaria con calificación aprobatoria.
- Si tiene secundaria trunca, presentar boleta del último año cursado, todas las materias con calificación aprobatoria.
- Si el adolescente no cuenta con estudios, aquí se realiza su trámite para que empiece la primaria y posteriormente la secundaria.

Todo en copias, nada en original.

Para el sistema el nivel medio superior:

Preparatoria abierta, es necesaria copias de la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento
- CURP
- Certificado de secundaria
- 2 fotografías tamaño infantil b/n

Una vez que se realiza la inscripción, al adolescente obtiene su matrícula, posteriormente se le crea un correo y una cuenta en la página de Preparatoria Abierta, mismo que facilitaran el acceso a información académica del chico.

La solicitud de los exámenes es en los primeros días de cada mes y la aplicación se realiza en CTEA a finales de cada mes. Aunque la fecha de aplicación en el formato dice que es sábado, siempre se adelanta uno o dos días, es decir, para los días jueves o viernes.

- COLBACH

La modalidad de COLBACH es en un examen único, dicho examen lo pueden presentar aquellos adolescentes que son mayores de edad y hayan realizado el pago para presentarlo, la cantidad es de \$1950. Está dividido en 7 materias. Sólo se pueden reprobar 3 materias para tener derecho a volver a presentar examen; si reprueban más es necesario volver a pagarlo.

Inscripción:

Es necesaria la siguiente documentación en original:

- Acta de Nacimiento
- CURP
- Certificado de secundaria
- Baucher de pago
- 2 fotografías tamaño infantil

Para poder presentar el examen es necesario presentar la copia del INE, sin embargo, debido a que los adolescentes no cuentan con este requisito, el área pedagógica se apoya del área jurídica y se tramita un acta de identidad.

Todos los documentos son escaneados y guardados en un CD, con un peso menor a los 2 MB.

El trámite de pre-registro se realiza en línea dentro de la CTEA, sin embargo, la inscripción completa se finaliza cuando la pedagoga a cargo va a las oficinas de Colegio de bachilleres y da fin al proceso.

Es importante mencionar que los exámenes, el sistema los agenda en fin de semana, sin embargo, se hacen las modificaciones pertinentes para que los exámenes sean aplicados en jueves o viernes en la CTEA.

En este proceso se hace todo lo posible para que la familia se involucre, sin embargo, durante el trabajo de campo fueron contados los casos donde la familia hizo lo posible para que el adolescente continúe con su educación en nivel preparatoria. Ante esto, los argumentos mencionados por parte de la familia son:

- No tengo dinero
- Para que continúa estudiando
- Con la secundaria es suficiente

Las pedagogas gestoras antes las instancias hacen los trámites necesarios y posteriormente informan a los adolescentes y a sus profesoras sobre cuándo serán las fechas de exámenes para que se preparen y puedan obtener una

calificación aprobatoria; por consiguiente el trabajo de las pedagogas es dar asesorías, regularización, apoyo en la realización de las guías (INEA o prepa abierta, o CENEVAL) para que los adolescentes puedan tener mejores herramientas y obtengan los mejores resultados en sus exámenes.

Sobre las clases se menciona que los grupos son de 10 a 14 adolescentes, a pesar de estar asignados en un nivel, los grupos tienen la característica de ser multigrado ya que la mayoría tiene un rezago escolar considerable y problemas del aprendizaje (causados por las diferentes drogas que consumen).

En cuanto al trabajo administrativo, mensualmente se debe realizar una nota evolutiva donde se evalúan varios aspectos relacionados al adolescente. Las notas una vez realizadas son firmadas por quien las elaboró, por el responsable del área y por el subdirector que es quién autoriza. Por otra parte, cada semana se califican carnets, en estos se informa el número de asistencia a clase de cada adolescente.

3.3.2.1 Ceremonia de certificación

Durante el trabajo de campo se llevó a cabo una ceremonia de certificación, donde las principales autoridades de la DGTPA, la CTEA, el personal del área pedagógica, tutores de los adolescentes y familias, fueron testigos de los logros de los adolescentes al haber concluido su primaria, secundaria o alguna modalidad del nivel medio superior. Se les entregó el certificado y un reconocimiento por haber obtenido este logro.

Esta ceremonia es con el fin de motivar a los adolescentes y a su familia para que continúen con sus estudios, darse cuenta de que el estar en una situación de privación de su libertad no es un obstáculo para alcanzar objetivos, para darse cuenta de que es posible plantearse un proyecto de vida viable donde la escuela sea un aspecto importante.

El JUD de pedagogía comenta que esta actividad se realiza una o dos veces por año, dependiendo la cantidad de certificados obtenidos.

3.3.3 Cultura y deportes

3.3.3.1 Cultura

La función del área de cultura es que los adolescentes a través de actividades artísticas básicas como música, teatro, danza, artes plásticas, literatura, cine y fotografía puedan conocer diferentes modalidades de la cultura y puedan practicarlas. Lo anterior a través de talleres, cursos, pláticas, presentaciones, lecturas, exposiciones y, sobre todo, el que puedan realizarlo y poner en práctica los conocimientos adquiridos.

La realización de las actividades culturales tiene como objetivo

“el enriquecimiento integral del adolescente, tanto en el aspecto cultural, así como de su visión de la vida. Se le ofrecerá un panorama en el que conocerá infinidad de posibilidades de realización personal a través de las actividades artísticas y de todo lo que tiene que ver con ellas” (ACIA, 2010, 45).

Las actividades contarán con la impartición de un profesional, que pueda guiar a los adolescentes en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sobre los resultados obtenidos, se buscará que sea difundidos y conocidos por la familia, amigos, la sociedad de la que son parte por medio de exposiciones, reportajes y publicaciones.

En este punto también puedo agregar eventos que realiza la DGTPA como torneos de alguna actividad como baile, teatro, danza, conciertos de toda índole. Al respecto puedo mencionar que uno de los eventos que presencie fue la visita de Nick Vujicic en febrero de 2016, en la cual el ponente dio una plática de carácter motivador para que los adolescentes no desistan de salir adelante.

3.3.3.2 Deportes

Por medio de actividades lúdico-deportivas se busca que los adolescentes puedan adoptar hábitos de salud física, trabajo en equipo, colaboración, trabajar la relación con sus pares y con la autoridad, poner mayor interés en el respeto de los límites. Enseñar la importancia de cuidar y proteger su cuerpo, modificando hábitos y actitudes para lograrlo.

Mediante los deportes de básquetbol, futbol, voleibol y futbol americano, se busca que los adolescentes encuentren en el deporte una forma de desahogo. Al respecto, se tiene una alianza con el Instituto del Deporte y con la Copa Telmex, para que los logros puedan verse reflejados en la participación de torneos o copas.

3.3.4 Capacitación laboral

En la CTEA se cuenta con un total de 8 talleres²⁶ los son cuales son:

- Carpintería
- Hojalatería
- Serigrafía
- Pintura
- Escultura
- Tapicería
- Tortillería
- Panadería
- Música

Dichos talleres son impartidos de lunes a viernes en diferentes horarios, para atender a toda la población. Estos son respaldados por personal que trabaja con los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial N° 99 y N° 127, al término de cada taller, los adolescentes obtienen una constancia que respalda sus conocimientos en el tema. Asimismo, se les enseña a elaborar cartas de recomendación, su currículum, solicitudes de empleo, como buscar trabajo, los derechos y responsabilidades relacionadas al mercado laboral, etc.; lo necesario para que puedan buscar un empleo formal.

En cuanto a los talleres que dan de manera opcional se encuentran las visitas que realiza un grupo de cristianos una vez por semana en el turno vespertino, donde su contenido es el enseñar la biblia; por otra parte, se trabaja con un grupo de

²⁶ Estos son los talleres obligatorios. El adolescente puede escoger de estos 8 el o los que desee para asistir.

señoras de la edad adulta (IBBY México – Abuelas lectoras) que, a través de la lectura de cuentos, historias, leyendas y/o fabulas buscan motivar en los adolescentes el gusto por la lectura, este taller se daba dos veces por semana en el turno vespertino.

3.3.5 Medicina

Esta área se encarga de dar un seguimiento a la salud medica de los adolescentes, al momento de su ingreso realizar un diagnóstico para saber en qué condiciones se encuentra y posteriormente elaborar un programa para prevenir enfermedades.

De manera general, diagnostica, da tratamiento a lo relacionado a salud dental, da un seguimiento al tema alimenticio al elaborar un plan nutricional (dieta equilibrada). Sobre la salud mental, evaluar neurológicamente a cada adolescente, si es necesario elaborar un plan de tratamiento psicofármaco y dar un seguimiento.

3.3.6 Seguridad

Los responsables de esta se les conoce como Águilas, son quienes se encargan de distribuir a los guías²⁷ entre las instalaciones para garantizar la protección del personal técnico, adolescentes y familiares.

Un factor importante en la CTEA es la seguridad, y ésta siempre está presente desde el momento en que se desea ingresar a la comunidad desde la calle hasta la salida.

Si un adolescente deja comunidad, éste es custodiado por un guía. NUNCA se deja sólo a un adolescente y a un personal técnico, aunque sea en terapia individual²⁸, esto es con la finalidad de garantizar seguridad y protección a ambas partes.

²⁷ Se conoce como guías al personal de seguridad, que en los centros penitenciarios como reclusorios se les ubica como custodios.

²⁸ Durante las terapias, tanto el adolescente como el psicólogo llevan a cabo las terapias a puerta cerrada (sin seguro), sin embargo, el guía permanece afuera pendiente de cualquier situación que se pueda presentar.

3.3.6.1 Motines

Durante el tiempo que realicé el trabajo de campo, se presentaron dos situaciones de riesgo, la primera en el mes de noviembre de 2015 cuando población de C1 y C2 se enfrentaron a golpes en la zona de barras, dejando a un guía lesionado. Fue necesario que los guías se apoyaran del equipo táctico de caninos para poder calmar la situación. Aunque la situación se controló, los adolescentes responsables de la situación antes mencionada fueron trasladados a la Comunidad de Tratamiento Dr. Alfonso Quiroz Cuarón.

El segundo motín se llevó a cabo el día 10 de mayo de 2016, con población interna de la C2, el origen de éste fue para expresar inconformidades sobre la asignación de una nueva directora a cargo de la CTEA²⁹, el resultado de este motín fue la reubicación de la mayoría de la población de C2. Por otra parte, se tomaron medidas para sancionar la acción, se canceló la celebración del día de las madres para esta población y se prohibió visita familiar por dos semanas (cabe señalar que a las familias se les permitió corroborar que los adolescentes se encontraban bien) y las llamadas telefónicas por el mismo periodo.

Los puntos anteriores son abordando el trabajo que realizan las áreas, especificando los objetivos a alcanzar de éstas, así como la descripción de las actividades que llevan a cabo. La finalidad es contextualizar las condiciones en las que se desempeña el segundo sujeto de interés, el tutor de comunidad.

3.4 Tutor de la Comunidad de tratamiento especializada para adolescentes

Como se menciona en el capítulo uno, dentro de los objetivos específicos está el conocer el trabajo de tutoría que se desempeña en la CTEA y a partir de los resultados poder analizarlo; como se recordará se plantearon dos posturas sobre la tutoría uno en el campo jurídico y otra en el educativo; al respecto se abordarán ambas, centrándonos en las aportaciones del área educativa.

²⁹ En el mes de marzo, la DGTPA hace una reorganización con los responsables de las Comunidades, motivo por el cuál la CTEA cambio de director a directora. Sobre la información relacionada al motín del 10 de mayo, diversos medios de comunicación divulgaron el tema dado que la magnitud de este suceso llevó que la CNDH de la Ciudad de México interviniera para asegurarse que las medidas tomadas por parte del equipo de seguridad fueron las correctas y no se excedieron en el uso de la fuerza.

En el campo jurídico un tutor legal es la persona que tiene “el derecho de la guarda o custodia de un menor de edad, cuya finalidad es dar una protección integral que considere todos los aspectos de su vida” (Matus, 2013, 10). Otras definiciones mencionan que “el tutor legal de un menor de edad es una persona que designa un juez para que cuide del menor y de sus bienes” (Laghzaoui, 2017, 3); otra, “el encargado de administrar los bienes de los incapaces y, además, de velar por los menores no emancipados ni sujetos a la patria potestad, y ciertos incapacitados” (Enciclopedia jurídica, 2014).

Sobre quiénes pueden ser tutores legales especifica que puede ser cualquier persona que se encuentre en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y en quienes no concurra alguna de las causas de inhabilidad, es decir, mayores de edad y capaces de brindar cuidado y protección; en esta misma línea dice que también pueden ser las personas jurídicas que no tengan finalidad lucrativa y entre cuyos fines figure la protección de menores e incapacitados.

Por mencionar otras maneras de asignar a un tutor legal es por medio de audiencias donde los principales candidatos son los parientes más cercanos, es el juez quien considera a las personas y/o familiares capaces para desempeñar este papel, a su vez, existe la posibilidad de que se le tome en consideración al tutelado siempre y cuando tenga de 12 años en adelante³⁰ (Laghzaoui, 2017).

En cuanto al tema educativo, se puede mencionar que el tutor académico se encuentra en diferentes niveles como lo es el básico (secundaria), medio superior (bachillerato) y superior; así mismo también es posible encontrarlo en la educación a distancia. Con base a lo anterior, se realiza una breve explicación de lo que es el tutor y sus funciones de acuerdo con cada nivel educativo.

- Nivel Secundaria

La tutoría en la secundaria empieza a considerarse en el plan de estudios a partir del año 2006, resultado de las propuestas realizadas para el Plan Nacional de

³⁰ Sobre el rango de edad, se puede dar un referente en el Código Civil de Puebla en el Artículo 635 fracción II en los incisos a y b.

Secundaria 2001 – 2006 y de la propuesta para la Reforma Integral de la Educación Secundaria (RIES) en el año 2002. Dicha reforma propone transformar a la escuela en un espacio de formación integral para los adolescentes. Con esta reforma el plan de estudios para la educación secundaria introdujo un espacio curricular (con la conceptualización de Orientación y Tutoría) de una hora una vez a la semana por cada grupo para el trabajo de tutoría (Ibarrola, Remedi y Weiss, 2014).

Al respecto, se entiende a la tutoría como el “acompañamiento, gestión y orientación grupal, teniendo a cargo a un maestro o maestra, que apoye el desarrollo social, afectivo, cognitivo y académico de los alumnos, asimismo, su formación integral y la formación de un proyecto de vida” (Manteca, 2006, 10).

Los propósitos principales:

- Acompañar a los alumnos en las acciones que favorezcan su inserción en la dinámica de la escuela secundaria.
- Reconocer las necesidades e intereses de los adolescentes durante su proceso académico, apoyar la elaboración de un proyecto de vida viable que favorezca su realización personal con temporalidad de corto y mediano plazo.
- Favorecer el dialogo para buscar soluciones no violentas a los conflictos que se presenten grupo y/o con la comunidad escolar (*Idem*, 14).

El papel del tutor lo puede desempeñar cualquier docente que sea responsable de grupo, en alguna materia que cumpla pueda llevar a cabo el rol de tutor y logré cumplir con los propósitos establecidos.

Posteriormente, en el año 2011 se realizan modificaciones dejando en vigor los *Lineamientos para la Formación y Atención de los Adolescentes*; en este documento se entiende a la tutoría como “el acompañamiento y la gestión de un grupo escolar coordinado por un docente” (SEP, 2011, 19); a su vez debe contribuir un desarrollo integral tomando en cuenta los aspectos sociales, afectivos, cognitivos y académicos.

En este documento si se mencionan cuáles son los criterios que debe tener el tutor para desempeñarse en esta función y refiere que puede ser cualquier docente de las diferentes materias que se imparten en el mapa curricular de cualquiera de los 3 grados; lo importante es que cuente con la capacidad para fortalecer la relación con el grupo y que pueda desarrollar las estrategias para llevar a cabo la acción tutorial.

- Nivel Medio Superior

Sobre el nivel medio superior, en el 2011, resultado de los planteamientos del Programa Sectorial de Educación 2007 – 2012 y de la Reforma Integral de la Educación Media Superior, se crea el Sistema Nacional de Tutoría Académicas, cuya finalidad es planear, organizar y operar la tutoría académica en las diferentes modalidades de la educación ubicadas en este nivel en todo el país.

A través de su programa *Síguete caminemos juntos, Acompañamiento Integral para Jóvenes*, destinados para una población de 14 a 18 años, propone un programa de tutorías donde la educación se centra en el estudiante, permitiendo que él sea un constructor activo, crítico y reflexivo de su formación, permitiendo que su aprendizaje sea significativo (se busca que el estudiante aprenda a aprender), dicha propuesta a su vez tienen como fundamentos los cuatro pilares de la educación que propone la UNESCO (1994) los cuales son Aprender a ser, Aprender a conocer, Aprender hacer y Aprender a convivir.

Con base a lo anterior, la SiNaTA plantea a la tutoría académica como un servicio cuyo objetivo es el “coadyuvar a la formación integral de los alumnos atendiendo sus necesidades e intereses; incluyendo los factores internos y externos que inciden de manera directa o indirecta en el aprendizaje y rendimiento escolar” (SiNaTA, 2011, 2). Al respecto entiende como tutoría “el acompañamiento que se realiza al estudiante, desde que ingresa hasta que concluye sus estudios (*Idem*, 4)”.

En esa misma línea, menciona que la tutoría académica puede llevar a cabo en las siguientes modalidades:

- Tutor escolar: académico que coordina acciones para atender las necesidades de la comunidad estudiantil.
- Tutor grupal: docente que apoya durante curso académico un grupo.
- Asesor docente: profesor que apoya en un área o materia específica.
- Tutoría de pares: apoyo que se da entre alumnos destacados a otros compañeros con algún inconveniente académico
- Tutoría itinerante: persona calificada para proporcionar tutorías en diferentes planteles de un mismo subsistema (*Idem*, 12)

Sobre quien puede desempeñar esta función menciona que puede ser cualquier docente que tenga las competencias para dar el apoyo, acompañamiento al o los estudiantes durante su formación para lograr un aprendizaje significativo.

- Nivel superior

Respecto a la educación superior se menciona que 1999 la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) publicó el documento *Programas Institucionales de Tutoría*. El objetivo era brindar un apoyo para combatir el bajo rendimiento y la deserción.

Con respecto a la definición de tutoría se entiende como:

“un proceso de acompañamiento durante la formación de los estudiantes en el nivel universitario que se concreta a través de la atención individual o de los grupos reducidos, brindada por académicos formados en esta función, afirmando que la tutoría se concibe como un instrumento para apoyar al estudiante en su tránsito por la Universidad, con el objetivo de alcanzar la metas individuales e institucionales.” (ANUIES, 2014, 43)

A su vez la tutoría debe estar enfocada a la detección de problemas o carencias que puedan obstaculizar la trayectoria del estudiante y esto provoque el rezago o el abandono, por otra parte, menciona que la tutoría debe ser estructurada, cuyos tiempos y espacios deben estar establecidos con una periodicidad clara, en esta misma línea, debe estar orientada con el modelo académico de la institución, de esta forma, el diseño de estrategias tendrá mejores resultados.

En cuanto a quién debe ejercer como tutor, menciona que debe ser una persona preparada en el tema, cuya formación puede ser un docente, maestro o investigador, cuya característica principal es que domine el programa curricular para garantizar la trayectoria académica que mejor favorezca al estudiante. Entre las funciones de la tutoría en la universidad se encuentran guiar al estudiante entre las interrogaciones del mapa curricular, materias optativas, proceso de titulación, etcétera.

Sobre otras definiciones sobre la tutoría se encuentran “es una alternativa para fortalecer el proceso educativo, que a través del acompañamiento, seguimiento, estimulación y promoción de los procesos de aprendizaje” (Abendaño, 2013, 31); “la tutoría se presenta como una estrategia de andamiaje para sostener, acompañar, orientar la escolaridad y promover la inclusión de los jóvenes [...] para lograr una experiencia significativa escolar” (Satulovsky, 2009, 39).

Entre las funciones que destacan se encuentra la de mediador ya que el tutor “es el agente que está en medio para controlar las conductas de todos los actores, tratando de controlar los conflictos de todos ellos” (*Idem*, 40); por otra parte, debe “diseñar e implementar con los demás profesores estrategias pedagógicas, coordinar reuniones para el conocimiento, seguimiento y evaluación de los alumnos” (Abendaño, 2013, 36); el brindar un “ambiente de dialogo para que tanto estudiantes como profesores puedan exponer intereses, preocupaciones y sugerencias” (Viel, 2009, 53).

Con base a todas las definiciones desarrolladas en el ámbito jurídico y educativo, puedo destacar que el tutor desempeña un papel importante en el desarrollo del tutorado, sin importar el nivel académico o la edad, la finalidad de la tutoría es lograr que el tutorado durante la etapa de formación que se encuentre, la logre culminar de manera significativa, tomando en cuenta todos los aspectos de su vida para lograr un desarrollo integral.

Todo lo anterior, son conceptualizaciones que involucran a las áreas jurídicas (no tomando en cuenta un contexto de encierro) y educativas, sin embargo, se debe

recordar que la tutoría que se va a abordar en esta investigación es la que se lleva a cabo en un contexto de encierro como lo es una Comunidad de tratamiento.

A partir de las definiciones abordadas en el ámbito jurídico y educativo, se pretende dar un sustento teórico argumentativo para el desarrollo de la definición de un tutor de comunidad, sin embargo, dicha conceptualización será realizada casi al finalizar este capítulo, ya que para poder elaborarla se debe partir de la descripción de las funciones que desempeña el tutor (información recolectada por el trabajo de campo) y quienes son los que la llevan a cabo, al respecto especificar si ellos delimitaron o no objetivos a alcanzar en su rol.

3.5 Asignación como tutor

Como ya se mencionó en el capítulo anterior, tanto C1 como C2, están divididas a su vez por dormitorios (C1 con 6 y C2 con 5), teniendo un total de 11 dormitorios por ambas comunidades; cada dormitorio, como ya específico está bajo la responsabilidad de un técnico, a este se le conoce como tutor. Entre los técnicos que se desempeñaban como tutores puedo mencionar que C1 tenía un total de 6 tutores, cuatro eran psicólogos y dos trabajadoras sociales; para C2 eran 5 tutores, cuatro psicólogos y una trabajadora social.

Sobre cómo se asignan estos roles, el JUD de pedagogía mencionó que son asignados con base a tres criterios. El primero es la antigüedad, se busca que sea un técnico que tenga más de dos años en el sistema, que conozca el modo de trabajo a fondo, que haya tenido experiencias de motines, peleas, accidentes, esto con la finalidad de que sabrá cómo actuar ante cualquier situación; la segunda, se busca de preferencia que sea psicólogo, trabajador social o pedagogo³¹, ya que este tipo de perfiles tienen una mayor interacción con los adolescentes en lo que se conoce como vida cotidiana; la última característica es que tenga una buena relación con la población ya que esto facilitará que el tutor pueda dar un mejor seguimiento al tratamiento del adolescente.

³¹ El JUD de pedagogía mencionó que por el momento ninguna pedagoga desempeñaba esta función ya que se cuenta con el personal necesario para cubrir el área educativa.

Es importante mencionar que los técnicos que se desempeñan como tutores además de las responsabilidades que deben realizar por esta función, también deben cubrir las que son propias de su área de trabajo (ya sea psicología, trabajo social o pedagogía). En cuanto a los horarios y días para laboral se describe que hay tres tipos de jornadas:

- De lunes a viernes
- De martes a sábado
- De miércoles a domingo

Dividiendo a la mitad de los tutores en turno matutino (9 am a 4 pm) y la otra mitad en turno vespertino (2 pm a 9 pm)³², la finalidad es que siempre se cuente con uno o dos tutores en la comunidad, sin importar el día de la semana o la hora; esto previendo alguna emergencia relacionada con la población³³ (ya sea alguna operación de emergencia como apendicitis, por mencionar un ejemplo) uno de los tutores pueda ir con el chico que tiene la emergencia al traslado y el otro se quede en la comunidad. Para los fines de semana se requieren cuatro tutores, dos para cada C1 y dos para C2 para la entrega de carnets (más adelante se explica).

3.6 Funciones del tutor de la CTEA

El papel del tutor tiene una función importante ya que él o ella es quien de manera directa va dando un seguimiento al tratamiento de los adolescentes que son parte de su dormitorio. Entre las funciones que realiza se pueden clasificar en dos, prácticas o de vida cotidiana y administrativas.

³² Con base a los horarios de turno matutino y vespertino, se debe mencionar que el espacio de 2 pm a 4 pm se da con la finalidad para que el equipo de tutores pueda tener una retroalimentación sobre alguna situación de emergencia, especificar pendientes con algún dormitorio, focos rojos, etc.

³³ Los mismo ocurre con el director, subdirector y los JUD's de las diferentes áreas, su horario de trabajo es de lunes a viernes de 9 am a 9 pm; sin embargo, los fines de semana se rolan para que siempre haya un responsable, que de presentarse alguna situación de emergencia se pueda tener autorización para actuar.

3.6.1 Funciones prácticas o de vida cotidiana

3.6.1.1 Entrega de enseres

Durante los primeros quince días de cada mes, los adolescentes reciben enseres, todo lo que los chicos requieran para realizar limpieza en su dormitorio, lavar ropa, aseo personal; éstos solo pueden ser ingresados a la CTEA y entregados al adolescente por el tutor, ningún otro personal técnico puede realizarlo. Solo otro tutor puede entregar enseres a otro dormitorio que no sea el suyo cuando el responsable de éste esté de vacaciones o de incapacidad.

El adolescente avisa con anticipación a su familia sobre lo que necesita, para que a su vez pueda notificar a su tutor y él o ella pueda realizar un oficio sobre lo que va a recibir el chico, especificando lo que va a ingresar, la cantidad o el número de piezas, según sea el caso. Si el chico no ha podido comunicarse con la familia, el tutor es el intermediario para poder informarla.

Para los adolescentes que se encuentran en situación de abandono o calle, el tutor gestiona una beca que brinda el DIF, para poder comprar los artículos necesarios, estos artículos deben ser adquiridos bajo nota para dar un respaldo de lo que se compró y que los recursos si fueron invertidos en el adolescente.

En caso de que los recursos brindados sean limitados para cubrir con todo lo que necesita el chico, el tutor se da a la tarea de buscar donaciones entre las familias de los adolescentes que forman parte de su dormitorio, de esta manera, pretende fomentar el compañerismo, la empatía y la importancia de fortalecer los lazos entre los adolescentes.

3.6.1.2 Aseos

Cada semana en los dormitorios se realiza el aseo general dos o tres veces, el tutor es quien se encarga de distribuir las tareas (asignar quien va a lavar los baños, quien las regaderas, quien limpiar los pisos, etc.) entre los adolescentes siempre y cuando ellos no se hayan organizado aún, en caso contrario solo se asegura de que se realicen las actividades de limpieza.

El objetivo es que los adolescentes adopten hábitos de limpieza y orden, la importancia del trabajo en equipo para mantener el espacio en el que viven limpio.

3.6.1.3 Llamadas

Una vez a la semana los tutores realizan las llamadas de los adolescentes para su familia, amigos o con quién el chico quiera comunicarse, ya sea a teléfono local o a celular. Para las llamadas a celular, la CTEA obtuvo dos teléfonos móviles (uno para C1 y otro para C2) por medio de donaciones de las familias para facilitar la comunicación de los chicos dado que en algunos casos las familias solo cuentan con teléfono celular. Las características de los móviles son las básicas para poder llamar y enviar mensajes de texto.

La duración de cada llamada es 5 minutos. En este punto se debe mencionar que es entre las familias que se organizan para donar saldo a los teléfonos (el monto es a partir de sus posibilidades económicas) y de esta forma facilitar la comunicación con los chicos.

Antes de realizar la llamada el tutor pide los siguientes datos: teléfono, nombre de la persona con quien hablará, parentesco. Las llamadas se llevan a cabo de lunes a viernes. En caso de que algún adolescente no haya tenido visita familiar, el tutor autoriza una segunda llamada en las mismas condiciones.

3.6.1.4 Enlaces

Se le conoce como enlace a las llamadas que se realizan desde CTEA a otro centro penitenciario, ya sea un reclusorio varonil o femenino (hay adolescentes que tienen a madre o padre u otro familiar en algún centro penitenciario). Para poder realizar la llamada, se pide la autorización del director de la CTEA, una vez autorizada, él a su vez pide la autorización al centro de reclusión donde se realizará la llamada especificando los detalles de nombre de la persona a quién el chico llamará y su parentesco. Cuando se aprueba, se fija fecha y hora para poder realizar la llamada.

Posteriormente al chico se le informan los detalles y a su vez el centro penitenciario hace lo mismo por su interno o interna. El tiempo del enlace es de 2 minutos 30 segundos.

3.6.1.5 Atención médica

Si un adolescente se encuentra enfermo le avisa a su tutor para solicitar una consulta médica, en caso de no estar su tutor le avisa a otro o a un guía. El tutor es quien se encarga de vigilar y constatar que el servicio que se le brinda al chico es el adecuado para su pronta recuperación. En caso de que la atención sea más especializada, el tutor realiza la gestión necesaria para trasladarlo al Hospital de Xoco.

Tiene la obligación de acompañar al adolescente en todo momento, cuidar que se le atienda de manera rápida y oportuna, a su vez de avisar a los familiares del chico cuanto antes y no se puede retirar hasta que un familiar se presente.

3.6.1.6 Visita familiar

Las visitas familiares se realizan los fines de semana, para que esto sea posible pregunta a los adolescentes de su dormitorio quienes tendrán visita, para cada uno realiza un registro sobre quienes serán las personas que van a ingresar (todas deben estar registradas en el Kardex), cuando tienen la información necesaria realiza un oficio especificando qué adolescentes recibirán visita y los familiares o amigos que van a ingresar. Como se recordará la visita familiar en sábados y domingos es de 9 am a 5 pm.

Sobre las visitas familiares entre semana, se realiza el mismo procedimiento la única diferencia es que para visitas entre semana el oficio si debe especificar si se llevará comida ya que se debe describir qué será y en qué porciones, ya que si no viene descrito en el documento no se puede autorizar el ingreso. Para la visita entre semana el tiempo es de dos a tres horas.

Como se mencionó anteriormente, se procura que en cada fin de semana haya por lo menos dos tutores por comunidad para informar a la familia sobre la

situación de su hijo, se busca que ésta se involucre de manera positiva para favorecer el tratamiento y a su vez un desarrollo integral en el chico.

Sobre los adolescentes que se encuentran en situación de calle o de abandono, el tutor busca entre los demás chicos del dormitorio quien puede invitar a su compañero a que conviva con su familia en la visita de fin de semana. Esto también se anexa en el oficio para que ambos chicos puedan salir.

3.6.1.7 Visita de Santa Martha y Tepepan

Como ya mencionó hay adolescentes que tienen familiares en condición de privación de la libertad en algún otro centro penitenciario. Cada dos meses el último domingo del segundo mes, el subdirector realiza los trámites necesarios para que se lleve a cabo la visita de los adultos en la CTEA. Entre los JUD's, se van rolando para realizar la logística necesaria para la visita, esto lo hacen en colaboración con los Águilas.

Los tutores se encargan de realizar los oficios para que los adolescentes puedan ver a su familiar, asimismo, se enfatiza si estará presente otro familiar para que se le permita el ingreso. La dinámica de visita familiar se realiza como en las situaciones anteriores. El tutor a cargo informa al familiar sobre la situación del chico. Sin importar las circunstancias se busca que la familia se involucre y participe en el tratamiento del adolescente.

3.6.1.8 Convivencias

Cada dos meses el tutor se organiza con los adolescentes y las familias para organizar una convivencia entre todo el dormitorio. Por parte de las familias busca quien o quienes van a traer la comida, quién o quienes la bebida y lo mismo para los postres.

Las convivencias se realizan entre semana, dependiendo la conveniencia de las familias se fija el día y la hora, se busca que todas o la mayoría de ellas asistan. Esto para que el adolescente continúe fortaleciendo la parte social, que fortalezca los lazos familiares y éstos se involucren en el tratamiento, por otra parte, busca

beneficiar la relación con el resto de la población para promover una sana convivencia.

3.6.2 Funciones administrativas

3.6.2.1 Revisión del carnet

Cada jueves o viernes el tutor revisa el carnet de todos los adolescentes que conforman el dormitorio del que es responsable, en este se checa la información por parte de las áreas de pedagogía, talleristas y deportes, da un seguimiento sobre las asistencias, calificaciones, conductas y actitudes de los chicos. Si el adolescente empieza a tener un retroceso el tutor fija un plan de intervención primero hablando con él para saber qué es lo que está pasando y después con la familia para solicitar su apoyo (todo se informa a la familia, bueno o malo en las visitas familiares).

En caso de que el chico tenga conflicto con otro técnico (ya sea tallerista, pedagoga, o profesor de deportes), el tutor se dirige al responsable técnico para conocer el porqué de la situación y posteriormente habla con el adolescente, se busca solucionar la situación, si el adolescente desea cambiar de técnico y da argumentos sólidos para que se realice, el tutor hace la gestión necesaria para asignarle otro técnico según sea el caso.

Si el adolescente empieza a tener muchas faltas en sus actividades, el tutor tiene la autoridad de poner una sanción como reprimenda por no cumplir con sus deberes, además de notificar a la familia cuando es visita familiar, y a su vez se coloca en el reporte.

3.6.2.2 Elaboración de informes

Cada tres o seis meses, dependiendo la solicitud del juez, el tutor realiza un informe sobre los adolescentes que tiene a su cargo, en este pone la información de todas las áreas. En pedagogía, si presentó exámenes y si es así las calificaciones, las asistencias, los temas que está viendo, etc. En psicología si asiste o no a sus terapias, avances o retrocesos, la participación de la familia en la terapia. En talleres, especificar a cuáles asiste, sus asistencias, lo mismo para deportes y actividades culturales.

Además de la información técnica, anota las actitudes del adolescente, la convivencia, si se presentaron problemas, describe todo, con el objetivo de que el juez esté enterado de la situación del chico, y en caso de ser necesario, considerar si es conveniente modificar el tiempo de la medida. Por tal motivo, se le informa al adolescente que puede solicitar una audiencia para disminuir su medida. Si es el caso, como ya se dijo todo el personal técnico asiste y expone ante el juez la situación del menor relacionado a su área. El tutor por su parte es quién tiene el testimonio más importante ya que es el que mayor relación tiene con el chico.

3.6.2.3 Elaboración de oficios

Con base a los puntos anteriores, se mencionó en más de una ocasión que el tutor debe realizar oficios, en estos se le notifica al director y subdirector para que den la autorización o no de lo que se quiere ingresar y para quién o quiénes será, qué o quienes recibirán visita; el objetivo es tener un mejor control sobre lo que ingresa y/o egresa de la CTEA, ya que ante todo se debe garantizar la seguridad de la población, del personal técnico y los familiares.

Para las fechas importantes, como cumpleaños, obtención de un certificado, los adolescentes tienen derecho a solicitar pastel, refresco de cola, o un guisado de los que no está permitido, el tutor es quién se encargará de realizar la gestión pertinente para que el chico obtenga lo que quiere, reconociéndole su esfuerzo y motivarlo para que continúe así.

3.6.2.4 Realización de trámites

El tutor realiza o se encarga de la gestión necesaria para varios trámites, entre lo que puede constatar son:

- Egreso: el tutor informa a la familia del adolescente que está a punto de egresar, cuando es su fecha de salida, así como la hora. Pide una muda de ropa nueva con anticipación para que el chico salga. Por otra parte, previamente informa que es necesario que la familia se presente con 24 a 48 horas antes del egreso para poder firmar los papeles necesarios.

En caso de que el adolescente no cuente con familia (que venga en situación de calle o abandono) el tutor hace el papeleo necesario para que una vez que el chico sale sea llevado a una casa hogar. El tutor acompaña al adolescente durante el trayecto de la CTEA a la casa hogar.

- Trámite del INE: si el adolescente está próximo a salir y ya es mayor de edad, el tutor solicita una cita en una de las oficinas para tramitar el INE, le informa de la fecha y hora y le avisa de los documentos que debe llevar.
- En cuanto a lo relacionado con visita familiar, si un adolescente desea agregar o quitar familiares o amigos a su Kardex, para el primer caso el tutor pide la documentación necesaria y una vez que la recibe valida la autenticidad de los requisitos y los anexa; en caso contrario, los retira.

3.7 Relación tutor – adolescente

La tutoría es el trabajo que mayor interacción y relación tiene con los adolescentes, ya que el tutor es participe de su día a día, en lo que se conoce como vida cotidiana, está al tanto de sus actividades, se asegura que asista, que participe, de los avances o retrocesos que vaya presentando, se involucra en el aspecto familiar, si tiene problemas se interesa por identificarlos y apoyarlo para buscar la solución más acorde que no le genere ninguna complicación en el presente inmediato o en un futuro. Gracias a esta relación, el tutor es el que está mejor preparado para decidir si el tratamiento del adolescente está teniendo resultados positivos o, todo lo contrario.

A partir del trabajo de campo pude constatar la importancia de esta relación, dado que los adolescentes de manera inconsciente empiezan a ver al tutor o la tutora como una figura no de autoridad sino como la figura paterna o materna (que para algunos les hizo falta), como un apoyo para contar sus problemas, para hablar, para desahogarse, para pedir consejos, para buscar esa aprobación que no encontraron en su núcleo familiar.

Como se especifica en el apartado de la construcción de la identidad del Capítulo 2, los chicos “durante la adolescencia se enfrentan a diferentes cambios, entre los que destacan los biológicos, los físicos, los psicosociales” (Papalia, D., Wendkos,

S. y Duskin, R., 2001, 409), éstos los llevan a buscar una guía que los oriente y apoye durante este periodo, sin embargo, no siempre se cuenta con un buen ejemplo. Por tal motivo, para los adolescentes el “tener una persona que esté pendiente de ellos les da la seguridad, el afecto, la comunicación y el apoyo le permite desarrollar aspectos sociales positivos, a tener más confianza en sí mismo” (Steinberg y Silverberg, 1986, citado en Alfredo, 2006, 65) así como autoestima y un bienestar psicológico, ante esto es el tutor quien lo brinda de manera directa al ser la persona más cercana al adolescente en este periodo de privación de su libertad.

Como es propio de la adolescencia, las figuras de autoridad son un factor que puede generar situaciones tensas, ya que en su estado de “malestar”, de llevar la contraria (Cfr. Flores, 2011) genera conflictos con los tutores, aunque los adolescentes los reten, se expresen mal de ellos, e incluso los lleguen a insultar, lo cierto es que los chicos buscan la reconciliación, dado que para ellos gracias a los tutores obtienen lo que quieren y no solo en temas de conveniencia, también en aspectos afectivos.

La forma en que los adolescentes conciben al tutor es como el que todo lo puede “el todólogo”, la figura que puede solucionar sus problemas, la persona con quién debes acudir para obtener lo que quieres, para los chicos, aunque ellos los consideran como un técnico más, lo cierto es que cuando están ausentes reconocen su trabajo y esfuerzo. Aun los perfiles más complejos de la población reconocen que el tutor es la primera persona que se interesa por ellos, y eso les agrada, aunque solo sea por cumplir con su trabajo.

Tanto el o la tutor(a) como los adolescentes crean una relación, inherentemente de que solo sea por trabajo, o porque deben aceptar que es la persona responsable de él, en su mayoría, pude percatarme que los adolescentes se llevan bien con sus tutores ya sea por conveniencia o porque de verdad han llegado a crear un tipo de aprecio.

Por la parte de los tutores se nota el interés que muestran en los adolescentes que tienen bajo su responsabilidad, ya que están pendientes de su asistencia a clase, a talleres, si se encuentran enfermos o si necesitan algo; sobre los adolescentes es notorio el aprecio cuando ellos tienen algún presente para él o ella, ya sea una corregenda, un dibujo o un regalo resultado de su trabajo en algún taller o que digan que su tutor(a) es “la bandita”.

Cuando esta relación es positiva, puede verse reflejado puesto que los adolescentes tienen una buena participación en sus actividades diarias, asisten con regularidad y puntualidad, tienen un buen comportamiento, así como su actitud, el trabajo en equipo se percibe en las convivencias y en la forma en que conservan el espacio en el que viven. No es necesario que el tutor esté detrás de ellos para que sean responsables con sus deberes.

3.8 Relación tutor – familia

Otra relación que se desarrolla y/o fortalece es la del tutor con la familia del adolescente. Para que el tratamiento tenga los resultados esperados la familia más cercana debe tener una participación activa en todo momento, involucrarse en cada paso que dé el adolescente, apoyarlo en la toma de decisiones, solo así se cubrirá el objetivo de que una vez que el adolescente cumpla con su medida y esté en libertad pueda llevar a cabo una reinserción social que lo aleje de la delincuencia.

El tutor o tutora es el/la Intermediario(a) para que la familia esté informada paso a paso sobre lo que está viviendo el chico durante el tiempo de internamiento, él/ella explica a detalle las medidas que se están tomando, los programas o planes para lograr los objetivos que se plantearon, si hay una modificación dan el por qué, si se presenta alguna situación de emergencia es el técnico encargado (a) de informar de inmediato a la familia para que esté enterada. Para que todo sea de la manera más clara posible.

Por otra parte, el tutor al tener una relación más estrecha con la familia puede identificar como es la dinámica familiar, quiénes son las personas que pueden

apoyar al chico, que representen una motivación para que el adolescente ponga empeño durante su tratamiento, en contra parte, identifica quiénes representan una amenaza, que lejos de ayudar puedan generar conductas negativas. A partir de lo que el tutor pueda identificar y detectar, podrá complementar la información de los demás técnicos para poder crear planes de intervención donde todas las áreas estén involucradas y el servicio al ser interdisciplinario pueda tener mejores resultados.

No obstante, no siempre es posible lograrlo ya que las dinámicas familiares son complejas, algunas tienen la concepción de que su adolescente no va a cambiar y se cuestionan el porqué de tanto esfuerzo invertido, si va a continuar igual y como resultado deciden abandonar al chico. Otro ejemplo es la apatía que transmiten sobre la escuela, cuando las pedagogas tratan de convencer a la familia para que apoyen a su hijo y de esta manera tenga la convicción de terminar el nivel educativo en el que se encuentra y continuar avanzando, el padre o madre, preguntan cuál sería el fin de hacerlo si con que terminen la secundaria basta (para algunos casos) dado que ellos (los padres) ni la primaria acabaron, el hecho de que su hijo haya terminado el nivel básico es suficiente.

El tutor se enfrenta ante diferentes dinámicas familiares, algunas tienen toda la actitud e interés de apoyar a sus adolescentes para que puedan mejorar, otras por cuestiones económicas no pueden ser el sustento que desean, pero hacen lo posible de seguir presentes³⁴; otras donde el abandono es la respuesta, con base a todo lo anterior, el tutor busca en apoyo con el equipo técnico de las demás áreas proponer y lleva a cabo planes de intervención para que la familia lejos de ser un impedimento se convierta en un aliado que beneficie el tratamiento del chico.

Las oportunidades de interacción son en las visitas familiares de fines de semana, en festividades por fechas importantes o las convivencias que se realizan cada

³⁴ Ante estas situaciones el tutor juega un papel todavía más importante ya que una vez que identifica las vulnerabilidades, fija un plan de intervención para que éstas no sean un impedimento para que la familia continúe involucrándose, por tal motivo, la relación entre tutor y familia se vuelve más estrecha.

dos meses precisamente para fomentar la participación, que se involucren y se interesen. Buscando que sean un factor de motivación y de apoyo.

Dicho lo anterior, el papel del tutor con las familias es de mediar la situación, constantemente motivarlos a que participen, orientarlos y guiarlos durante todo el proceso. Los resultados de su trabajo se notan en las convivencias, cuando participan todas o la mayoría, cuando la familia se convierte en un aliado para motivar, alentar o en caso de ser necesario poner límites, y aceptar las sanciones que se determinaron. En caso contrario, cuando los resultados son negativos, se nota la ausencia de las familias, la actitud de los adolescentes es negativa y lejos de mostrar un avance, tiene un retroceso o estancamiento en el tratamiento.

3.9 Proyecto de vida

Como se especifica en el contenido del área de psicología, es aquí donde el adolescente empieza a plantearse lo que será su plan o proyecto de vida, por lo tanto, conforme avanza su tratamiento el chico empieza a modificar, cambiar o vuelve a replantear. El psicólogo lo apoya para que lo que se proponga pueda ser viable, de esta forma evita frustraciones, desmotivaciones o cualquier conducta o emoción negativa. El proyecto o plan se plantea a corto, mediano y largo plazo.

Una vez que se tiene una noción de lo que será el plan o proyecto, el tutor empieza a trabajar con el adolescente, tomando algunos contenidos trabajados en otras áreas que pueden ser de ayuda. El tutor se concentra en aquellos adolescentes cuya medida es corta o está por terminar, ya que de esta forma el chico sabrá lo que desea hacer una vez que esté en libertad, que tenga un objetivo claro de tal forma que pueda continuar mejorando, evitando caer en conductas antisociales que lo lleven a estar en conflicto con la ley nuevamente.

El tutor es el técnico que mejor conoce al chico, su dinámica familiar, las personas que van a convivir con él una vez que esté en libertad, siendo testigo de los avances logrados en las diferentes áreas, por lo tanto, teniendo como base todo lo anterior es la persona indicada para guiarlo, orientarlo en lo que será su nuevo comienzo, recordándole que sus actos tienen consecuencias, y en el caso de los

que ya tienen más de 18, que si vuelven a decidirse por infringir la ley lo que espera es el reclusorio.

Todo lo anterior es lo que la mayoría de los tutores pretenden o afirman realizar sobre el proyecto de vida, todo obtenido a través de conversaciones informales realizadas durante el trabajo de campo, sin embargo, es importante mencionar que no lo pueden llevar a cabo en su totalidad, entre las causas puedo resaltar que el tutor tiene diversas funciones tanto administrativas como prácticas relacionadas a la vida cotidiana, sumado a esto, está la relación con la familia, para los casos en los que es necesario buscarla, agotar todas las posibilidades para que se involucre en el tratamiento del chico, aunque se apoye de los demás técnicos se debe recordar que habrá otros que también se desempeñen como tutores, por lo tanto además de las responsabilidades de la tutoría también deben cubrir con las relacionadas a su área, y como último detalle, está el factor de los adolescentes que obtienen una liberación anticipada.

El tutor al no contar con un documento que especifique cuáles son las tareas que va a realizar (tanto en la parte administrativa como práctica), resaltando que debe cubrir con el trabajo propio de su área y al ser responsable dormitorio cuenta con un aproximado de 10 a 14 adolescentes, no siempre puede darle el seguimiento pertinente al plan o proyecto de vida de los adolescentes.

Como es posible entender, el trabajo que se realiza en una Comunidad de tratamiento desde el rol del tutor es el de tratar de cubrir las necesidades que puedan llegar a presentar los adolescentes y las familias (esto a manera de resumen), a partir de la descripción de las funciones que realiza tanto en el aspecto práctico como administrativo, es posible tener un contexto sobre las condiciones en las que se desempeña el tutor, por lo tanto ahora si se puede plantear una definición y proponer algunos objetivos para que la práctica sea clara, puntual y a su vez éstos puedan ser cubiertos de manera satisfactoria.

3.10 Definición del tutor de comunidad

Sobre la tutoría que se lleva a cabo en la Comunidad de Tratamiento Especializada para Adolescentes se debe destacar que no se cuenta con ningún documento donde se especifique lo que es un tutor de una Comunidad de tratamiento, cuáles son las funciones a realizar tanto en el aspecto práctico como el administrativo, por tal motivo no se tiene un sustento teórico o práctico sobre las características que debe tener el personal que será tutor o tutora, el tipo de perfil profesional, tampoco se tiene cuáles son los objetivos a lograr de esta práctica con los adolescentes, cuál es si la finalidad de la tutoría.

El único documento en donde se menciona a los tutores es en los carnets, pero están bajo la concepción de Responsables de Dormitorio (RD), sin embargo, nunca se usa este término, tanto el personal técnico, como los guías y adolescentes los llaman tutores. En cuanto a lo que debe hacer un RD en el carnet no se especifica nada.

Con base a la información de la definición de la tutoría en el ámbito educativo, las funciones que se desempeñan en el tema académico, la información recabada a partir del trabajo de campo (las actividades realizadas, las características de la población, así como sus necesidades), se realiza la siguiente definición de lo que es un tutor de una Comunidad de tratamiento:

El tutor o tutora de una comunidad de tratamiento es un técnico especializado en materia jurídica de adolescentes, que, a través del acompañamiento, orientación y guía, tratará de facilitar la adaptación del adolescente ante la situación de privación de la libertad en la que se encuentra, esto será a través de la explicación de las condiciones de su tratamiento, para que, de esta manera el adolescente sin importar el panorama de su situación pueda iniciar el tratamiento con buena actitud.

Objetivos de la institución relacionadas a la tutoría (sugerencias):

- Fijar los perfiles de los que se van a desempeñar como tutor o tutora (detallando las aptitudes y actitudes).

- Delimitar las funciones, actividades o trabajos que va a desempeñar el tutor o tutora.
 - En caso de que el tutor o tutora continúe desempeñando las funciones y/o actividades antes descritas, se propone que el técnico solo se desempeñe como tutor para poder dar una mejor atención a los adolescentes.
- Especificar periodos y/o espacios para la retroalimentación del equipo de tutores, de tal forma que se puedan exponer las necesidades, las problemáticas y/o sugerencias para plantear planes, trabajos y/o actividades para realizar una intervención de prevención, atención y solución (según sea el caso).
- De igual manera realizar el punto anterior con el resto del personal técnico para que el trabajo que se lleve a cabo sea con un enfoque interdisciplinario, con la finalidad de obtener los mejores resultados.

Objetivos de la tutoría en la CTEA³⁵

- Entrevistarse con los adolescentes de nuevo ingreso a su dormitorio.
- Conocer y dominar el Programa Personalizado de Ejecución de la Medida de cada adolescente que sea asignado a su dormitorio.
- Informar y explicar las condiciones del tratamiento a los adolescentes y sus familiares.
- Establecer fechas de reunión con los técnicos responsables de las diferentes áreas de trabajo para abordar los casos de cada adolescente, en dichas juntas acordar estrategias de trabajo para alcanzar los objetivos planteados en los PPEM de cada adolescente.
- Detectar las necesidades de los adolescentes para poder intervenir de la mejor manera.

³⁵ Estos objetivos son planteados a partir de las funciones que se describieron en puntos anteriores.

A su vez, concibiendo al adolescente y a su familia como individuos cuyo papel debe ser activo durante todo el tratamiento.

- Fijar un espacio y tiempo para llevar a cabo las funciones propias de la tutoría, dando oportunidad para asesorías individuales, y la realización de actividades grupales.
- Crear situaciones de sana convivencia entre los adolescentes, familiares y personal técnico.
- Crear un ambiente que de oportunidad a expresarse libremente (fomentar un dialogo) entre los adolescentes, la familia y el personal técnico.
- Si la situación lo amerita, ser mediador para solucionar situaciones de conflicto para evitar todo tipo de violencia.
- Trabajar de manera individual y grupal (apoyado de las demás áreas) a través de diferentes actividades, programas o planes el tema de la reinserción social.
- Con base al punto anterior, abordar el tema de planes o proyectos de vida con cada adolescente desde el momento de ingreso al dormitorio, asumiendo que de tener una liberación anticipada la reinserción social será favorable para él.
- Realizar funciones de orientación vocacional para fijando metas y objetivos en aspectos educativos y laborales.
 - Educativo: a partir del nivel escolar en el que se encuentre el adolescente, motivarlo para continuar con sus estudios hasta el nivel superior.
 - Desarrollar estrategias que permitan alcanzar el objetivo planteado a través de asesorías individuales o grupales en caso de tener dificultades con alguna materia, asignatura o examen próximo a presentar.
 - Realizar búsqueda de instituciones educativas (nivel medio superior o superior) donde puedan continuar sus estudios una vez que se encuentren fuera de la Comunidad de tratamiento.
 - Laboral: apoyar al adolescente en la búsqueda de un empleo fuera de la Comunidad de tratamiento para una vez que su medida de tratamiento se haya cumplido.

CONCLUSIONES

Los adolescentes en conflicto con la ley es un tema que debe continuar abordándose desde diferentes aspectos de las ciencias sociales. En el apartado de los antecedentes jurídicos, es posible resaltar que las diferentes reformas llevadas a cabo en el artículo 18 constitucional se han modificado en diversas ocasiones la más reciente es del 2016, por tal motivo todavía hay algunos vacíos sobre si estas reformas están favoreciendo o no a la reinserción social de los adolescentes.

El principal objetivo de esta investigación fue conocer cómo se lleva a cabo la tutoría en un centro de encierro dirigido a los adolescentes. A partir del trabajo de campo y la investigación teórica el objetivo general y los específicos se lograron y esto se justifica de la siguiente manera:

Durante el Capítulo uno, los puntos desarrollados son centrados en el primer sujeto de estudio (adolescentes en conflicto con la ley), en éste se exponen las diferentes vulnerabilidades a las que se enfrentan los adolescentes de la Ciudad de México, entre las que se destacan las carencias económicas, sociales, educativas y laborales, todas estas siendo un factor de riesgo y causa de las conductas antisociales como lo son el cometer un delito, partiendo de este punto se pueden realizar medidas de prevención ante este tipo de acciones, con la finalidad de disminuir la tasa de menores infractores.

En cuanto al segundo sujeto de estudio (tutor de la CTEA), la conceptualización permite tener un panorama sobre lo que se entiende por tutor, enfocado desde dos áreas (el jurídico y el educativo), al realizar una comparativa entre ambos enfoques, se puede destacar que tienen conceptos en común como lo son que debe ser una persona capaz de guiar al tutelado, orientar, de dar un acompañamiento sobre un tema o etapa específica, de tal forma que pueda colaborar en un crecimiento y/o desarrollo integral para el menor o el alumno.

En el capítulo dos, se cumple con el primer objetivo específico, el cual consistió en a) conocer las problemáticas que enfrentan los adolescentes antes y durante su

estancia en CTEA, después de esta investigación puedo destacar que éstas son el abandono de la familia, las autolesiones y el consumo de drogas (a pesar de estar en una institución de encierro).

Con base a lo anterior considero que en lo que se refiere al abandono de la familia, una opción para evitar que continúen presentándose estos casos, es que la ley proteja jurídicamente al adolescente para que se pueda proceder legalmente contra la familia, la finalidad es garantizar que el tratamiento del chico sea positivo y que en su desarrollo participe la familia de tal forma que favorezca su reinserción social.

En cuanto a las autolesiones se propone realizar una reestructuración sobre el programa de actividades (tomando en cuenta todas áreas) que ofrece la CTEA para evitar que estas acciones se continúen replicando por los adolescentes, darle la oportunidad de expresarse y que ellos tengan una participación activa en su tratamiento.

En lo que respecta al tema del consumo de drogas, ayudaría cambiar el equipo de seguridad, contar con personal profesional que esté comprometido en el tema, realizar constantes exámenes de antidoping para garantizar que los adolescentes no están consumiendo ninguna sustancia, sobre el material de los talleres (inhalantes) tener mayor control sobre su uso, de tal forma que los chicos no aprovechen las fallas en seguridad para poder usarlos de manera negativa. Asimismo, fortalecer la seguridad para evitar el ingreso de drogas y aplicar un programa de desintoxicación, de tal forma que los adolescentes superen adicción y una vez que estén en libertad no vuelvan a ser consumidores.

Gracias al trabajo de campo puedo resaltar que el frontón puede ser una alternativa que beneficie el tratamiento, ya que la mayoría de los adolescentes lo practican, por lo tanto, se debería considerar destinar espacios y horarios específicos para su práctica, otra sugerencia es el apoyar la actividad del tejido, dado que puede ser considerada como una actividad de recreación y también como un empleo que favorezca a los ingresos económicos del adolescente (si es

que se encuentra en situación de abandono o calle) y de su familia al vender sus creaciones (pulsera, mochilas, morrales, cinturones) a un precio justo.

El contenido del capítulo tres cumple con el segundo y el tercer objetivo específico los cuales fueron b) Conocer los perfiles, funciones y trabajos que desempeñan los tutores de la CTEA y c) analizar la relación tutor – adolescente (pág. 21 de este documento).

Respecto al segundo objetivo específico, resalto la carencia de un sustento teórico por parte de la DGTPA sobre lo que debe ser el tutor, en qué consisten sus actividades (administrativas – prácticas), los perfiles que debe cubrir el personal técnico para desempeñarse en este rol, ya que al no contar con esto, la tutoría no tiene una finalidad, un eje de trabajo que permita el saber los logros o carencias de esta práctica, por lo tanto se cae en una condición de conformismo, de zona de confort donde al tutor se le asignan tareas, actividades que no necesariamente debería de cubrir; por otra parte, desde un punto de vista profesional, no se delimita si el tutor debe contar con una licenciatura terminada (pasante), titulado o con alguna especialidad, asimismo, tampoco se tiene una exigencia sobre una constante capacitación, así que, se vuelve al punto de partida, donde la tutoría llevada a cabo en una Comunidad de tratamiento, es una práctica sin un punto de partida ni final.

En cuanto al tercer objetivo específico (relación tutor – adolescente), considero que el papel que juega el tutor durante el tratamiento del chico es pieza clave, a pesar de no tener delimitadas sus tareas (administrativas y prácticas), los objetivos que debe cubrir hacia los adolescentes, hacia la institución, las diferentes actividades que realiza (descritas en el capítulo tres), permiten que el chico vea en el tutor un apoyo, una guía durante su tratamiento, un respaldo para hacer frente a las problemáticas que pueda presentar, para ayudar a cubrir sus necesidades, y en muchos casos, se vuelve esa figura paterna o materna que estuvo ausente durante los primeros años sus primeros años de vida.

Aunque propiamente no está planteado como objetivo, otro punto a resaltar es la relación que se crea entre el tutor y la familia, ya que ésta si influye en el tratamiento del adolescente, si ambas partes se complementan el tutor puede apoyarse de la familia para que motive, lo aliente, logrando resultados positivos, asimismo, la familia se mantiene enterada del proceso que está llevando el chico, cuando es necesario apoyar y cuando amerita dar una llamada de atención.

Con base a lo anterior, es importante mencionar que la participación de la familia va a influir en la reinserción del adolescente, ya que durante el tratamiento se pretenden quitar aquellos hábitos negativos, que podrían orillar a que el chico vuelva a estar involucrado en conflicto con la ley o en el mundo de las drogas.

Otros puntos de interés a partir de esta investigación es la oportunidad de conocer cómo es el proceso legal que viven los adolescentes en la Ciudad de México, los antecedentes en materia jurídica, las que se encuentran en vigor; sobre las comunidades de tratamiento los conceptos teóricos metodológicos, conocer el programa de ACIA, la forma en la que pretenden llevar a cabo el proceso de tratamiento, la dinámica de trabajo, el papel del tutor, como se concibe, las tareas que desempeña, etc., todo lo necesario para que otros futuros profesionales de la educación puedan generar un panorama sobre el tema y si, así lo deciden profundizar y ver qué otras aportaciones pueden realizar.

Observaciones dirigidas a la DGTPA, con base a los antecedentes históricos se entiende que esta dependencia del gobierno tiene cerca de una década de ser la responsable sobre los menores infractores que ahora se les conoce como adolescentes en conflicto con la ley, por tal motivo puede ser una posible justificación sobre las carencias que se plantean en este trabajo, sin embargo, a partir de los resultados la DGTPA puede profundizar en los puntos que considere importantes modificar, se involucre en la forma de operar de cada Comunidad, que conozca a su personal técnico, las condiciones en las que se desempeña, de voz y oportunidad de participación tanto a su equipo de técnico como a los adolescentes, que detecte fortalezas y debilidades, para que a partir de los resultados, si es necesario se lleve una reestructuración en la forma en que se

está llevando a cabo trabajo, donde la única finalidad sea tener un equipo técnico especializado en el tema que pueda brindar un servicio digno y adecuado para los chicos en conflicto con la ley y en efecto se logre el objetivo de la reinserción social.

El párrafo anterior lo respaldo al sostener (por mencionar un ejemplo) que aun estando dentro de la comunidad de tratamiento, los adolescentes continúan consumiendo marihuana, y lo refiero no con el afán de evidenciar, por el contrario de enfatizar que es importante detectar las debilidades para mejorar.

Para finalizar, la pedagogía puede desempeñarse en diversas áreas, contextos y con diferentes tipos de poblaciones, este trabajo es ejemplo de ello, por lo tanto, si así se decide, la especialización en este tema puede ser una oportunidad para desempeñarse en lo laboral.

ANEXOS

ANEXO 1. OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

Artículo 24.- Los prestadores de Servicio Social deberán observar y cumplir con lo establecido en el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, en su capítulo IX “Régimen Interior de los Centros de Rehabilitación”

Artículo 25.- Presentar a la Unidad Administrativa, Centro o Comunidad a la que haya resultado adscrito en los días y horario asignado.

Artículo 26.- Cumplir con las actividades que determine el Jefe de Área, los cuales deberán ser con lo dispuesto en el programa asignado.

Artículo “7.- Deberá presentar por escrito al Jefe de Área:

- I. Anomalías que afecten su desempeño como Prestador.
- II. Sugerencias encaminadas al mejoramiento de sus actividades.
- III. Avisos de baja temporal o definitiva o solicitar cambio de programa.
- IV. Apegarse al código de conducta de los Centros o Comunidades.

Artículo 28.- Asistir puntualmente con apego al horario que le haya sido asignado y, en caso de inasistencia justificada, deberá dar aviso por escrito al Jefe de Área.

Artículo 29.- Cumplir con lo establecido en los lineamientos y con las disposiciones que sobre el servicio social señale la institución académica de la cual provenga.

Artículo 30.- Portar de manera visible el gafete que lo identifique como Prestador.

Artículo 31.- Abstenerse de realizar cualquier acto ajeno al Programa en el horario asignado.

Artículo 32.- Restituir a la unidad administrativa correspondiente el equipo, el gafete de identificación y los materiales puestos a su disposición, al termino o baja del servicio social.

Artículo 33.- Concluido el servicio social, contara con un periodo de doce meses para realizar los trámites correspondientes y solicitar su constancia de Termino del Servicio Social.

Artículo 34.- El prestador deberá cumplir como requisito sine qua non lo siguiente:

- I. Cumplir con los trámites administrativos para la realización del servicio social y/o prácticas profesionales de la Subsecretaria de Sistema Penitenciario.

- II. Observar en conducente la normatividad establecida en el Reglamento de los Centros de Reclusión del D.F. y demás documentos normativos de la institución.
- III. Evitar portar ropa de color negro, blanco, beige, azul marino, pantalón de mezclilla y playera blanca (prestadores que sean asignados a los Centros Penitenciarios y Comunidades para Adolescentes).
- IV. Evitar introducir a los Centros Penitenciarios y Comunidades para Adolescentes zapatos de plataforma, ropa deportiva, chamarras, botas y cualquier otra cosa que la institución contemple.
- V. Evitar medicamentos, postizos (uñas, lentes de contacto de color, cabello) instrumentos de comunicación electrónica, cámara de video y fotográficas, propiciar alguna conducta que afecte el orden y la disciplina de los Centros Penitenciarios y la Comunidades para Adolescentes.
- VI. Abstenerse de consumir cualquier sustancia toxica, psicotrópica o enervante durante su estancia en cualquier Centro Penitenciario y Comunidad para Adolescentes.
- VII. Evitar cualquier muestra de familiaridad y relacionarse afectiva y amorosamente con los internos.
- VIII. Evitar sustraer información o documentos que obren en el archivo del sistema.
- IX. Abstenerse de acceder a los expedientes, libros, registros o cualquier documento que obre en los archivos de la institución, si no está expresamente autorizado.
- X. Abstener se escuchar las conversaciones de los internos con sus defensores.
- XI. Evitar visita familiar y/o íntima con los internos en cualquier Centro de Reclusión, durante su estancia en la prestación del servicio social y/o prácticas profesionales.
- XII. Abstenerse de cualquier forma de malos tratos, violencia o conductas que vulneren la dignidad, integridad física, mental o moral de los internos, así como aceptar o solicitar alguna de ellos o de sus familiares.
- XIII. Someterse en cada salida y entrada al centro de labores, a una revisión por parte del personal indicado.
- XIV. Presentarse en el lugar en donde fue asignado en el día y la hora que marque el oficio.
- XV. (No visible en la copia fotostática)
- XVI. Dirigirse con respeto y cordialidad al personal de la oficina de servicio social, el jefe inmediato, a los internos, adolescentes y toda persona que se relacione durante el desarrollo de su actividad.
- XVII. Responsabilizarse del buen uso de la credencial otorgada por la institución y hacer su debida devolución al término de su servicio (en caso de ser extraviada deberá presentar un acta de perdida en la delegación ministerial correspondiente, posteriormente presentar en la

oficina de servicio social el documento expedido para solicitar duplicado de la misma).

- XVIII. Responsabilizarse por el buen uso del material y equipo que utilice durante la presentación del servicio social o prácticas profesionales.
- XIX. Entregar a la oficina de servicio social, un reporte de actividades realizadas durante el mes y listas de asistencia del mismo, en los primeros cinco días hábiles de cada mes.
- XX. Informar y justificar a su jefe inmediato algún permiso y/o ausencia que por algún motivo requiera (no rebasar cinco días consecutivos, de lo contrario deberá solicitar permiso en la oficina de servicio social).
- XXI. Notificar en la Oficina de servicio social cualquier anomalía, problemática o cambio de horario que por alguna razón requiera.
- XXII. Asistir a la oficina de servicio social cuando sea requerido por la misma.
- XXIII. Recibir información del programa de servicio social.
- XXIV. Recibir asesoría para el desempeño de su actividad.
- XXV. Presentar constancia medica en caso de accidentes, enfermedad o gravidez, con la finalidad de que acredite la realización del servicio social y/o prácticas profesionales, en tiempo y forma al término del mismo.

ANEXO 2. CONSIGNAS DE SEGURIDAD



Secretaría de Gobierno
Subsecretaría de Sistema Penitenciario
Dirección General de Tratamiento para Adolescentes
Dirección de Integración Comunitaria
Subdirección de Seguridad

DGTPA Dirección General
de Tratamiento
para Adolescentes

CONSIGNAS A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, GUÍAS TÉCNICOS Y VISITAS EN EL PUNTO DE CONTROL DE ADUANA

ACCESO PRINCIPAL

- 1) Portar arma reglamentaria con el uniforme, insignias y divisas establecidas por la PBI.
- 2) Tratar con cortesía al personal y visitas en general que acudan a la Comunidad.
- 3) Deberá de respetar estrictamente la jerarquía institucional de la DGTPA.
- 4) Prohibir el ingreso de cualquier persona ajena a la Comunidad.
- 5) Solicitará a todo visitante autorizado una identificación vigente y con fotografía, verificando sus datos y rasgos físicos al ingreso y egreso.
- 6) Prohibir el ingreso a toda persona bajo los efectos de cualquier sustancia tóxica o con aliento alcohólico.
- 7) Controlar y vigilar el acceso principal las 24 hrs. del día.
- 8) Llevar el control de los bienes de entrada y salida de la institución.
- 9) La salida de cualquier bien de la institución, será autorizado únicamente por la Dirección.
- 10) Verificar que al ingreso de los empleados, porten su gafete en un lugar visible.
- 11) Revisar que todos los objetos que ingresen a la Comunidad estén autorizados.
- 12) Informar inmediatamente al superior la presencia de visitas oficiales, canalizándolas al área correspondiente.
- 13) Estar atento a su medio de comunicación debiendo darle el uso adecuado utilizando las claves e indicativos correspondientes.
- 14) Controlar la entrada y salida del personal que labora en la institución, así como de los visitantes, contando con previa autorización de la dirección de la Comunidad.
- 15) Contar con catálogo de firmas de los funcionarios de la Comunidad.
- 16) Verificar que el área se encuentre debidamente vigilada, sin dejar espacios desprotegidos.
- 17) Conocer la jornada laboral del personal con el propósito de reportar su ingreso o salida de la Comunidad.
- 18) Llevar registro en libros de gobierno asignados para trabajadores y para visitantes.
- 19) Proporcionar gafete a todo el personal que ingrese, visitantes, proveedores y prestadores de servicio.
- 20) Verificar y supervisar que la salida de los visitantes sea en orden, exhibiendo la credencial correspondiente a su persona corroborando los datos de la misma.
- 21) Vigilar y supervisar que los días de visita, una vez concluida se encuentre cerrada la puerta de acceso, no se permitirá el acceso de ninguna persona sin motivo justificado y autorizado.
- 22) Impedir que después de horas hábiles, se permita el acceso a personas o vehículos, a excepción de las autorizadas por la Subdirección de Seguridad de la DGTPA.
- 23) Controlar a los visitantes desde el ingreso y retirar aquellas que no reúnan los requisitos establecidos, evitando tumultos y aglomeraciones.
- 24) Cuando se programen trabajos de limpieza, mantenimiento u otros que requieran el acceso de personas ajenas a la Comunidad en horas no laborables, procederá a requerir el oficio o documento que ampare la autorización de acceso correspondiente por el área indicada.
- 25) Solicitar una relación de las herramientas y equipo que ingresen los trabajadores externos, la cual comprobará a la entrada o salida de los mismos.
- 26) Antes de permitir la salida de algún adolescente de la Comunidad, verificará que la documentación emitida por el área jurídica se encuentre debidamente autorizada e informará al director de la Comunidad y/o funcionario de guardia.
- 27) Y todas las demás que emanen de la DGTPA



San Antonio Abad Núm. 124, 5º. Piso, Col. Tránsito, C. P. 06820,
Del. Cuauhtémoc, Tel: 51 32 54 00 Ext.: 1629 y Fax: 1616

Decidiendo Juntos





Secretaría de Gobierno
Subsecretaría de Sistema Penitenciario
Dirección General de Tratamiento para Adolescentes
Dirección de Integración Comunitaria
Subdirección de Seguridad

DGTPA Dirección General
de Tratamiento
para Adolescentes

ADUANA DE VEHÍCULOS

- 1) Portar arma reglamentaria con el uniforme, insignias y divisas establecidas por la PBI.
- 2) Únicamente permitirá el acceso a vehículos oficiales y autorizados. Ya que todo visitante deberá solicitar la autorización previa al funcionario correspondiente.
- 3) Anotar en el libro de gobierno la entrada y salida de los vehículos.
- 4) Revisar los vehículos a la entrada y salida de manera minuciosa tanto al interior como exterior; El registro del vehículo se hará siempre a la vista del operador (chofer) de preferencia el mismo ira abriendo lo que se indique (cofre, cajuela, guantera etc.)
- 5) Mantener cerrado el portón después de la entrada o salida de los vehículos.
- 6) Identificar a todos los visitantes y proveedores por la rejilla, observando antes de abrir la puerta principal que el área exterior se encuentre despejada en todo momento.
- 7) Queda prohibido que después de horas hábiles, se permita el acceso a vehículos excepto los autorizados por la dirección de la Comunidad.
- 8) Reportar inmediatamente vía radio al jefe turno de cualquier anomalía que se presente.
- 9) Y todas las demás que emanen de la DGTPA

ADUANA DE PERSONAS

- 1) Asegurarse de que ninguna persona o elemento de seguridad ingrese a la Comunidad portando armas.
- 2) Registrar en libros de gobierno el ingreso y egreso de funcionarios, visitas oficiales, de proveedores y/o visitas generales.
- 3) Cuando se realice una revisión corporal únicamente podrá permanecer una persona debiendo mantener el cubículo cerrado.
- 4) Toda revisión corporal deberá ser realizada por una persona del mismo sexo.
- 5) La revisión de las personas que entren a la Comunidad y de los objetos que porten, se llevará a cabo sin que se violenten sus derechos. Cuando haya presunción de que alguien en su cuerpo o ropa está introduciendo armas u objetos prohibidos, se identificará y exhortará a que los entregue y se aplicará el procedimiento correspondiente.
- 6) La revisión a funcionarios y directivos, al ingreso a cualquier comunidad para adolescentes, se hará sin distinción alguna de manera superficial, solo con la petición de que muestren sus pertenencias y/o artículos que portan.
- 7) El personal de seguridad, técnico y administrativo estará sujeto a la revisión y de pertenencias tanto a la entrada como a la salida de la comunidad.
- 8) La revisión a familiares de adolescentes será superficial primeramente pidiendo depositen sus pertenencias en el lugar adecuado; Se iniciara la revisión de frente de cabeza, cuello, axilas, brazos, manos y espalda; La revisión de extremidades inferiores, se solicitara de manera respetuosa dar medio giro para quedar de espaldas, procediendo a la revisión de pecho y parte interna, externa, frontal y posterior de las piernas.
- 9) Revisar cuidadosamente cualquier objeto (portafolios, bolsas, maletas, paquetes, bultos, correspondencia, etc.) que ingrese a la Comunidad, para evitar la introducción de armas, explosivos, objetos o sustancias con los que se puedan realizar actos que pongan en riesgo la seguridad.
- 10) Queda prohibido el ingreso de toda aquella persona con aliento alcohólico o que se encuentre bajo los efectos de enervantes o algún tóxico.
- 11) Los sábados, domingos y días festivos solamente permitirá el acceso a empleados con la autorización de su área correspondiente.
- 12) Será el responsable del resguardo de las pertenencias personales del personal y visitantes, entregando una ficha numerada que ampara la propiedad.



San Antonio Abad Núm. 124, 5º. Piso, Col. Tránsito, C. P. 06820,
Del. Cuauhtémoc, Tel: 51 32 54 00 Ext.: 1629 y Fax: 1616

Decidiendo Juntos





Secretaría de Gobierno
Subsecretaría de Sistema Penitenciario
Dirección General de Tratamiento para Adolescentes
Dirección de Integración Comunitaria
Subdirección de Seguridad

DGTPA Dirección General
de Tratamiento
para Adolescentes

- 13) Toda revisión a objetos y alimentos será de manera ordenada, observando a detalle lo que se revisa, mencionando lo que no ingresa y el motivo,
- 14) La introducción de alimentos será solamente los días de visita excepto bajo previa autorización de la dirección.
- 15) Se hará en cantidades para el consumo en el lapso de la misma y su revisión será de manera higiénica utilizando guantes de látex y cubrebocas.
- 16) Se deberá apoyar con utensilios que permitan una mejor revisión como cucharones, palas de cocina, cuchillos para partir ordenadamente algún alimento que pudiera ser utilizado para introducir algún objeto o sustancia prohibida.
- 17) Será el responsable del ingreso de los objetos y alimentos no permitidos que a continuación se relacionan:
 - a. Dinero de cualquier denominación.
 - b. Alhajas y joyería de cualquier tipo.
 - c. Celulares y chips.
 - d. Ropa de color negro, azul marino, gris, pantalón de mezclilla: ropa ajustada, minifaldas y blusas que dejen descubiertos los hombros.
 - e. Calzado con tacón, casquillo, botas y zapato tenis.
 - f. Objetos punzo cortantes y armas de fuego.
 - g. Cubiertos de metal.
 - h. Libros, revistas o cualquier material impreso, su ingreso será por el al área de Trabajo Social en los días establecidos.
 - i. Aparatos electrónicos o mecánicos únicamente serán autorizados por la dirección de la Comunidad.
 - j. Envases y recipientes de barro, vidrio o cerámica.
 - k. Artículos deportivos y juegos de mesa su ingreso será por el al área de Trabajo Social en los días establecidos.
 - l. Cerillos y encendedores.
 - m. Sustancias estimulantes de cualquier tipo.
 - n. Cigarros, tabaco o puros.
 - o. Café o té.
 - p. Refrescos de cola.
 - q. Bebidas alcohólicas.
 - r. Chocolates rellenos (licor)
 - s. Carne con hueso, incluido el pollo.
 - t. Azúcar o sal.
 - u. Alimentos enlatados.
 - v. Goma de mascar.
 - w. Piña, uva o cualquier fruta con cáscara que pueda sufrir proceso de fermentación.
 - x. Herramientas y objetos metálicos.
 - y. Cacahuete.
 - z. Alimentos en estado de descomposición.
 - aa. Medicamentos únicamente autorizados por la dirección de la Comunidad y/o servicio médico.
 - bb. Bolsas de plástico.
 - cc. Cualquier objeto o sustancia que ponga en riesgo la seguridad, del adolescente o del personal que labora en la Comunidad.
 - dd. Y las demás que establezca la Dirección General en el ejercicio de sus atribuciones.
- 18) En caso de extravió de la ficha, se entregarán las pertenencias en resguardo solo con la autorización de la autoridad de la Comunidad, quedando una copia de identificación oficial del propietario, donde firmará de recibido.
- 19) En ausencia del director de la Comunidad, el funcionario de guardia bajo su responsabilidad, podrá autorizar el acceso de las personas que no cuenten con la identificación correspondiente.
- 20) Antes de permitir la salida de algún adolescente de la Comunidad, se verificará que la documentación emitida por el área jurídica se encuentre debidamente autorizada e informará al director de la Comunidad y/o funcionario de guardia.



San Antonio Abad Núm. 124, 5º. Piso, Col. Tránsito, C. P. 06820,
Del. Cuauhtémoc, Tel: 51 32 54 00 Ext.: 1629 y Fax: 1616



Decidiendo Juntos



Secretaría de Gobierno
Subsecretaría de Sistema Penitenciario
Dirección General de Tratamiento para Adolescentes
Dirección de Integración Comunitaria
Subdirección de Seguridad

DGTPA Dirección General
de Tratamiento
para Adolescentes

- 21) Por ningún motivo el personal de la DGTPA y Guías Técnicos recibirán obsequios, alimentos, dinero o cualquier tipo de dádivas por parte de visitantes.
- 22) Solicitar el apoyo de la autoridad conjuntamente para el incremento del estado de fuerza ante la eventualidad de algún disturbio menor o mayor (riña individual o colectiva, motín, intento de fuga, etc.) o alguna otra contingencia que se llegara a presentar en relación a la seguridad de la Comunidad.
- 23) Queda bajo la responsabilidad del personal Guía Técnico asignado al área el resguardo y el uso adecuado de la tecnología para la seguridad (aparato detector de metales, explosivos, escáner, etc.) ubicado en su área.
- 24) Queda prohibido al Guía Técnico realizar cualquier actividad que distraiga su atención no inherente a sus funciones durante su servicio que pongan en riesgo la seguridad de la Comunidad. (comidas, lectura, juegos de azar, escuchar radio, ver tv, etc).
- 25) El servidor público deberá tratar a los adolescentes y a sus visitantes, con absoluto respeto.
- 26) El personal de aduana proporcionará a los visitantes desde el momento de su registro, un gafete de identificación que deberán portar desde su ingreso hasta la salida de la Comunidad.
- 27) Evitar en todo momento cualquier tipo de fricción con los visitantes y en caso de haber algún conflicto, reportarlo inmediatamente al funcionario de guardia, sin entrar en discusiones e indicando el problema.
- 28) Mantener el control de los visitantes en el dispositivo de seguridad que existe en cada Comunidad para el ingreso, con el fin de evitar aglomeraciones.
- 29) Revisar la contraseña (sello indeleble) de las personas que salen de la institución.
- 30) Al final del turno reportará a su jefe inmediato y al funcionario de guardia, las novedades que se hayan presentado.
- 31) Reportar inmediatamente a su jefe inmediato y al funcionario de guardia vía radio-comunicador cualquier novedad que se presente.
- 32) Y todas las demás que emanen de la DGTPA

VISITA FAMILIAR

- 1) Las visitas familiar se realizará los días sábados y domingos, así como los días festivos que fije la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes de acuerdo con el calendario oficial, en un horario de las nueve de la mañana a las quince horas, hasta tres personas podrán visitar al adolescente al mismo tiempo.
- 2) Las visitas se recibirán en los días antes mencionados, lugares y horarios autorizados; por excepción las visitas extraordinarias serán otorgadas por el Director General de Tratamiento para Adolescentes.
- 3) Verificar que los visitantes permanezcan únicamente dentro de las áreas destinadas para ello.
- 4) Efectuar rondines durante el horario de visita, para evitar cualquier conflicto entre familiares y adolescentes, así como posibles eventualidades que pongan en riesgo la integridad física del resto de los adolescentes; sus familiares, personal administrativo y a las instalaciones de la Comunidad.
- 5) Queda prohibido el paso de adolescentes que no tienen visita, únicamente pasaran aquellos que cuenten con la autorización correspondiente del Director y así mismo verificar que al término de la misma, no quede ningún adolescente en el área de visita.
- 6) Reportar al Jefe de turno por escrito las novedades ocurridas durante la jornada y de manera oportuna aquellas anomalías que atenten contra la seguridad de la Comunidad.
- 7) En los días de visita el guía técnico podrá interactuar con los adolescentes y sus visitas.
- 8) Bajo ninguna circunstancia el personal Guía Técnico, podrá privar a los adolescentes de su derecho a ser visitados.
- 9) Cuando los visitantes se conduzcan irrespetuosamente o alteren el orden, se solicitará que abandonen la Comunidad, y se levantará acta circunstanciada que será del conocimiento del director, para que éste determine lo procedente.
- 10) Y todas las demás que emanen de la DGTPA



San Antonio Abad Núm. 124, 5º. Piso, Col. Tránsito, C. P. 06820,
Del. Cuauhtémoc, Tel: 51 32 54 00 Ext.: 1629 y Fax: 1616



Decidiendo Juntos

ANEXO 3. CARNET

El adolescente ha sido enviado a la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA) por un juez especializado en el Programa Personalizado de Ejecución de la Medida (PPEM). Para facilitar el cumplimiento de las metas del PPEM, establecimos 3 objetivos programáticos:

1.- Sensibilización

2.- Lograr sentido de realidad

3.- Aceptación de un nuevo proyecto de vida

- Informe semanal y resumen mensual.

- Conducta
- Asistencia
- Aprovechamiento
- Control de enseres personales.

1) El presente informe mensual es de carácter informativo y auxiliar para dar seguimiento a las responsabilidades de sus hijos con el objetivo de cumplir adecuadamente con el PPEM, instrumento asignado por la autoridad judicial y cuyo acatamiento es obligatorio y motivo de la presencia del adolescente para su tratamiento en esta comunidad.

2) En este carnet deberá solicitarse cada visita de fin de semana a los técnicos y se entregará firmado de enterado el mismo día antes del fin de la visita a los técnicos responsables de dormitorio (RD), en caso de dudas, inconformidad o sugerencias podrá expresarlas con el RD correspondiente, así mismo podrá solicitar una reunión entre semana con el profesor, el tallerista o profesor de educación física para obtener mayor información, en su caso podrá solicitar cita con los responsables de comunidad, con el subdirector técnico o con el Director de la comunidad.

3) En caso de no presentarse el día de visita, el informe deberá solicitarse entre semana al acudir a las sesiones terapéuticas y deberá entregarse firmado antes de salir de la comunidad.

Explicación del contenido informe semanal.

➤ Aprovechamiento.

Este informe reporta la evaluación promedio del área de pedagogía, dónde se califica el comportamiento dentro de clase, presentación, participación y evaluaciones cotidianas de ejercicios de cada una de las materias. Estas calificaciones aparecerán en el rublo de aprovechamiento.

Las calificaciones son:

- No Aprobado (NA) equivalente a 5
- Suficiente (S) = 6-7
- Bien (B) = 8-9
- Muy bien (MB) = 10

Para obtener el promedio se toma en cuenta el valor máximo de cada calificación (5, 7, 9 y 10)

➤ Asistencias

Así mismo se informa respecto de las asistencias del estudiante a sus actividades programadas, en caso de suspensión de clases por cualquier motivo se informará con notación 5/5, 4/4, cinco asistencias de cuatro días de clase o cuatro asistencias de cuatro días de clase. 4/5 cuatro asistencias de cinco días de clase. Incluye la asistencia a escuela (Esc) y Talleres (Tall).

➤ Talleres.

El reporte incluye la valoración de 3 tipos de talleres: actividades expresivos manuales y corporales, y capacitación laboral, donde el adolescente tiene que asistir de 2 a 3 veces por semana. En talleres de servicios comunitarios y talleres optativos (deberá participar al menos una vez por semana).

La calificación de talleres toma en cuenta: asistencia y puntualidad, presentación (higiene, vestimenta adecuada); disponibilidad a trabajar; constancia, conclusión de trabajos y trabajos en equipo.

➤ Actividades lúdicas - deportivas.

Incluye la evaluación de la actividad que está asignado el adolescente, se calificará asistencia, puntualidad y presentación (talleres)

➤ Conducta.

El informe reporta la calificación de la conducta del adolescente por parte del Área de seguridad y por parte del RD, por tanto, en el rubro de "conducta" aparecerán dos calificaciones. En este rubro la escala de calificación será del 5 al 10.

De manera destacada se reporta el estado de ánimo que el adolescente presentó en promedio durante la semana, Enojado (E), triste (tri), tranquilo (tra), y participativo (par).

El informe incluye un reporte de los exámenes presentados en el mes y su calificación expresada en números.

Presentando calificación reprobatoria el 5 y en escala ascendente del 6 al 10 como mejor calificación.

Finalmente, el reporte presenta un control mensual de los enseres autorizados para la entrega al adolescente.

ANEXO 4. ENTREVISTAS

Entrevista a Edgar Reséndiz

Datos

Delegación: Azcapotzalco

Edad: 21 años

Delito: homicidio calificado

Tiempo en CTEA: 3 años

Edad que tenía cuando ingresó: 16 años

Total, de la medida: 3 años, 10 meses y 15 días

Entrevista

E: las siguientes preguntas son con respecto a tu vida antes de ingresar a la Comunidad Especializada para Adolescentes, San Fernando. ¿me podrías decir qué escolaridad tenías?

ER: este, tenía, no pus todavía ni terminaba la primaria

E: ¿a qué te dedicabas?

ER: pus no, no hacía nada

E: ¿consumías alguna droga?

ER: pus si

E: ¿cuál?

ER: pues, normalmente era así como que activo, mota chochos y ya

E: ¿cómo fue que empezaste a consumirlas o por qué fue que iniciaste con el consumo de lo que acabas de mencionar?

ER: a pus por los amigos ¿no?

E: ¿te juntabas con personas que consumían ese tipo de sustancias?

ER: si, pus si casi toda la bandita era de los que andaban bien acá con la mona bien, hora sí que bien en alto ¿no?

E: la mayoría de tus amistades, además de consumir drogas alguna otra cosa que hicieran, no sé, ¿se dedicaban a robar, hacer vandalismo o alguna otra cosa por el estilo?

ER: no, con los últimos con los que me junté pus no, pero si, unos que otros que sí, que casi no frecuentaba pus si, si estaban acá, pero pus yo prefería no meterme acá, no meterme en pedos hora si ¿no?

E: Con respecto a tu familia, me podrías decir ¿cómo estaba conformada tu familia?

ER: pues éramos mi mamá, mi padrastro, mi hermana y yo

E: ¿existía una buena relación entre tú y tus padres, o bueno tu mamá y tu padrastro?

ER: pues con mi mamá casi no, era más con mi padrastro ¿no? Con ese carnal como sí ¿no?, pus éramos hombres, ese carnal ya le podía decir, hablar de dos o tres cosas ¿no?, que con mi jefa me daba pena y acá, si tenía mejor relación acá con mi padrastro

E: con respecto a la relación que tenías con tu padrastro, ¿él sabía que consumías drogas?

ER: si

E: ¿y no te hacía ningún comentario al respecto?

ER: no, pus no, bueno si me decía luego que pues me pusiera vivo o que pus si lo iba hacer pues que lo hiciera delante de él y acá, una vez esta compartimos baño juntos

E: cuando llegaban a ver conflictos dentro de tu familia, ¿cómo los solucionaban?

ER: pues, hora sí que, todos se ponían histéricos y acá a gritar, aventar cosas y al chale, yo por eso mejor no les contaba, hubo un tiempo en que ya les dejé de contar mis problemas ¿no? Y pus así, me fui quedando yo solo, así sin comunicárselos a ellos

E: ¿no contabas con el apoyo de tu familia cuando tenías algún problema, no recurrías a ellos?

ER: ponle tú que, si contaba con ellos, pero también no recurría tanto a ellos, también como que dije pus vamos a ver que se siente meterse en problemas y vamos a ver que se siente arreglar los problemas.

E: ok, ¿te detienen por qué delito?

ER: por homicidio

E: ¿cuánto tiempo te dan?

ER: 3 años, 10 meses 15 días

E: me podrías a grandes rasgos, ¿cómo viviste este proceso? Primero que nada, ¿cómo fue la detención? ¿a dónde te llevan? ¿cuántos días estuviste en ese lugar? ¿cómo la viviste? Todo eso...

ER: ah, pues haz de cuenta que mi padrastro era peleador de King boxing, bueno pus él iba a tener una pelea en noviembre ¿no? El 30 y este, ya fuimos, ahí estuvimos en la pelea y ya mi padrastro pelio y no nos dimos cuenta que la mesa de enfrente eran los policías y ya cuando terminó el evento y todo eso, pues ya haz de cuenta que agarramos y ya nos salimos, todavía le dije a mi mamá tengo hambre, y si me dijo, ahorita vemos que te compro, y ya cuando en eso, pus si me apañan dos carnales y ya digo – ay wey – y volteo a ver a uno y volteo a ver al otro, y ya cuando lo volteo a ver saca su placa ¿no? Y ya me dicen que me van a llevar por un homicidio y ya dije – ay no manches – y pues yo no planeaba matarlo ¿verdad?

E: pero ¿cuándo fue que cometiste el delito?

ER: fue el 11 de noviembre de 2013

E: pero ¿qué fue lo que ocurrió?

ER: ah este, pus ya ves ¿no? Iba con esos carnales, con los que me juntaba, íbamos a una fiesta y pues no aventamos un cruce bueno de drogas acá, pero pues ya agarramos cuando llegamos al barrio pues nos despedimos y yo me fui pero me encontré a otros carnalitos, ya eran cómo las 3 de la mañana, ya de ahí pues me quedé con ellos un rato ya cuando me fui pues ya eran como las 5, ya iba para mi casa y me salen dos weyes, no pus que me iban a robar, acá y que les pasara por un cambio y pus yo dije hora qué ¿no? Y pues ya agarré y me empecé a peliar con ellos, pero uno me agarró y me aventó así el activo, ¿no?, porque ese wey venia moneando, y ya pus me empecé a peliar con ellos, el otro wey, quién sabe dónde quedó, al wey al que yo estaba baratando lo dejé en el suelo pero fue tanto cómo que mi coraje que le empecé a pegar, le empecé a pegar, le empecé a pegar hasta que ya, pus ya no sé, ya ni supe en qué momento se murió.

E: ¿y después de ahí te vas o qué pasó?

ER: aja, pues mi mamá agarró y me llevó con mi abuelita, ya no supe que pedo, ya después fueron como a los dos días por mí y me dijeron – no que se había muerto el wey, ¿no?, pero pus yo no les creí, yo pus entre mí, dije no pus me quieren meter terror para que ya no me siga saliendo ¿no?

E: ¿te detienen y a dónde te llevan?

ER: me llevaron a la delegación primero, estuve un día completo en la delegación, luego de ahí al día siguiente este, me llevaron a la semefo, porque no creían que yo era menor de edad, ya agarraron me llevaron, me midieron los huesos, a ver me contaron las muelas y dos que tres cosas que te hacen allá ¿no?, y ya si les salió, de 17 a 18 años, y pus acaba de cumplir, eso fue el 11 y yo pus acaba de cumplir los 17 acá el 22 de noviembre, pus para ese entonces tenía ya 17 cumplidos y si los acababa de cumplir, y este, ya agarraron y ya supieron qué onda, y me fueron a dejar a la 54, que es la, pus si, como la fiscalía de menores, ya de ahí estuve tres días, ahí y me bajaron para el consejo.

E: y en esos tres días, ¿te dieron resolución del juez?

ER: no pues, hasta que yo vi al juez directamente pasó como un mes

E: y mientras tanto, ¿dónde estuviste?

ER: en el consejo en Obrero Mundial (CDIA)

E: llegas a CDIA, a grandes rasgos, ¿Cuánto tiempo estuviste ahí? ¿cómo fue tu estancia ahí? ¿cómo la percibiste?

ER: pues estuvo bueno, ¿no?, pus si cuando llegué pus te sacas de onda, ves a toda la banda acá y pues te quieren empezar a meter terror ¿no?, y yo pues nada más decía, pus ya ni pedo ¿no?, pus si la cagué, ahora la tengo que aguantar. Pero haz de cuenta que va pasando el tiempo y pues también ya te dejan de molestar, y pues estuve ahí cinco meses y la verdad si se me fueron rápido, porque si te dan como que actividades acá, no que váyanse a barras, pus no, que cartonería, váyanse a dibujar o a yoga, te dan dos o tres cosas verdad

E: ¿y de CDIA te mandan a San Fernando?

ER: a San Fernando, si

E: ¿te avisaron que ibas para la corre o bueno San Fernando?

ER: ah pues me avisaron ya en el momento en que ya me iban a llevar, pues estuvo raro, haz de cuenta que, a mí, cuando ya me dieron, me sentenciaron y todo, este me llevan ¿no? Pues ya me dice la juez, no pues en tanto tiempo te vas a ir a San Fernando, pero me apeló el MP, me apeló mi sentencia porque no le había parecido entonces pues se fueron, me fui hora si como dicen con los magistrados, arriba a la plata, y entonces se quedó como si hubiera sido un amparo ¿no? Y ya dije, no manches, y toda la banda me decía, te van a tardar más, y pus lo normal que les daban a lo weyes que estaban ahí en proceso por homicidio pues eran 8 meses, un año (en CDIA), ¿no? Variaba también, a mi mandaron luego luego. De hecho, ya estaba ahí para yoga, estaba cabuleando con la bandita, también las maestras se dejaban cabulear.

E: ¿qué es cabulear?

ER: pus acá cotorrear ¿no?, y de repente acá, me hablan para medicamento ¿no?, por el cativo que este wey me aventó en la cara me madreo los ojos y pues me estaban dando gotas. Toda la banda me decía, - ay ya te vas para la corre – y yo ah no espérense – hora qué carnales, pus no me espanten tan rápido, y haz de cuenta, yo dije entre mí, ah pues ha de ser para mis gotas ¿no?, y ya me dice la de servicio médico – fírmame tu traslado para San Fernando – y yo – ay wey, no manches, me sentí así a la goma – pero pues te empiezan a meter terror ¿no? Ya de San Fernando, pues todo lo que te empiezan hacer cuando llegan un nuevo ¿no?, y pues si, como que te espantan.

E: ¿me podrías decir que es lo que te empiezan hacer?

ER: que llegas y a la primera, que llegas y que pagas y pues unas verguisas, o luego que te solereaban, y pues si te quedas, así como de chale, ahora qué pedo ¿no?, pero pues ya cuando me mandaron para allá, me dejaron espantado, inclusive un morrito no se quiso ir, pero lo dejaron hasta el día siguiente.

Ya cuando me llevan pues ves a los weyes, hasta se ven más chicas que acá en el consejo, ya andan de mezclilla, con las gorras, acá, las charrascas y si de ay wey, ya pues empiezan a ladrar que iba a mamar en la mañana – no que vas a mamar mañana en el desayuno – y con más razón dices acá, chale hora que pedo ¿no? Pero pues me mandaron a recepción, cuando era recepción pues era cuando eran las regaderas de patio dos y pues ahí estuve, y pus si, la banda pasaba y la banda de agraviaba, ¿no?, pero también no faltaba el que te preguntaba, ¿qué carnal de dónde eres y acá? Y ya cuando me ubicaron, pus si me hicieron dos o tres cosas, pero no era tanto como te la platican ¿no?; a sea, si te tocaba hacerla sufrir, pero ya no tanto que te quemaban ¿no? Pues la banda también ya no se quería meter en pedos, y pues si teníamos resistencia.

E: ¿llegas a San Fernando a qué área?

ER: a regaderas de Patio 2, bueno, pero se les llamaba recepción

E: ¿cuánto tiempo estuviste ahí?

ER: en recepción estuve quince días

E: y de aquí, ¿se le avisa a tu familia o no se le avisa?

ER: pues si se le avisó a mi familia, pero esa semana en curso ya no me fue a ver mi familia, a mí me iban a visitar los sábados y me trasladaron creo que un jueves y pues ya no les dio tiempo de avisarle a mi familia, y mi abuelita me dijo que ella se dio cuenta cuando me quiso ir a ver al consejo y le dijeron que yo ya no estaba ahí, pero pues ya no le alcanzó el tiempo para irme a ver, hasta la otra semana fue

E: las visitas ahí en San Fernando, ¿son todos los fines de semana?

ER: si

E: estando en recepción, ¿con que personal es con quién te entrevistas o qué personal es el que te recibe?

ER: ah pues es la tutora, si, la llega y te entrevista, acá; llega y te dice – hola, ¿cómo te llamas? No pues yo soy tal por cual, y voy a ser tu tutora, y ya te empieza a explicar cómo está la movida ahí adentro ¿no?, bueno te empieza a explicar la movida a conforme ellos lo ven, no pues te empieza a decir – no cualquier cosa aquí estoy yo –, si necesitas una llamada me dices a mí, también si te vienen a ver, te empieza a preguntar si tienes familia, porque ella tiene que hacer un reporte para que lo puedan mandar al juez y el juez pueda dictaminarte un programa personalizado.

E: llegas a recepción, de ahí, ¿qué fue lo que pasó para que te asignaran a una comunidad?

ER: pues te evalúan conforme a tu comportamiento ¿no? pues para los que son bien vergueros, pues ya los pasan para el 3 ¿no?, los que andan, y ya, los demás los esparcen entre el uno y el dos; ya los más tranquilos andamos acá en el dos ¿no?

E: a ver, entonces comunidad 3 eran...

ER: los más pleiteros, comunidad uno, eran los verguerones pero ya no tanto como los del 3 y los del comunidad dos estábamos en nuestro pedo.

E: llegas a lo que es tu comunidad 2, dormitorio 2. ¿cómo es este proceso, cómo vives este proceso de ya convivir con el resto de tus compañeros, con los demás chavos que están también adentro?

ER: ah no, pues haz de cuenta que yo llegué, nos dicen los guías a no pues ya los vamos a ubicar, me ubicaron con otro carnalito ¿no? Veníamos acá, ya me empieza a decir, no pues vamos para el mismo dormitorio, ya cualquier cosa, pues a ver si nos podemos tirar un paro ¿no? Ya llego y acá no pues mi padrino no, pues le decían el Cristiano, ya llegamos y pues ya nos recibe ¿no? Ya en frente de los guías nos revisan que tuviéramos acá y pues ya nos quedamos ahí, parados, formados los demás weyes, y ya los demás weyes, que de dónde veníamos y pues a mí, como estoy alto, pues llegaron a meter terror – ¿qué mi chavo nada más porque estas alto? A ver, a ver, ¿qué me va a pagar?, y yo pues yo me quedé

así de – ay wey – hora qué, qué te debo ¿no? Y pues este, ya agarré y – alza los brazos – me dieron unos poncharás, yo pensé que ya había sido todo ¿no? Pero de repente siento como me chinean (ahorcar) ¿no?; cuando me chinean me empiezan a amarrar y me pusieron en las regaderas, y me hicieron mamada y media ¿no?, hasta em aventaron talco y acá, no pus ya me imaginé como estaba yo ¿no?, pues me agarraron de juguete ¿no? Al carnal igual también, ya nada más escuchaba como le estaban dando sus putazos.

Ya en la madrugada un carnal se despierta y pues ya me desató, y ya empezó a platicar conmigo, tenía unas galletas el carnal todavía me acuerdo, ya no se durmió ya se quedó despierto y ya se puso a platicar, – no carnal, al chile no te saques de onda a todos, pus todos pasan por eso, y yo, – pus ahuevo carnal, ya sacó las galletas y a convivir ¿no?

E: mencionas a una persona, padrino, ¿quién es el padrino? ¿qué es lo que hace o qué onda?

ER: ah, pues el padrino pus es el aquí ¿no?, pues es el que se encarga de mantener los chavos a raya (que no se metan en problemas) ¿no? Y pus sí, es como una jerarquía dentro del dormitorio.

E: ¿lo que él dice es lo que se hace?

ER: aja si, pus si, también abajo del padrino no puedes agarrar poder na'más tu solo, porque pues puedes llegar a sacar del pedo a más banda ¿no?, es mejor tener como que secuaces ¿no? Entonces pues el padrino podría agarrar a uno o dos desformados, que son, que están debajo de él, pero también tienen voz y voto y pus ya de ahí agarras a los aseos, también puedes agarrar tu bañero y así pus ya sabes que no eres tú solo, por lo menos sabes que tienes unos 6 weyes que te hagan paro contra los demás.

E: entre dormitorios, ¿eso se respetaba mucho?

ER: si, trataban, había padrinos que si se caigan de la verga ¿no? Pero pus para mantener el pedo a raya, pus como que pedo y bronca sacando de onda, pus luego sacaban a los sayayines al trenson ¿no?

E: ¿sayayines? ¿qué es un sayayin?

E: ah pus es el perro de pelea del dormitorio ¿no?, el que dicen – ah pus este wey si le avienta huevos pa' meter las manos, pues cuando un wey no se siente apto para darse en la madre pus este wey le va a saltar por los que no se sienten aptos ¿no?

E: con respecto a la relación que tenías con el personal técnico, ¿cómo era la relación en tú caso? Y ¿cómo veías la relación en el caso de tus compañeros con respecto a los guías primero?

ER: ah pues, primero como siempre los guías, cuando eres nuevo te quieren meter terror y acá, se avientan la psicológica (se refiere a que te dan un tipo de sermón) para que disque les tengas respeto ¿no? Pero te digo que ya después

vas conociendo a la banda y pus ya pinches guías, te das cuenta que los guías valen pa' verga ¿no?

E: entonces ¿quiénes son los que tienen en realidad el poder o el control?

ER: pues ahí te va y esto es algo así, es muy cierto, el encargado de patio por parte de los guías, es el chido en ese patio de los guías que están ahí (el responsable de esa comunidad que está en turno por parte de los guías), tons, normalmente ese carnal tiene trato con todos los padrinos de dormitorio con forme a una plática tan común que puede ser – al chile, ustedes se la llevan tranquila, yo me la llevo tranquila, ustedes me ayudan, yo los ayudo. Y de ahí parte que ese wey mantenga a raya los demás dormitorios para conseguir beneficios.

E: o sea que ustedes, ¿si ustedes necesitaban algo a veces se lo pedían a los guías y los guías si se los daban?

ER: es que literalmente los guías pus tenían como que esa parte realmente de autoridad, 'de ah pus que tranza déjanos salir a jugar estamos aburridos' ¿no? Por ejemplo.

E: o sea era un trueque, ¿ustedes hacían más actividades y ellos les daban más comida o libertad de salir a jugar o algo por el estilo?

ER: si pus de hecho luego así también estaba chido, o luego también decían, luego también dos o tres dormitorios luego les valía gorro hacer sus acá ¿no? (aseos) pero pus, luego uno que otro si de portaba accesible. Una vez les dije, pus – qué guía déjenme salir a jugar al campo futbol ¿no? Y (le respondieron) – pus va, pero dile a esos weyes, diles a tus chavos que bajen a nada más darle una barrida al comedor porque pus los de este dormitorio no lo quieren hacer ¿no? Y ya pus yo les decía – nos van a dejar salir a jugar, pero pus que nada más quiere a dos weyes que bajen a barrer el comedor, y ya me salían – no pus yo bajo, – no, bajo yo. Y pues ya sabíamos que una barrida, cinco minutos a lo mucho y zas zas y ya vamos a tener una horita tan siquiera de jugar en el campo ¿no?

E: ¿Cuándo te enfermabas qué era lo que hacías?

ER: ah pus si te empezabas a sentir mal en la tarde y veías a tu tutora pus ya le decías a ella ¿no? Y si no pus también le podías decir al guía en ese aspecto ¿no?, en ese aspecto el guía también puede tirarte paro, bajabas y le decías al guía de la reja – ¿qué guía la neta me siento mal, hágame valer con una consulta, y ya te decía pus – pus va pero déjame ver, y ya te anotaba en una libreta y pus ya cada cierto tiempo iba un guía de servicio médico y se la llevaba y ya pus conforme al número de lista pus ibas pasando ¿no?

E: ya que mencionas a una persona el tutor, llegas a comunidad y ¿tu tutor o tutora se presenta?

ER: si, pus si desde que llegas se presenta – hola ¿cómo te llamas? Mira yo me llamo tal, voy a ser tu tutora, y te digo, te explica cómo está el show, pero conforme a lo que ella ve.

E: la tutora es responsable solo de ti, de varios compañeros o ¿cómo está eso?

ER: hay una tutora destinada a cada dormitorio, pero por ejemplo si no iba mi tutora y veía a la tutora del dormitorio cuatro, pus ella también, era como que un poquito más tardado porque primero tenía que ver por sus chavos y luego ya le podía decir ¿no?

E: entonces los tutores son responsables de dormitorios, y los/las responsables de cada uno de los chicos, ok ...

ER: bueno me podrías decir qué era lo que hace un tutor, ¿qué hacía tu tutora?

ER: pues mi tutora se encargaba no sé, por ejemplo, – ay que tutora déjeme hacer mi llamada, (responde) – a no pus si, te llevo a tal hora o estoy disponible, vamos de una vez, o – oiga tutora quiero pedir enseres ¿no? Acá. Como que ella se encargaba de toda esa parte de pus papeleos, pus también.

E: ok, ella se encargaba de las llamadas, ¿cuántas llamadas a la semana tenías derecho, o al mes, o cómo se manejaba?

ER: tenías derecho a una llamada a la semana

E: ¿y esa llamada podía ser a casa o a celular?

ER: a casa o a celular, lo que fuera

E: la entrega de enseres, ¿qué son los enseres y cada cuando se podían recibir?

ER: ah no, pus haz de cuenta que los enseres pus te podían llevar papel, este pasta de dientes, gel, desodorante, calcetas, pus todas las cosas; también te podían llevar cosas de limpieza, pino, jabón, escobas, jalador, cloro, rastrillos, hilos, todo pasaba de todo.

E: ¿y cada cuándo se recibían?

ER: eran los primeros quince días del mes

E: mencionas una parte de oficio, ¿qué quiere decir esto de oficio?

ER: un oficio es un documento en el que tú haces una petición y justificas el por qué ¿no? O con forme a tu criterio el por qué sería justo que te lo dieran ¿no? Por ejemplo, un oficio para un pastel ¿no?, ya al último pus ya te pasaban una libretita, lo tenías que hacer a mano, ‘no pus este acá (risas) al director o tal por cual ¿no? Pus yo Edgar tal tal le hago la petición de meter un pastel ¿no? Porque pus he salido bien en la escuela no he tenido problemas, te avientas las chidas con ellos ¿no?

E: ¿y la tutora era la intermediaria para hacer llegar el oficio a las personas responsables que podían dar la autorización o no?

ER: si, hora sí que es como el puentecito qué no

E: ¿qué otras actividades tenía tu tutora además de los enseres, las llamadas?

ER: pus depende porque a mí me tocó que además de mi tutora también era mi trabajadora social ¿no?, entonces, pues en ese aspecto también ella se encargaba de pus tener una plática conmigo, pus con mi familia, acerca de mi reporte, la tutora también al final de la visita todo tu registro lo pone en un carnet, cuántos días fuiste a la escuela, este que calificación tuviste, cuantos días fuiste a taller, si te portaste bien o te portaste mal, entonces esa la tutora pasa con ese

carnet, pus pasa con tu familia y ya tu familia, en este caso pus mi abuelita me iba a ver, no pus ya lo veía y lo firmaba. Los papás tenían como el derecho de estar informados ¿no? De cómo, qué hacíamos nosotros allá, de cómo nos desempeñábamos ¿ves?

E: ok, ya que mencionas esta parte, tu tutora ¿tuvo relación con tu familia y si es así cómo la describirías?

ER: si, pus tienen que involucrarse en cierta forma con la familia porque parte de que puedan tener las armas para que puedan desarrollar tu programa personalizado, es analizar tu núcleo familiar ¿no?

E: ok, ¿Cómo fue la relación entre tu tutora y tu familia?

ER: pues de hecho fue bastante buena ¿no? Puro cotorreo, pus acá, mi abuelita siempre fue la bandita también ¿no?

E: ¿y lo mismo era con tus compañeros?

ER: si, luego si había veces en las que pus también te digo depende de cómo trates de llevar una relación con una persona ¿no? Pus habían veces en las que la tutora na'más como que iba y a lo que iba y ya se iba ¿no? Por ejemplo, la tutora con mi abuelita, muchas veces pus se quitaba la pena y pus se echaba un taquito con nosotros ¿no?, – ¿qué tutora no quiere un taco?, luego si había unas tutoras que si les valía gorro y era de – a ver qué te trajeron.

E: ¿o sea si había una relación muy estrecha entre las tutoras y las familias?

ER: si

E: todo era con la finalidad de...

ER: analizar tu núcleo, cómo se desenvuelve tu familia, pus si yo siento toda esa idea, pus han de hacer como que su análisis ¿no? De personalidad, cómo pudo influir la personalidad de los padres en la personalidad pus de uno ¿no?

E: ¿qué era lo que hacía tu tutora para los chavos que entraban o estaban en situación de calle?

ER: ah pues, haz de cuenta que estos chavos también cada mes creo, les tenían su chiqui pack, acá ¿no?, les daban dos papeles de baño, unas calcetas, una playera, pus con el logo de allá de la corre ¿no?, pus les daban shampoo, ahí cositas ¿no? Pus si, para que también no pasaran cosas ¿no?

E: ¿las tutoras o los tutores eran quienes hacían eso?

ER: si

E: ok, oye profundizando un poquito lo que es CTEA ¿se consumen drogas adentro?

ER: no pus si ¿no?

E: ¿qué clase de drogas?

ER: pues mota, inhalantes pues por los talleres ¿no? Por ejemplo, serigrafía usas las lacas ¿no?, tienes solventes para las pinturas, luego también la banda pues se llevaba los frasquitos, es luego cometían como que en cierta parte el error de ahí había veces que te enfermabas mucho de la piel, entonces te daban en los

frasquitos de medicina vacíos te preparaban tus pomadas, tons cuando se te acababan lo lavabas chingón, te lo llevabas a tu taller le aventabas un charquito, te lo guardabas y pus como están chiquitos lo puedes guardar bien ¿no? Y pus ahí a los guías, también te vas haciendo mañoso para esconder las cosas ¿no?

E: oye mencionaste dos palabras que me llamaron la atención, una las corregendas y otra las charrascas...

ER: las charrascas son unas cortadas que te las haces, depende del tamaño que quieras, también por delito, por ejemplo, una charrasca de una cuarta, pus una cuarta es de tu pulgar a tu meñique ¿no? Con la mano extendida, pus ya significa que eres homicida ¿no? Y pus las tres charrascas son las generales se podría llamar ¿no? sí que, por ejemplo, hay muchos mitos sobre ellos ¿no?, muchos dicen que son los tres patios, otros dicen que son mamada y media, pero pus la que yo le encontré sentido pudo ser este ¿no?, es el ingreso, la estancia y el egreso ¿no? Que es de cuando llegas, el tiempo que te quedas y pus ya cuando te vas.

E: la mayoría de tus compañeros tienen charrascas, por lo que recuerdo ¿no?

ER: si, también hay una cosa que se comete que un paradigma muy así ¿no? Que todo se repite, todo se repite, no saben ni el por qué, pero lo repiten ¿no? Y eso es así generación con generación, pus yo en el tiempo en el que estuve pus yo formé parte de dos generaciones ¿no?, en el tiempo que estuve ahí en la corre, este pus si me di cuenta como una generación cuando se empezó a ir pus le dejó como que la sabiendas a la otra generación y se fue formando conforme a esa.

E: ya para terminar, ¿si consideras tu que estar en San Fernando te marcó te marcó en tu aspecto personal?

ER: pus si la verdad si, pus a diferencia de otros carnales yo si les saqué venta a esto ¿no? Te digo que yo terminé primaria, la secundaria, empecé la prepa, la pude haber terminado, pero pus por wey ¿no? Pero pus si aprendí varias cosas, panadería, algo de repostería, y también gastronomía, carpintería, mecánica

E: oye, antes con tu tutora, ¿llegaste a tocar el tema de proyecto de vida o qué era lo que lo que ibas hacer una vez que estuvieras afuera? Que salieras de CTEA

ER: de hecho, si pus luego con las pláticas que luego tenía con las tutoras, pus siempre me ha gustado abrirme con la gente ¿no? Igual si te abres con la gente, luego la gente se abre contigo ¿no? Y luego me decía la neta no te vayas por el mal camino o pus si yo le tenía confianza a mi tutora ¿no? Y pus luego una vez si me dijo, me llevó a su cubículo – a ver ponte a planear algo para tu vida, y no te vas a ir de aquí hasta que no me entregues algo, y pus ya.

E: algo que quieras agregar...

ER: no pus no, pus que puedo decir, saludos al Paquito y ya córtale ahí

Entrevista a Roberto Aguirre

(por cuestiones de seguridad se cambió el nombre del adolescente entrevistado)

Datos

Delegación: Venustiano Carranza

Edad: 17 años

Delito: robo

Tiempo en CTEA: 1 año

Edad que tenía cuando ingresó: 15 años

Tiempo de la medida: 1 año 22 días

Entrevista

E: podrías comentarme brevemente, antes cómo era tu vida, antes de entrar a la comunidad. ¿qué escolaridad tenías?

RA: yo tenía, hora sí que secundaria trunca

E: ¿a qué te dedicabas?

RA: pus a nada, a nada, hora sí que a robar.

E: ¿cómo empezaste a robar?

RA: hora sí que las amistades, ¿no?

E: ellos ¿qué?

RA: pues las drogas más que nada.

E: ¿me podrías decir qué drogas consumías?

RA: era perico y activo

E: ¿te volviste muy dependiente de éstas?

RA: si

E: ¿cómo era la relación con tu familia?

RA: pus media, no muy buena.

E: ¿con quienes vivías?

RA: solo, ya vivía solo en ese entonces

E: ¿si veías a tu familia, sí o no?

RA: si, si la veía, pero más que nada no les hacía tanto caso ¿no?

E: ¿por qué?

RA: por lo mismo que estaba todo el día en la calle drogándome

E: ¿desde qué edad empezaste a drogarte?

RA: desde los quince

E: ¿y fue por lo mismo de la influencia de tus amigos?

RA: pus si, más que nada sí, ellos me la presentaron digamos y ya pues yo ya decidí metérmela y ya desde ahí.

E: ¿imagino que eso te acarreó problemas?

RA: si, un montón

E: ¿y cómo los solucionabas?

RA: pus, no nunca los solucioné

E: ¿durante ese tiempo llegaste a tener algún plan, o sea, si tenías pensado qué era lo que querías hacer con tu futuro?

RA: no

E: ¿por qué?

RA: porque todo el día estaba en el alucin, todo el día me la pasaba drogado

E: ¿me podrías comentar cuál fue el delito por el que ingresaste a comunidad?

RA: fue robo calificado

E: ya hablando sobre tu proceso, ¿Cómo fue tu proceso jurídico?

RA: me detienen, me llevan a la delegación primero para saber si era menor, de ahí pues me quede como cinco horas en la delegación, de ahí me trasladaron a la 57 creo que se llama, ahí estuve lo de ley, dos días después me bajaron a lo que era diagnóstico y en diagnóstico vieron que traía otro delito y ya me transfirieron a la semana a San Fernando.

E: ¿entonces ya tenías dos delitos?

RA: si

E: ¿nada más estos dos o ya tenías anteriormente otro?

RA: no, nada más dos, pues hora sí que el robo en los dos

E: ¿cuánto tiempo estuviste en CDIA?

RA: en total fueron como dos meses

E: mientras estabas privado de tu libertad, ¿me podrías comentar pues como te sentías?, ¿qué era lo que pasaba por tu mente?

RA: no pus al principio fue difícil por lo mismo de la droga que era muy adicto pus, no podía dormir nada ya después me fui haciendo a la idea que iba por un largo tiempo por mis dos procesos ¿no?

E: ¿por los dos procesos te dieron año 22?

RA: no por uno, el otro me dieron once meses 26 días

E: ¿y ya estando en San Fernando te los juntaron?

RA: pues nada más pagué una, después me dieron cambio de medida y ya me otorgaron la libertad

E: con respecto a este tiempo, ¿qué era lo que te decía tu familia?

RA: pus que le echara ganas, que no me metiera en problemas

E: ¿si te estaban apoyando?

RA: pus si

E: tú, ¿cómo la veías? ¿cómo la percibías?

RA: pus también sacada de onda ¿no? Y tristonaa

E: ¿me podrías decir cómo fue este cambio de la comunidad de CDIA a la comunidad de San Fernando?

RA: pus el mismo día que me dijeron que ya me iban a trasladar me llevaron a los juzgados de Neza, me dijeron que me iban a trasladar, pero dijeron que al otro día

me iban a trasladar, pero como llegué pasé a mi dormitorio luego luego como a la media hora me hablaron para transferirme a San Fernando.

E: ¿podrías comentarme o platicarme cómo es un traslado? ¿cómo lo viviste tú?

RA: pus hora sí que otro chavo quería como que llorar, decía que, si estaba feo, pero yo relax sabía también que si andaba en malos pasos pues si iba a tener las consecuencias ¿no? Pero pus si te dan nervios ¿no? Como de ver que era lo que va a pasar llegando.

E: ¿por qué San Fernando tenía una mala fama?

RA: es que ahí en diagnostico tiene mala fama que está feo, tiene mala fama, pero ya llegando a San Fernando pues ya ves que está en lo que cabe está relax ¿no?

E: ¿y más o menos podrías comentarme qué clase de fama tenía o qué era lo que se mencionaba?

RA: pus de que, pus como qué te diré, que los guías eran pasados de lanza, tanto también como los que estaban ahí ¿no? Pues esa era la fama que se portaban culeros en el aspecto de que ya nadie te cuidaba ahí

E: tú te cuidabas solo

RA: pus si, y es así no, quieras o no es así, tú te cuidas solo

E: llegas a la comunidad de San Fernando, ¿me podrías comentar cómo fueron tus primeros días ahora estando en esta comunidad?

RA: si fueron difíciles no, porque cuando llegué ahí los que estaban de más tiempo pus quisieron pasarse de lanza.

E: me podrías dar algún ejemplo

RA: pus te querían hacer sus cosas, pus te querían poner a lavar, pero pus hora sí que el que se dejaba lo traían de bajada y el que no pus ya te dejaban en paz

E: entonces por esos detalles o por otros ¿llegaste a tener problemas?

RA: si me pelie con varios estando ahí, llegando llegando por lo mismo que me querían poner a lavar su ropa y pus yo no me dejé

E: con el que te peleaste ¿él por qué tomó ese derecho? ¿Porque ya llevaba tiempo ahí?

RA: si aja, porque se creía el chido de ahí de reses, pero no manches

E: antes de que me comentas eso, ¿llegas a CTEA san Fernando a qué área?

RA: a recepción

E: ¿y ahí en recepción cuánto tiempo estuviste?

RA: dos semanas

E: ¿y durante este tiempo el personal estaba al pendiente de ti (el personal técnico)?

RA: pus entre comillas si ¿no?

E: ¿por qué?

RA: pus más que nada te la pasabas todo el día encerrado nada más salías a lo que era el desayuno, comida y la cena

E: ¿no tenías ningún otro tipo de actividades?

RA: no, nada más los que te ponían en los talleres, no recuerdo cómo se llamaban cuando te presentan los talleres.

E: ¿en la plática de inducción?

RA: si, ándale de hecho en ese ratito te sacaban

E: ¿y en la plática de inducción te la dieron a los cuántos días de estar en recepción?

RA: como a la semana me la dieron

E: ¿y te la dieron a ti solo?

RA: no, a varios

E: ¿y te la dieron a ti solo o con la familia?

RA: hubo una que nos la dieron a nosotros solos y otra con la familia, o sea fueron dos

E: y esta plática de la inducción, ¿me podrías decir o recuerdas de qué se trató?

RA: pus te presentaban los talleres que eran, que era carpintería, hojalatería, serigrafía, ¿cuál otro era? Nada más me acuerdo de esos, nada más me acuerdo de inducción que te decían como se manejaba todo, como trabajaban ¿no?, más que nada

E: mencionas que estuviste dos semanas en el área de recepción de ahí, ¿cómo es que te dicen que ya te vas a comunidad 1 o comunidad 2?

RA: me mandaron a comunidad 2

E: ¿pero sabes por qué fue que te mandaron ahí?

RA: pus es que ellos te valoraban en una tipo entrevista para ver donde cabías ¿no? O sea, si eras problemático o no, así varias cosas y pus yo creo que lo tomaban así no para la comunidad 2, yo pensé que me iban a mandar a la uno por lo mismo de mi agravio fue por lo que yo dije que me iba a ir para la uno, pero no hasta eso me mandaron a la 2.

E: ¿entonces podrías comentarme brevemente cómo es la población de comunidad 1?

RA: pues supuestamente comunidad uno era la que estaba más culera ahí ¿no? Decían, que eso también era fama ¿no? Pero pus yo diría que era igual ¿no? Creo que hasta había más población en comunidad dos que en la uno.

E: ¿llegas a comunidad 2, te avisan que vas para allá y te avisan en que dormitorio y todo?

RA: no, nada más te avisan, nada más te dicen que vas a pasar a dormitorio, no te dicen ni en qué comunidad ni en qué dormitorio, no te avisan nada, nada más prepara tus cosas para irte a dormitorio

E: ¿estando en recepción qué cosas te permitían tener?

RA: nada, más que tus cosas de higiene

E: ¿cómo era la vestimenta estando en esta área?

RA: pus si era la misma, pero como varios acababan de llegar no tenían ropa más que la que traían puesto y muchos llegaban de diagnóstico y pus llegaban de azul

y así se quedaban, unos llegaban de reclusorio, pero llegaban con beige ya después los cambiaban, les daban ropa que tenían ahí

E: llegas a la comunidad 2, te dicen cuál es tu dormitorio, me podrías decir cómo fue este cambio, te empezaste a llevar bien mal ¿cómo fue? ¿cómo te relacionaste primero con tus compañeros?

RA: pus me relacioné bien ¿no? Hora sí que pus tienes que llegar tranquilo más que nada ¿no?, ya llegas tranquilo, relax y ya después los mismos – pus que transa de donde eres y acá, pus te hacen la plática de qué onda con tu historia, ya después pus te vas relacionando con ellos, ahí va, hay veces que, si les caes mal a otros, que no te toleran ni tu a ellos, pero pus si me las llevé bien

E: mencionaste al principio que tuviste problemas porque querían pasarse de lanza, ¿entonces podrías decirme si existían códigos de jerarquía (códigos de respeto)?

RA: pus si, pus el tiempo o porque no te dejabas de nadie

E: mientras estuve ahí, escuché en varias ocasiones la palabra padrino ¿si se aplica, no se aplica?

RA: pus como todo si se va a aplicar ¿no?

E: ¿qué es lo que hace el padrino?

RA: pus es el que dirige, al, hora sí que al que dirige al dormitorio para que pus digamos que no suelten problemas ¿no? Mas que nada, como nosotros éramos relax pus la tacha te daba un poquito más de privilegios que otros dormitorios que eran problemáticos.

E: ¿con el personal técnico como te empezaste a llevar?

RA: al principio pus no le hablaba nada al personal técnico ¿no? Pero ya después me fueron conociendo y pus la los fui hora sí que platicando con ellos y ya me fui llevando bien con ellos.

E: ¿con los talleristas?

RA: también, hora sí que ellos son otro show, más hora sí que como yo llevé serigrafía pus hora sí que el maestro Moy una línea no se portó también

E: ¿podrías mencionarme te llevabas con quién, personal técnico, tus compañeros?

RA: no pus con mis compañeros era con los que más pus me llevaba.

E: ¿los guías como se comportaban con ustedes?

RA: pus es que hora sí que, ellos andaban en su chamba ¿no? Más que nada si, era así que podía platicar, pero era el pedo, pero no ellos hora sí que nada más en su coto

E: de tu vida diaria, ¿podías comentarme como era una semana en San Fernando? De lunes a viernes que hacías, los fines de semana

RA: hora sí que de lunes a viernes lo que era a las 6 de la mañana pararse a bañarse ¿no?, si querías bañarte con agua caliente pus era pararte temprano, ya después de ahí te bañabas un rato, hora sí que nosotros siempre salíamos de

bañarnos, pus ya tendía mi cama y ya me dormía un rato en lo que daba el desayuno que era a las 8 de la mañana, después del desayuno era la escuela que era de 9:30 a 10:30 más o menos después de ahí ya llegaban las barras, que terminaban las barras como hasta las 12:30, después de las barras eran talleres y terminaban a la hora de comer que era a las 2, ya de las 2, si tenías otro tipo de taller en la tarde lo tomabas sino pus nada más estaba en tu dormitorio en tu patio jugando frontón o lo que era ahí, ya después a las 6 llegaba lo que era la cena, te dejaban una hora más en el patio y ya de ahí te encerraban, te metían a tu dormitorio.

E: ¿cómo a qué hora era eso?

RA: como a las 7, 7:30, depende porque también luego había días que se oscurecía más rápido ya te encerraban saliendo de cenar, te encerraban luego luego y había días que te dejaban más

E: ¿podrías mencionarme algunas palabras muy conocidas entre ustedes? No sé, mencionaste que era la línea, no sé de ese tipo, algunos ejemplos,

RA: ah sí, como también, eres la mota, la muy conocida que al llegue, ¿cuál otra? Que hay un chingo, que como ya no las menciono pus si se me olvidan, eres la mota, que al llegue, a la comida jaspia, (hacer limpieza) los aseos o la fajina, era también, las chacharas (la botana) que era todo lo que te dejaba tu familia. También nos atalaban, así ¿qué mi perro? O estas dé a perro, así las palabras, de los que se llevaban ¿no? Y de los que no, pus ni los pelabas.

E: la siguiente parte va relacionada al tutor ¿tenías tutor o tutura?

RA: tutor

E: Cuando llegas a comunidad, ¿él se presentó contigo?

RA: si, porque es que has de cuenta yo cuando llegué había aparte otro tutor después dejó de ir y nos quedamos sin tutor, después nos asignaron al nuevo, lo conocí y ya ese wey se presentó y todo

E: ¿mostró interés en ti?

RA: más que nada a todo el dormitorio ¿no?

E: mostraba interés con todos tus compañeros

RA: con todos si era parejo

E: ¿cómo era la relación con tu tutor?

RA: nos llevábamos bien todos con él

E: ¿me podrías decir qué funciones hacía?

RA: pus hacía los enlaces con las familias.

E: ¿enlaces qué quiere decir?

RA: llamadas

E: ¿cada cuando las hacía?

RA: si ibas bien en la escuela y en tus talleres, ibas bien en todo cada semana sino cada quince días.

E: ¿y las llamadas eran a casa o a celular?

RA: a las dos, pero la de celular era por cobrar, si tenía crédito tu familia bien o si no te podían hacer una recarga al celular del que marcábamos y así podías llamar también

E: ¿y el celular cómo se obtenía?

RA: el tutor era quién lo tenía

E: y ese celular, ¿él era el que lo guardaban?

RA: lo guardaban hora sí que donde estaban ellos, porque era el que se compartía con toda la comunidad

E: cuando tenías algún problema ¿acudías o llegaste acudir con tu tutor?

RA: pus si, cuando me llevaban la fuerza técnica ¿no? Que te castigaban, que sin visita compartida o sin llamar, depende de cómo había sido el problema, si tu habías iniciado o tu no, dependía todo de lo que habías hecho

E: respecto a tu tutor, mencionaste si cumplías talleres escuela, si no cumplías ¿qué era lo que hacía el tutor contigo, con tus compañeros?

RA: pus hora sí que, te deba, cómo te diré te daba premios de que te portaras bien

E: ¿pero si estaba al pendiente de que asistieran?

RA: si, pus hora que, ve más bien ve la lista y por eso como que mi dormitorio se levantó porque todos iban a sus talleres y llevaban buenas calificaciones ¿no? Por eso de que tuvimos un poquito más de beneficios ¿no? En ese aspecto

E: ¿pero también tu tutor estaba al pendiente de ello?

RA: si, más que nada si

E: ¿tu tutor se llegó a relacionar con tu familia?

RA: si

E: ¿mostró interés en ello?

RA: pus si, hora sí que si se presentó y todo ¿no?

E: estaba al pendiente en ese aspecto

RA: si

E: antes de que llegara tu liberación ¿él habló contigo respecto al tema?

RA: hora sí que habló conmigo que le echara ganas y todo

E: ¿te habló sobre proyecto de vida, un plan de vida, sobre tus opciones estando afuera?

RA: pus si, hora que sí que platicamos bien

E: antes de que salieras te estaba hablando sobre eso

RA: si platicábamos ¿no? De que la verdad si estaba difícil acá afuera pero que me la llevara bien ¿no? Por la derecha

E: mencionaste un poco sobre las visitas compartidas ¿me podrías hablar sobre eso?

RA: era cuando no te, ya tenía un rato que no te iba a ver un compañero de dormitorio te sacaba a visita con su familia y ya comías y convivías con ella y todo ¿no?

E: ¿tenías compañeros en el dormitorio o en otros dormitorios que de plano su familia los abandonó?

RA: si

E: ¿qué era lo que se hacía en esos casos?

RA: un apoyo ¿no? Cuando era mes de enseres, el tutor les llevaba cosas

E: ¿de dónde los sacaba el tutor?

RA: pus de las donaciones que hacían a la comunidad

E: ¿el tutor estaba pendiente de esos chicos?

RA: si, que no les faltara nada, así que lo esencial, jabón, papel de baño, shompoo, cepillo de dientes, eso, chancas, lo que necesitara.

E: ahora un tema a la vida diaria de comunidad, de San Fernando ¿si se llegaba a consumir drogas?

RA: pus no, (risas) pus si había ¿no?, como en todo

E: no estoy preguntando si tú lo llegaste hacer, solo quiero saber si sí se llegaba a consumir

RA: si pus sí

E: ¿Qué era lo que se consumía?

RA: lo normal, la mota era la marihuana, que era lo que más se consumía

E: ¿cada cuando era la entrega de enseres?

RA: cada mes, yo que me acuerde era las dos primeras semanas del mes

E: ¿y tú tutor se hacía cargo de eso?

RA: a ja

E: ¿el qué?

RA: recogía y los entregaba

E: ¿dónde los recogía?

RA: lo que era la aduana ¿no? Que ahí llegaban para revisarlos para que todo estuviera bien

E: ya de ahí él se los llevaba a ustedes, ¿no manda a nadie más?

RA: no

E: para terminar, me podrías decir qué significa haber estado ahí (San Fernando)

RA: pus no es un orgullo, no voy a estar presumiendo que estuve ahí, la verdad, pero yo si me llevé mucho al estar ahí adentro.

E: ¿si te deja una experiencia?

RA: pus si no, más que nada si, buena y mala, por lo que aprendes y por lo que ves ahí ¿no?

E: ahora si ya es todo, muchas gracias

REFERENCIAS

BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, M., Dorio, I., Figueroa, P., Fita, E., Forner, A., & Torrado, M. (2008). La acción tutorial en la universidad. En *Manual de tutoría universitaria*. España: Octaedro
- Anzaldúa, R. (2015). Subjetividades juveniles. En Fernández, A. (Coord). *Jóvenes: entre sus tramas convocantes y sus potencias creadoras*. (pp.: 27 – 48) México: UPN
- DGTPA, (2010). *Atención Comunitaria Integral para Adolescentes (ACIA)*. Ciudad de México: DGTPA.
- DGTPA, (2016). *Taller introductorio para guías técnicos de las comunidades de tratamiento para adolescentes*. [diapositivas PowerPoint]. DGTPA, Ciudad de México.
- Flores, A. (Coord.). (2011). *Adolescentes en conflicto con la ley ¿lo residual del sistema?*. México: Grupo Metonimia
- Galicia, G (Coord.). (2011). *Lineamientos para la formación y atención de los adolescentes 2011*. México: SEP
- Garza, F., de la Vega, B, Zúñiga, V & Villareal, R. (1987). *Cultura del menor infractor*. México: Editorial Trillas
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. (5ta. Ed.) Mexico. McGRAW-HILL
- Jiménez, M. (Coord.). (2013). *La tutoría en la escuela secundaria*. México: Ediciones Diaz de Santos
- Machado, J. (2007). *Chollos, chapuzas, changas. Jóvenes, trabajo precario y futuro*. Ciudad de México. México: Anthropos

- Marín, G. (1991). *Historia del tratamiento a los menores infractores en el Distrito Federal*. Ciudad de México. México: CNDH
- Matus, E. (2013). *México ante la restitución internacional de menores*. Ciudad de México. México: UNAM.
- Meneses, O. (2016). *La atención de adolescentes en conflicto con la ley penal, desde una experiencia pedagógica* (tesis de pregrado) UNAM. México.
- Ruiz, M. (2000). El consejo tutelar para menores infractores del Distrito Federal y sus instituciones auxiliares. En *Menores infractores, una pedagogía especial*. (pp.: 131 – 174) México: Ediciones Castillo.
- Papalia, D. y Wendkos, S. (1997). Desarrollo físico e intelectual durante la adolescencia. En *Fundamentos del desarrollo humano* (Villamizar, G.). (pp.: 137 – 160) México: Mc Graw Hill
- Papalia, D., Wendkos, S. y Duskin, R. (2001). Desarrollo físico y cognitivo en la adolescencia. En *Desarrollo humano* (8ª Ed.) (Jurksaitis, O. y Villamizar, G.). (pp.: 407 – 443) Colombia: Mc Graw Hill
- Romo, A. (Coord.). (2014). *Los programas institucionales de tutoría: actores, procesos y contextos*. México: Documentos ANUIES
- Satulovsky, S. (2009). *Tutoría: un modelo para armar y desarmar*. Argentina: Noveduc
- Suprema Corte de Justicia. (2014). *Registro de antecedentes delictivos de los adolescentes, no pueden tomarse en cuenta en los procesos penales que se les asignan como adultos. Interpretación del artículo 18*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1987). La observación participante en el campo. En *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. (pp.: 50 – 94). España: Paidós.

Yuni, J. y Urbano, C. (2005). El ciclo de la adolescencia. En *Psicología del desarrollo*. (pp.: 81 – 91) Argentina: Editorial Brujas

ELECTRÓNICAS

Bailón Vasquez, Fabiola (2012). *La escuela correccional de Artes y Oficios de Oaxaca 1888 – 1901*. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26202012000200004

Blanco, Celia (s.f.). *Estudio histórico y comparado de la legislación de menores infractores*. (pág. 106) Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1968/7.pdf>

Castillo, A. (Ed.) (2014). *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2014*. Recuperado de https://www.unicef.org/mexico/spanish/MX_Pobreza_derechos.pdf

CNDH. (2017). *Informe Especial "Adolescentes: Vulnerabilidad y Violencia"*. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe_adolescentes_20170118.pdf

Molina, I. (2012). Estado del arte sobre tutorías. *Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas*, vol. 12, (núm. 22), pp. 167-175. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=100224190011>

García, F., García, R., Villanueva, L. y Ddménech, F. (2003). Funciones y actividades que realizan los profesores-tutores en los centros escolares de infantil y primaria de la provincia de Castellón. *Revista galego-portuguesa de psicoloxía e educación*, Vol. 9(Nº 7), pp. 113-123. Recuperado de http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/159954/RGP_9-9.pdf?sequence=1

Kawulich, B. (mayo 2005). La observación participante como método de recolección de datos. *Forum: Qualitative Social Research. Sozialforschung*, Vol. 6(Nº 2), Art. 43. Recuperado de http://www.qualitative-research.net/index.php/fqs/article/view/466/998#footnote_1

Gaceta Oficial del Distrito Federal. (11 de marzo de 2014). *Protocolo de actuación de la unidad policial mixta para la atención multidisciplinaria a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en manifestaciones, concentraciones, eventos culturales, sociales y deportivos*. (Nº 1815), pp.: 1 – 17. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo92606.pdf>

González, O. y Carbonell, M. (2007). *Exposición de motivos de la reforma del artículo 18 constitucional*. Constitución y Justicia para Adolescentes. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Recuperado de <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/5/2484/9.pdf>

Ibarrola, M., Nicolín, Remedí, E. y Weiss, E. (Coords.). (2014). *Tutoría en escuela secundarias*. Recuperado de <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/C/229/P1C229.pdf>

Laghzaoui, M. (2017). ¿Qué es la tutela y quién puede ser tutor legal?. *Arriaga Asociados*. Recuperado de <https://www.arriagaasociados.com/2017/07/tutela-y-tutor-legal/>

Machín, J. (junio 2010). Modelo ECO2: redes sociales, complejidad y sufrimiento social. *Revista hispana para el análisis de redes sociales*, Vol. 18 (12), pp.: 306 – 325. Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/Redes/article/viewFile/203451/271851>

Manteca, E. (Coord.). *La orientación y la tutoría en la escuela secundaria. Lineamientos para la formación y la atención de los adolescentes*. Recuperado de http://www.forosecundariasep.com.mx/plan_d_estudios/14.pdf

Ovalle, J. (s.f.). *Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal*. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2357/4.pdf>

Pnkapao. (8 de julio de 2011). Consejo Tutelar para menores (Escuela Correccional para Varones) 1908-2014. *Barrio de San Fernando Cuicuilco*, Tlalpan, México. [Blog]. Recuperado de <http://sanfernandotlalpanmxico.blogspot.mx/2011/07/consejo-tutelar-para-menoresescuela.html>

Sánchez, L. (febrero 2017). Teorías explicativas de la delincuencia. *El baúl de la psique*. Recuperado de <http://elbauldelaapsique.com/teorias-explicativas-de-la-delincuencia/>

Santiago, Zoila (27 de julio de 2016). *El Tribunal para Menores Infractores en las primeras décadas del siglo XX*. Recuperado de <http://189.206.27.87/Legajos/pdf/Legajos10/06Tribunal.pdf>

Tutor. (2014). Recuperado de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/tutor/tutor.htm>

UNICEF, (1985). Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la Justicia de Menores. Milán. Italia. Recuperado de <https://www.unicef.org/panama/spanish/7972.htm>

UNO, (1990). Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de su libertad. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2019.pdf>

Verdugo, E. (Coord.). (2011). *Síguele caminemos juntos, Acompañamiento Integral para Jóvenes*. Recuperado de <http://www.dgb.sep.gob.mx/acciones-y-programas/siguele/SINATA.pdf>

Vázquez, G. (2003). *Teorías criminológicas sobre delincuencia juvenil*.
Recuperado de http://www2.uned.es/dpto_pen/delincuencia-juv/documentos/delincuencia/teorias-criminologicas.pdf